

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
ACTA SESION EXTRAORDINARIA NO. 0046-2026

Sesión Extraordinaria cero cero cuarenta y seis del veintitrés de setiembre dos mil veintiséis, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero, a las diecisiete horas, presidida por el Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, con la asistencia de los siguientes miembros: Presentes Regidores propietarios: Luis Daniel Rodríguez Villalobos, vicepresidente municipal Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. Regidores suplentes Nuria Quesada Alfaro, Regidores suplentes ausentes: Henry Guerrero Rodríguez (justificado), Jaime Zúñiga Blanco, Carlos Freddy Araya Arce Xinia Lidieth Barrera Rodríguez. Presente Secretaria del Concejo Municipal, Dennia del Pilar Rojas Jiménez. Síndicos propietarios ausentes: Alejandra Lizano López, Douglas Mariano Valenciano Solís, Jonnathan Arce Rodríguez, Ninfa Rojas Salas, Sughey Milagros Rojas Huertas, Bryan Rodríguez Moya, Ana Yorleny Rodríguez Rodríguez. Síndicos suplentes Ninfa Rojas Salas: Joseline María Blanco Valenciano, Sonia Valenciano Alpízar, Luis Ángel Rojas Hernández, síndicos ausentes: Glender Alberto Durán Núñez, Floribeth Villalobos Rodríguez, Gina Rodríguez Rojas, Alcaldesa Municipal.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda,
- 4- Meditación
- 5-Punto Único: Presupuesto Ordinario 2027
- 6-Cierre de la Sesión

ARTICULO I: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

ACUERDO 1

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda, Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara.

ARTICULO II: PUNTO ÚNICO: PRESUPUESTO ORDINARIO 2027

Se deja constancia que el dictamen 008-2026 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se encuentra en la videoteca municipal y fue transmitido por el Facebook institucional el día 23 de setiembre de 2026 al ser las dieciséis horas con cinco minutos, finalizando a las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos

ACUERDO 2

1-El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen 008-2026 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y trasladarlo a la administración municipal para lo que corresponda. Aprobado con Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

Asunto: Dictamen 0008 de Comisión de Hacienda y Presupuesto 2027.

Dictamen a las 4:05 pm del día 23 de setiembre del 2026, presentes: Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, existiendo cuórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

Señores

CONCEJO MUNICIPAL DE ZARCERO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Zarcero, en ejercicio de sus competencias y una vez analizado el expediente correspondiente al **Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2027**, así como la documentación relacionada con la dotación de recursos humanos de la Auditoría Interna, emite el presente dictamen, con el propósito de dejar debidamente documentadas las actuaciones realizadas durante el proceso de conocimiento, análisis y aprobación presupuestaria.

I. OBJETO DEL DICTAMEN

El presente dictamen tiene por objeto:

1. Analizar el proyecto de **Presupuesto Ordinario 2027** remitido por la Alcaldía Municipal.
2. Dejar constancia de las actuaciones realizadas por el Concejo Municipal respecto de las disposiciones y comunicaciones de la **Contraloría General de la República relacionadas con la dotación de recursos humanos de la Auditoría Interna**.
3. Documentar las gestiones realizadas por el Concejo Municipal para procurar la incorporación presupuestaria de una plaza de **Asistente de Auditoría Profesional**.
4. Dejar constancia de que el Concejo Municipal solicitó expresamente a la Administración Municipal realizar los ajustes correspondientes al proyecto de Presupuesto Ordinario 2027 para incorporar dicha plaza y su respectivo contenido económico.
5. Hacer constar que la no incorporación de dichos recursos al proyecto presupuestario sometido a aprobación definitiva no deriva de una omisión, negativa o inacción del Concejo Municipal, sino del criterio técnico-financiero emitido por la Dirección Administrativa Financiera, que determinó la inexistencia de viabilidad financiera para asumir una nueva plaza permanente.
6. Remitir a la Contraloría General de la República los antecedentes y documentos que acreditan las actuaciones realizadas por el Concejo Municipal dentro del ámbito de sus competencias.

II. ANTECEDENTES

PRIMERO. Presentación del Presupuesto Ordinario 2027

Mediante oficio **MZ-AM-OF-0679-2026**, de fecha **28 de agosto de 2026**, la Alcaldía Municipal remitió al Concejo Municipal, para su conocimiento y aprobación, el **Plan Anual Operativo y el Presupuesto Ordinario 2027 de la Municipalidad de Zarcero**, por un monto total de:

¢2.486.688.058,01

(Dos mil cuatrocientos ochenta y seis millones seiscientos ochenta y ocho mil cincuenta y ocho colones con un céntimo).

En dicha remisión se incorporaron, entre otros documentos, el Plan Anual Operativo 2027, el Presupuesto Ordinario 2027, detalle y justificación de ingresos y egresos, anexos, cuadros de origen y aplicación de recursos, plazas nuevas fijas, plazas por servicios especiales, cálculo de dietas, detalle de deuda, información plurianual 2027-2030, certificaciones y demás documentos relacionados con la formulación presupuestaria.

A partir de esta remisión formal inició el proceso de análisis del Presupuesto Ordinario 2027 por parte del Concejo Municipal y de esta Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SEGUNDO. Recordatorio de la Contraloría General de la República

Mediante oficio **DFOE-IAF-0144, oficio N.º 10637, del 10 de agosto de 2026**, la Contraloría General de la República recordó a los Concejos Municipales las disposiciones vigentes relacionadas con la dotación de recursos humanos de las auditorías internas dentro del proceso de formulación presupuestaria para el ejercicio económico 2027.

La Contraloría hizo referencia al numeral 7.3.3 de los Lineamientos aplicables, relacionado con la dotación mínima de las Auditorías Internas, así como a la necesidad de adoptar oportunamente las previsiones administrativas y presupuestarias correspondientes.

Asimismo, solicitó a los Concejos Municipales verificar la aplicabilidad y estado de cumplimiento de dichas disposiciones y promover, **dentro del ámbito de sus competencias**, las medidas administrativas y presupuestarias necesarias para su observancia.

TERCERO. Gestiones de la Auditoría Interna

Dentro del expediente constan diferentes actuaciones de la Auditoría Interna dirigidas a poner en conocimiento del Concejo Municipal la situación relacionada con su dotación de recursos humanos, entre ellas los oficios:

- **MZ-AI-OF-0146-2026.**
- **MZ-AI-OF-0154-2026.**
- **MZ-AI-OF-0159-2026.**
- **MZ-AI-OF-0164-2026.**

Particularmente, mediante oficio **MZ-AI-OF-0159-2026**, la Auditoría Interna analizó la situación de las plazas y las comunicaciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Posteriormente, mediante oficio **MZ-AI-OF-0164-2026, de fecha 4 de septiembre de 2026**, se efectuó el análisis funcional de la plaza de **Asistente de Auditoría Profesional**, indicándose la necesidad de que el puesto correspondiera al rango **Profesional Municipal 2 (PM2)**, dadas las funciones, responsabilidades y requisitos profesionales asociados al cargo.

CUARTO. Actuaciones previas del Concejo Municipal

El Concejo Municipal no permaneció inactivo frente a las comunicaciones de la Contraloría General de la República y de la Auditoría Interna.

Por el contrario, constan en el expediente diferentes acuerdos, solicitudes y traslados dirigidos a obtener de la Administración Municipal la información técnica, financiera, presupuestaria y de recursos humanos necesaria para valorar la creación y financiamiento de la plaza.

Entre estas actuaciones se encuentran los oficios **MZ-CM-SC-OF-0524-2026, MZ-CM-SC-OF-0526-2026** y demás comunicaciones incorporadas al expediente.

Estas actuaciones resultan relevantes para acreditar que el Concejo Municipal realizó gestiones concretas dentro del ámbito de sus competencias para atender la situación advertida.

QUINTO. Solicitud expresa de ajuste del Presupuesto Ordinario 2027

Resulta de especial importancia el **Acuerdo N.º 5 de la Sesión Ordinaria N.º 0044-2026, celebrada el 16 de septiembre de 2026**, certificado mediante oficio **MZ-CM-SC-OF-0561-2026, de fecha 17 de septiembre de 2026**.

Mediante dicho acuerdo, y con fundamento en los antecedentes de la Contraloría General de la República, la Auditoría Interna, Recursos Humanos, Alcaldía Municipal y Dirección Administrativa Financiera, el Concejo Municipal acordó expresamente:

Solicitar a la Alcaldía Municipal que, previo a la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario 2027, presentara al Concejo Municipal el proyecto presupuestario debidamente ajustado para incorporar la creación y contenido económico de la plaza de Asistente de Auditoría Profesional, conjuntamente con la solicitud de aprobación del perfil en rango Profesional Municipal 2 (PM2) y su incorporación al Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Zarcero.

Además, el Concejo dispuso que dicho ajuste debía contemplar:

- remuneraciones;
- cargas sociales;
- aportes patronales;
- demás obligaciones salariales;
- espacio físico;
- mobiliario;
- equipo informático;
- herramientas tecnológicas;
- licencias;
- comunicaciones; y
- demás recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de la plaza.

El mismo acuerdo dejó expresamente establecido que se adoptaba con el propósito de **atender oportunamente las disposiciones y comunicaciones de la Contraloría General de la República y acreditar la actuación del Concejo Municipal antes de resolver definitivamente el Presupuesto Ordinario 2027.**

Igualmente, se hizo constar que ello no implicaba que el Concejo Municipal sustituyera o asumiera las competencias técnicas propias de la Administración en materia de formulación presupuestaria, disponibilidad de recursos, sostenibilidad financiera, Recursos Humanos o ejecución presupuestaria.

Este antecedente constituye un elemento fundamental del presente dictamen.

SEXTO. Criterio de la Dirección Administrativa Financiera

No obstante la solicitud expresa formulada por el Concejo Municipal para ajustar el proyecto presupuestario, la **Dirección Administrativa Financiera** emitió criterios técnicos señalando que no existía viabilidad financiera para incorporar una nueva plaza permanente para la Auditoría Interna.

Mediante oficio **MZ-DAF-OF-0115-2026**, la Dirección Administrativa Financiera indicó que, considerando los ingresos proyectados, gastos institucionales y compromisos para el período, **no existía viabilidad financiera para asumir la creación de una nueva plaza permanente para la Auditoría Interna.**

En ese mismo documento se señaló que, mientras no existiera viabilidad financiera demostrada, esa Dirección **no recomendaba la incorporación de la nueva plaza en el Presupuesto Ordinario 2027.**

Asimismo, mediante oficio **MZ-DAF-OF-0117-2026**, se reiteró que no existía viabilidad financiera para crear nuevas plazas permanentes que pudieran incorporarse al Presupuesto Ordinario 2027 y que la Administración no consideraba técnicamente responsable incorporar recursos presupuestarios para una nueva plaza permanente sin capacidad financiera sostenible.

SÉTIMO. Análisis financiero ampliado

Posteriormente, mediante oficio **MZ-DAF-OF-0122-2026**, la Dirección Administrativa Financiera desarrolló un análisis ampliado sobre la viabilidad financiera de la plaza de Auditoría.

En dicho estudio se estimó el costo de la nueva plaza de la siguiente manera:

- Año 2027: **Q19.911.060,00.**
- Año 2028: **Q20.209.725,90.**
- Año 2029: **Q20.512.871,79.**
- Año 2030: **Q20.820.564,87.**

Para un costo acumulado estimado durante el período 2027-2030 de: **Q81.454.222,56.**

Según el análisis de la Dirección Administrativa Financiera, una vez considerados los ingresos ordinarios y permanentes, remuneraciones proyectadas, gastos operativos mínimos e ineludibles y el costo de la nueva plaza, el resultado financiero proyectado sería negativo durante los cuatro años analizados.

Para el ejercicio 2027, la Dirección proyectó un resultado de **-Q19.954.852,01** después de incorporar el costo de la plaza.

En consecuencia, la Dirección Administrativa Financiera concluyó que **no existe capacidad financiera suficiente para asumir el costo adicional de la nueva plaza** bajo las condiciones y supuestos analizados.

OCTAVO. Remisión y aval de la Alcaldía Municipal

Mediante oficio **MZ-AM-OF-0744-2026**, de fecha **21 de septiembre de 2026**, la Alcaldía Municipal remitió y avaló para conocimiento del Concejo Municipal el oficio **MZ-DAF-OF-0122-2026**, junto con sus antecedentes y anexos relacionados con el análisis de la plaza de Auditoría Interna.

De esta forma, antes de la resolución definitiva del Presupuesto Ordinario 2027, el Concejo Municipal contó formalmente con el criterio técnico-financiero de la Administración que determinó la inexistencia de viabilidad financiera para incorporar la nueva plaza permanente.

III. CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA. Sobre las actuaciones del Concejo Municipal

Esta Comisión considera necesario dejar expresamente documentado que el Concejo Municipal **sí realizó actuaciones concretas, oportunas y verificables dirigidas a procurar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la dotación de recursos humanos de la Auditoría Interna.**

No existe, a criterio de esta Comisión y según la documentación incorporada al expediente, una conducta omisiva del Concejo Municipal respecto de esta materia.

Por el contrario, el Concejo:

1. Recibió y conoció las comunicaciones de la Contraloría General de la República.
2. Recibió y analizó las comunicaciones de la Auditoría Interna.
3. Solicitó información a la Administración.
4. Requirió análisis de Recursos Humanos y de la Dirección Administrativa Financiera.
5. Conoció el análisis funcional de la plaza.
6. Solicitó expresamente la formulación del perfil correspondiente.
7. Y, especialmente, mediante el acuerdo certificado en el oficio **MZ-CM-SC-OF-0561-2026**, requirió a la Alcaldía Municipal presentar **el Presupuesto Ordinario 2027 debidamente ajustado para incorporar la creación y contenido económico de la plaza de Asistente de Auditoría Profesional PM2.**

SEGUNDA. Sobre la formulación técnica del presupuesto

La Comisión considera que debe diferenciarse claramente entre la competencia del Concejo Municipal para conocer, discutir y aprobar el presupuesto municipal y las competencias técnicas que corresponden a la Administración Activa respecto de la preparación, formulación, determinación de disponibilidad financiera, estimación de ingresos, sostenibilidad de gastos permanentes y elaboración de los ajustes presupuestarios requeridos.

Precisamente por ello, el Concejo Municipal solicitó formalmente a la Alcaldía Municipal el ajuste correspondiente, en lugar de sustituir directamente a las dependencias técnicas responsables de la formulación presupuestaria.

TERCERA. Sobre la no incorporación de los recursos

Debe quedar expresamente consignado ante la Contraloría General de la República que **la ausencia de contenido presupuestario para la nueva plaza de Asistente de Auditoría Profesional en el Presupuesto Ordinario 2027 no obedece a una negativa del Concejo Municipal a proporcionar recursos a la Auditoría Interna.**

El Concejo Municipal solicitó formal y expresamente la incorporación de esos recursos.

Sin embargo, la Dirección Administrativa Financiera, como dependencia técnica competente en materia financiera y presupuestaria, determinó y documentó que **no existe viabilidad financiera para asumir la creación de una nueva plaza permanente**, razón por la cual no recomendó su incorporación al Presupuesto Ordinario 2027.

Consecuentemente, resulta indispensable que la Contraloría General de la República valore separadamente:

- a) las actuaciones desplegadas por el Concejo Municipal para procurar la incorporación de los recursos; y
- b) el criterio técnico-financiero de la Administración que determinó que no existía viabilidad económica para materializar dicha incorporación.

CUARTA. Sobre la responsabilidad del Concejo Municipal

Esta Comisión considera procedente dejar acreditado que el Concejo Municipal **agotó las actuaciones que razonablemente correspondían dentro del ámbito de sus competencias**, al requerir expresamente a la Administración la incorporación presupuestaria de la plaza antes de la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario 2027.

Por consiguiente, la Comisión estima que la ausencia de dichos recursos **no puede ser atribuida, sin más, a una omisión del Concejo Municipal**, dado que existe prueba documental de que el órgano colegiado solicitó expresamente el ajuste presupuestario y que la Administración, por medio de la Dirección Administrativa Financiera, determinó técnicamente la inexistencia de viabilidad financiera.

Será la Contraloría General de la República, dentro de sus competencias, la que valore los efectos jurídicos y presupuestarios de estas circunstancias y las acciones que correspondan para atender la situación.

QUINTA. Sobre la necesidad de informar a la Contraloría General de la República

Considerando que la propia Contraloría General de la República dirigió comunicaciones a los Concejos Municipales sobre esta materia, resulta pertinente que el expediente presupuestario remitido al órgano contralor contenga los antecedentes suficientes para acreditar las acciones efectuadas por el Concejo Municipal.

La remisión de estos documentos permite demostrar la trazabilidad de las decisiones adoptadas y distinguir las actuaciones políticas y deliberativas del Concejo de los criterios técnicos emitidos por la Administración Municipal.

IV. DOCUMENTOS QUE SE RECOMIENDA ADJUNTAR Y REMITIR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para efectos de acreditar integralmente los antecedentes y actuaciones realizadas, esta Comisión recomienda que el presente dictamen sea acompañado, al menos, por copia de los siguientes documentos:

1. **MZ-AM-OF-0679-2026**, remisión del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2027.
2. **MZ-AM-OF-0680-2026**, remisión y aval del Presupuesto Ordinario 2027.
3. **MZ-DAF-P-OF-0046-2026**, remisión del Presupuesto Ordinario 2027.
4. **Presupuesto Ordinario 2027 y sus anexos.**
5. **DFOE-IAF-0144, oficio N.º 10637 de la Contraloría General de la República**, sobre dotación de recursos humanos de las Auditorías Internas.
6. **DFOE-IAF-0148, oficio N.º 11360 de la Contraloría General de la República**, relacionado con la dotación de recursos humanos de las Auditorías Internas y las restricciones presupuestarias.
7. **MZ-AI-OF-0146-2026**, relacionado con las plazas de asistentes de Auditoría.

8. **MZ-AI-OF-0154-2026**, sobre plazas de asistentes de Auditoría Interna.
9. **MZ-AI-OF-0159-2026**, relacionado con las plazas de asistentes de Auditoría y las disposiciones de la Contraloría General de la República.
10. **MZ-AI-OF-0164-2026**, correspondiente al análisis de la plaza de Asistente de Auditoría Profesional.
11. **MZ-AM-OF-0690-2026**, relacionado con la creación del perfil.
12. **MZ-DAF-RH-OF-0150-2026**, remisión del perfil de Asistente de Auditoría.
13. **Perfil de Asistente de Auditoría Profesional.**
14. **MZ-CM-SC-OF-0524-2026**, acuerdo relacionado con el perfil de Asistente de Auditoría.
15. **MZ-CM-SC-OF-0526-2026**, relacionado con el presupuesto de Auditoría para 2027.
16. **MZ-DAF-OF-0115-2026**, criterio financiero respecto del contenido presupuestario para una nueva plaza de Auditoría Interna.
17. **MZ-DAF-OF-0117-2026**, criterio sobre la plaza de Asistente de Auditoría.
18. **MZ-CM-SC-OF-0561-2026**, mediante el cual consta el acuerdo expreso del Concejo Municipal solicitando a la Alcaldía Municipal presentar el Presupuesto Ordinario 2027 ajustado para incorporar la creación y contenido económico de la plaza de Asistente de Auditoría Profesional PM2.
19. **MZ-DAF-OF-0122-2026**, análisis ampliado sobre la viabilidad financiera de la plaza de Auditoría, junto con sus anexos.
20. **MZ-AM-OF-0744-2026**, mediante el cual la Alcaldía Municipal remite y avala el análisis financiero correspondiente.
21. Los demás acuerdos, constancias, certificaciones y documentos incorporados al expediente del Presupuesto Ordinario 2027 que permitan acreditar las actuaciones realizadas por el Concejo Municipal y la Administración Municipal sobre esta materia.

Asimismo, se incorporan al expediente presupuestario los siguientes documentos relacionados con los ajustes efectuados al Presupuesto Ordinario 2027 con fecha 23 de setiembre 2026:

- Oficio MZ-CM-SC-OF-0572-2026. Acuerdo N.º 16 del Artículo VII de la Sesión Ordinaria N.º 0044-2026.
- Oficio MZ-DAF-P-OF-0054-2026.
- Oficio MZ-AM-OF-0756-2026.
- Oficio MZ-AM-OF-0757-2026.
- Plan Anual Operativo 2027 ajustado.
- Presupuesto Ordinario 2027 ajustado y sus anexos.

SOBRE LOS REQUERIMIENTOS DE AMPLIACIÓN Y ACLARACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 Y LAS RESPUESTAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Como complemento de los antecedentes y del análisis efectuado por esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, se considera indispensable dejar constancia de las actuaciones realizadas por el Concejo Municipal con posterioridad a la presentación formal del **Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2027**, remitido por la Alcaldía Municipal mediante el **oficio MZ-AM-OF-0679-2026**.

Posteriormente a la presentación inicial del Presupuesto Ordinario 2027 mediante el oficio MZ-AM-OF-0679-2026, el Concejo Municipal, mediante el Acuerdo N.º 16 del Artículo VII de la Sesión Ordinaria N.º 0044-2026, celebrada el 16 de setiembre de 2026 y comunicado mediante oficio MZ-CM-SC-OF-0572-2026, solicitó

a la Administración Municipal efectuar ajustes al proyecto presupuestario sometido a conocimiento del órgano colegiado.

En atención a dicho acuerdo, la Encargada de Presupuesto remitió a la Alcaldía Municipal el oficio MZ-DAF-P-OF-0054-2026, de fecha 23 de setiembre de 2026, mediante el cual informó que se realizaron los ajustes solicitados por el Concejo Municipal al Presupuesto Ordinario 2027, manteniéndose invariable el monto total presupuestado de ¢2.486.688.058,01.

Posteriormente, la Alcaldía Municipal remitió al Concejo Municipal el oficio MZ-AM-OF-0756-2026, mediante el cual trasladó formalmente el Plan Anual Operativo 2027 y el Presupuesto Ordinario 2027 ajustado para su conocimiento, análisis y aprobación.

Asimismo, mediante oficio MZ-AM-OF-0757-2026, la Alcaldía Municipal otorgó formalmente el aval administrativo correspondiente al Presupuesto Ordinario 2027 ajustado y a la documentación asociada, remitiéndolos nuevamente al Concejo Municipal para su trámite y eventual aprobación.

El proyecto presupuestario presentado por la Administración fue sometido a conocimiento, análisis y discusión por parte del Concejo Municipal. Dentro de dicho proceso se realizó una **sesión extraordinaria destinada específicamente a ampliar las dudas, consultas y observaciones surgidas respecto del Presupuesto Ordinario 2027**, producto de la cual el órgano colegiado estimó necesario requerir información adicional a diferentes dependencias de la Municipalidad.

Estas actuaciones resultan relevantes para efectos del presente dictamen y de la documentación que será remitida a la **Contraloría General de la República**, pues demuestran que el Concejo Municipal no se limitó a recibir la propuesta presupuestaria contenida en el oficio MZ-AM-OF-0679-2026, sino que realizó actuaciones posteriores dirigidas a ampliar la información disponible y contar con mayores elementos técnicos para su análisis.

En consecuencia, se incorporan como antecedentes los siguientes acuerdos y sus respectivas respuestas:

1. Acuerdo N.º 553 MZ-CM-SC y respuesta administrativa

Como resultado de las consultas formuladas durante el conocimiento del Presupuesto Ordinario 2027, el Concejo Municipal adoptó el **Acuerdo N.º 553 MZ-CM-SC**, mediante el cual requirió a la Administración Municipal la ampliación de información relacionada con aspectos sometidos a consulta durante la sesión extraordinaria de análisis presupuestario.

En atención a dicho requerimiento, consta dentro de la documentación remitida al Concejo Municipal el **oficio DAF-OF-0032-2026**, proveniente del área administrativa-financiera, mediante el cual se atienden aspectos relacionados con las consultas planteadas por el órgano colegiado.

La incorporación de ambos documentos al expediente permite acreditar la secuencia administrativa correspondiente: **consulta y requerimiento del Concejo Municipal, seguido de la respuesta de la dependencia técnica competente**.

Por consiguiente, tanto el Acuerdo N.º 553 MZ-CM-SC como el oficio DAF-OF-0032-2026 deben formar parte integral de los antecedentes que sustentan el análisis y aprobación del Presupuesto Ordinario 2027.

2. Acuerdo N.º 554 MZ-CM-SC y respuesta administrativa

De igual manera, mediante el **Acuerdo N.º 554 MZ-CM-SC**, el Concejo Municipal formalizó otro de los requerimientos derivados de las consultas y dudas planteadas durante la sesión extraordinaria destinada al análisis del Presupuesto Ordinario 2027.

Como respuesta a dicho requerimiento consta el **oficio MZ-AM-DAP-OF-0051-2026**, mediante el cual la dependencia correspondiente de la Administración Municipal aportó información complementaria para atender lo requerido por el órgano colegiado.

Este intercambio documental reviste importancia para efectos del presente dictamen, pues evidencia que el Concejo Municipal procuró obtener información adicional antes de adoptar una decisión definitiva sobre el instrumento presupuestario presentado originalmente mediante el oficio MZ-AM-OF-0679-2026.

Por ello, el Acuerdo N.º 554 MZ-CM-SC y su respectiva respuesta mediante el oficio MZ-AM-DAP-OF-0051-2026 deben incorporarse al expediente presupuestario como evidencia del proceso de ampliación y aclaración realizado.

3. Acuerdo N.º 555 MZ-CM-SC y respuesta administrativa

Dentro del mismo proceso, el Concejo Municipal adoptó el **Acuerdo N.º 555 MZ-CM-SC**, mediante el cual se trasladaron requerimientos adicionales derivados del análisis efectuado al proyecto de Presupuesto Ordinario 2027.

La respuesta correspondiente consta en el **oficio MZ-DC-DE-OF-0053-2026**, documento mediante el cual se suministró información adicional relacionada con los aspectos sometidos a consulta por el Concejo Municipal.

Para esta Comisión, la existencia de este acuerdo y de su respectiva respuesta constituye un elemento adicional para demostrar que el Presupuesto Ordinario 2027 fue objeto de un proceso de revisión y consulta posterior a su presentación inicial y que las distintas dependencias municipales fueron llamadas a suministrar las explicaciones e información que correspondieran dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

En consecuencia, ambos documentos deben ser incorporados como parte de los antecedentes del presente dictamen.

4. Acuerdo N.º 556 MZ-CM-SC y respuesta administrativa

Asimismo, mediante el **Acuerdo N.º 556 MZ-CM-SC**, el Concejo Municipal formuló otro requerimiento relacionado con las consultas surgidas durante el análisis presupuestario.

Como parte de la respuesta institucional a dicho requerimiento consta el **oficio MZ-PLA-OF-0023-2026**, mediante el cual se aporta información proveniente del área correspondiente para ampliar los elementos disponibles para el análisis del Presupuesto Ordinario 2027.

La relación entre ambos documentos permite nuevamente establecer una trazabilidad clara entre la actuación fiscalizadora y deliberativa del Concejo Municipal y la posterior respuesta técnica de la Administración.

Por ello, esta Comisión considera que tanto el Acuerdo N.º 556 MZ-CM-SC como el oficio MZ-PLA-OF-0023-2026 constituyen documentos complementarios del expediente presupuestario y deben mantenerse incorporados al mismo para conocimiento de la Contraloría General de la República.

5. Acuerdo N.º 557 MZ-CM-SC y documentación de respuesta

Finalmente, mediante el **Acuerdo N.º 557 MZ-CM-SC**, el Concejo Municipal completó la serie de requerimientos derivados de la sesión extraordinaria en la cual se analizaron y ampliaron las dudas existentes sobre el proyecto de Presupuesto Ordinario 2027.

Como parte de la documentación aportada en atención a los requerimientos formulados constan las **constancias de fechas 13 de setiembre de 2026 y 14 de setiembre de 2026**, las cuales se incorporan al expediente como documentación complementaria del proceso presupuestario.

Estas constancias, conjuntamente con los demás oficios anteriormente indicados, permiten documentar las actuaciones posteriores a la presentación del proyecto presupuestario y deben valorarse como parte del conjunto de elementos que tuvo a disposición el Concejo Municipal para su deliberación.

VALORACIÓN DE LA COMISIÓN

Del conjunto de actuaciones descritas anteriormente, esta Comisión considera importante destacar que el **Presupuesto Ordinario 2027 tuvo como punto de partida formal la propuesta presentada por la Alcaldía Municipal mediante el oficio MZ-AM-OF-0679-2026**, pero su conocimiento por parte del Concejo Municipal no concluyó con la simple recepción de ese documento.

Por el contrario, ante las consultas surgidas durante su estudio, el Concejo Municipal convocó y desarrolló una sesión extraordinaria de análisis presupuestario y posteriormente adoptó los **Acuerdos notificados mediante oficios MZ-CM-SC-OF- 553-2026, MZ-CM-SC-OF- 554-2026, MZ-CM-SC-OF-555-2026, MZ-CM-SC 556-2026 y MZ-CM-SC-OF- 557-2026**, mediante los cuales solicitó ampliaciones, aclaraciones e información adicional a diferentes dependencias municipales.

En atención a dichos requerimientos fueron aportados, entre otros, los oficios **DAF-OF-0032-2026, MZ-AM-DAP-OF-0051-2026, MZ-DC-DE-OF-0053-2026 y MZ-PLA-OF-0023-2026**, así como las **constancias de fechas 13 y 14 de setiembre de 2026**.

Por lo tanto, esta Comisión considera que la totalidad de dichos documentos debe ser entendida como parte integral de los antecedentes administrativos del Presupuesto Ordinario 2027 y acompañar el expediente que corresponda remitir a la **Contraloría General de la República**, en aras de garantizar la transparencia, trazabilidad y adecuada documentación del proceso seguido.

POR TANTO

Con fundamento en los antecedentes expuestos, la documentación incorporada al expediente, el análisis efectuado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y las competencias atribuidas al Concejo Municipal en materia presupuestaria, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal de Zarcero:

PRIMERO. Tener por conocido, analizado y dictaminado el **Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Zarcero para el ejercicio económico 2027 y su respectivo Plan Anual Operativo**, remitidos formalmente por la Alcaldía Municipal mediante el oficio **MZ-AM-OF-0679-2026, de fecha 28 de agosto de 2026**, por un monto total de **¢2.486.688.058,01 (dos mil cuatrocientos ochenta y seis millones seiscientos ochenta y ocho mil cincuenta y ocho colones con un céntimo)**, junto con sus anexos, certificaciones, cuadros, respaldos técnicos y demás documentación relacionada con el proceso presupuestario.

SEGUNDO. Dejar constancia expresa de que, durante el proceso de conocimiento, análisis y discusión del Presupuesto Ordinario 2027, el Concejo Municipal ejerció acciones de fiscalización y control sobre la propuesta presentada por la Administración Municipal, requiriendo las aclaraciones, ampliaciones, justificaciones y documentación adicional que consideró necesarias para contar con mayores elementos de juicio antes de adoptar la decisión definitiva sobre el instrumento presupuestario.

En particular, como resultado de la **sesión extraordinaria N.º 0043-2026, celebrada el 11 de setiembre de 2026**, se emitieron los acuerdos posteriormente comunicados mediante los oficios **MZ-CM-SC-OF-0553-2026, MZ-CM-SC-OF-0554-2026, MZ-CM-SC-OF-0555-2026, MZ-CM-SC-OF-0556-2026 y MZ-CM-SC-OF-0557-2026**, mediante los cuales se solicitaron, entre otros aspectos:

- a) Informe sobre la veracidad y respaldo documental de la información consignada en las certificaciones elaboradas con fundamento en las guías de la Contraloría General de la República.
- b) Informe detallado sobre las actividades financiadas mediante la partida de alimentos y bebidas, incluyendo su justificación, montos estimados, cantidad de participantes, población beneficiaria, metas y vinculación con el Plan Anual Operativo.
- c) Detalle del cálculo de la relación de los gastos generales de administración respecto de los ingresos ordinarios, con el propósito de determinar el porcentaje correspondiente conforme a los montos contemplados en el Presupuesto Ordinario 2027.
- d) Informe relacionado con las contrataciones y capacitaciones de asesoría externa en materia de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), correspondientes al período 2024-2026.
- e) La disposición de que las respuestas administrativas derivadas de dichas solicitudes fueran trasladadas directamente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su valoración dentro del proceso de análisis presupuestario.

TERCERO. Tener por incorporadas y valoradas dentro del expediente presupuestario las respuestas y ampliaciones suministradas por la Administración Municipal y sus dependencias competentes, entre ellas las contenidas en los oficios **MZ-DAF-CON-OF-0032-2026, MZ-DAF-P-OF-0051-2026, MZ-DC-DE-OF-0053-2026 y MZ-PLA-OF-0023-2026**, así como las **constancias de fechas 13 y 14 de setiembre de 2026**, documentos que complementan el análisis efectuado por esta Comisión respecto de las consultas y requerimientos surgidos durante el conocimiento del Presupuesto Ordinario 2027.

CUARTO. Dejar expresa constancia, para conocimiento del Concejo Municipal y de la **Contraloría General de la República**, de las actuaciones efectuadas en relación con el fortalecimiento de la **Auditoría Interna de la Municipalidad de Zarcero** y, particularmente, con la creación y dotación presupuestaria de una plaza de

Asistente de Auditoría, asunto sobre el cual constan en el expediente múltiples gestiones, solicitudes, respuestas, criterios y comunicaciones emitidas por el Concejo Municipal, la Auditoría Interna, la Alcaldía Municipal, Recursos Humanos, la Dirección Administrativa Financiera y la propia Contraloría General de la República.

QUINTO. Hacer constar expresamente que el **Concejo Municipal gestionó y solicitó oportunamente que se realizaran los ajustes necesarios relacionados con la plaza de Asistente de Auditoría y su correspondiente previsión presupuestaria para el ejercicio económico 2027**, existiendo respaldo documental de dichas actuaciones dentro del expediente.

No obstante lo anterior, la propuesta presupuestaria remitida por la Administración Municipal mediante el oficio **MZ-AM-OF-0679-2026**, así como los ajustes posteriores sometidos a conocimiento del Concejo Municipal, **no incorporaron los recursos requeridos para materializar la creación y financiamiento de dicha plaza**, señalándose por parte de las dependencias administrativas y financieras competentes la inexistencia de viabilidad económica o disponibilidad presupuestaria suficiente para atenderla dentro del Presupuesto Ordinario 2027.

SEXTO. En consecuencia, dejar claramente establecido que la ausencia de contenido presupuestario para la plaza de **Asistente de Auditoría** en el Presupuesto Ordinario 2027 **no obedece a una omisión, negativa o inacción del Concejo Municipal**, toda vez que este órgano colegiado realizó las gestiones, solicitudes y acuerdos que constan documentalmente en el expediente para procurar su incorporación y ajuste.

La determinación técnica sobre la disponibilidad, suficiencia y viabilidad financiera de los recursos necesarios para incorporar dicha plaza correspondió a las dependencias administrativas competentes encargadas de la formulación técnica del presupuesto, las cuales comunicaron las limitaciones económicas existentes. Por consiguiente, se deja constancia de las actuaciones realizadas por el Concejo Municipal, **a efectos de delimitar las responsabilidades institucionales que correspondan conforme al ámbito competencial de cada órgano y dependencia municipal**, sin perjuicio de las valoraciones que sobre esta materia pueda efectuar la Contraloría General de la República.

SÉTIMO. Incorporar como parte integral del expediente que se remita a la **Contraloría General de la República** todos los oficios, acuerdos, criterios técnicos, informes, certificaciones, constancias y demás documentos relacionados con las gestiones efectuadas para el fortalecimiento de la Auditoría Interna y la creación de la plaza de Asistente de Auditoría, de manera que el órgano contralor disponga de la trazabilidad completa de las actuaciones realizadas por el Concejo Municipal y por la Administración Municipal durante la formulación, análisis y ajuste del Presupuesto Ordinario 2027.

OCTAVO. Incorporar igualmente como respaldo del proceso de análisis y fiscalización presupuestaria los oficios **MZ-CM-SC-OF-0553-2026, MZ-CM-SC-OF-0554-2026, MZ-CM-SC-OF-0555-2026, MZ-CM-SC-OF-0556-2026 y MZ-CM-SC-OF-0557-2026**, sus respectivas respuestas contenidas, entre otros, en los oficios **MZ-DAF-CON-OF-0032-2026, MZ-DAF-P-OF-0051-2026, MZ-DC-DE-OF-0053-2026 y MZ-PLA-OF-0023-2026**, así como las **constancias de fechas 13 y 14 de setiembre de 2026**, como evidencia de las acciones realizadas por el Concejo Municipal para ampliar, verificar y aclarar información relacionada con el Presupuesto Ordinario 2027.

NOVENO. Recomendar al Concejo Municipal aprobar el **Presupuesto Ordinario 2027 y el Plan Anual Operativo correspondiente**, conforme al expediente, documentación, ajustes y aclaraciones incorporadas durante su proceso de análisis, dejando expresamente consignadas las observaciones contenidas en el presente dictamen, particularmente aquellas relacionadas con el fortalecimiento de la Auditoría Interna y la imposibilidad financiera comunicada por la Administración para incorporar en e

ste presupuesto los recursos correspondientes a la plaza de Asistente de Auditoría.

DÉCIMO. Disponer que la Administración Municipal mantenga como asunto prioritario el análisis de alternativas financieras y presupuestarias que permitan atender el fortalecimiento de la Auditoría Interna y la dotación del recurso humano requerido, de conformidad con las necesidades institucionales acreditadas, los criterios emitidos por los órganos competentes y las posibilidades financieras de la Municipalidad, informando oportunamente al Concejo Municipal sobre cualquier alternativa que permita su incorporación mediante los mecanismos presupuestarios legalmente procedentes.

DÉCIMO PRIMERO. Remitir a la **Contraloría General de la República**, conjuntamente con el Presupuesto Ordinario 2027, copia del presente dictamen y de la documentación que lo sustenta, con especial énfasis en aquella relacionada con las gestiones efectuadas por el Concejo Municipal para la incorporación de recursos destinados al fortalecimiento de la Auditoría Interna, con el propósito de que quede debidamente acreditada la actuación del órgano colegiado dentro del ámbito de sus competencias.

DÉCIMO SEGUNDO. Solicitar que el presente dictamen, sus antecedentes y documentos adjuntos sean incorporados íntegramente al expediente administrativo correspondiente al **Presupuesto Ordinario 2027 de la Municipalidad de Zarcero**, garantizando la trazabilidad documental de las actuaciones del Concejo Municipal, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y de la Administración Municipal.

DÉCIMO TERCERO. Comunicar el acuerdo sobre el presente dictamen a la **Alcaldía Municipal, Dirección Administrativa Financiera, Auditoría Interna y Contraloría General de la República**, para su conocimiento y los efectos que correspondan.

Al ser las 4:46 se da por finalizada la sesión, Zarcero, Alajuela, 23 de septiembre de 2026.

Sin más por el momento.

Luis Daniel Rodríguez Villalobos. Regidor Municipal, Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Carmen Morales Zúñiga, Regidor Municipal, Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Denis Alfaro Araya. Regidor Municipal, Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Esteban Varela Jara, Regidor Municipal, Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ACUERDO 3

El Concejo Municipal de Zarcero acuerda aprobar el Plan Operativo Anual del Presupuesto 2027 para ser remito a la Contraloría General de la República, para su análisis y aprobación. Aprobado con Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

PLAN OPERATIVO ANUAL

2027

Municipalidad de Zarcero

Planificación Institucional

Mariana Castro Mora

23/9/2026

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

Municipalidad de Zarcero

2. Año del POA.

2027

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

“Somos una Municipalidad, que gestiona sosteniblemente los recursos del cantón, procurando el desarrollo local económico, social y cultural por medio de la prestación de servicios públicos de calidad, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y visitantes del cantón.”

3.2 Visión:

“Ser una municipalidad que fomente el crecimiento integral y sostenible de los habitantes y visitantes del cantón por medio de servicios y procesos innovadores, oportunos y de calidad.”

3.3 Políticas institucionales:

- 1 **Participación:** Promover la participación de diferentes sectores sociales en la toma de decisiones, favoreciendo con esto el tema de inclusión
- 2 **Coordinación:** Coordinar a nivel institucional y comunitaria la planificación y ejecución de proyectos de impacto comunal.
- 3 **Trabajo en Equipo:** Estimular el trabajo en equipo favoreciendo el desarrollo de competencias individuales y grupales en la prestación de servicios de la Municipalidad.
- 4 **Distribución de Recursos:** Favorecer el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes con una correcta distribución de los recursos económicos generados por tributos u otros ingresos.
- 5 **Interculturalidad:** Promover una verdadera articulación entre el MEP y el Gobierno Local sobre el Programa Interculturalidad con el fin de lograr en la presente y futuras generaciones una idiosincrasia y cultura propias de nuestro cantón de Zarcero.
- 6 **Eficiencia, transparencia y justicia:** Desarrollar una gestión institucional eficiente, transparente y justa en el cobro de servicios e impuestos municipales.
- 7 **Desarrollo Sostenible:** Lograr un verdadero desarrollo sostenible en armonía con el ambiente a través de una correcta coordinación entre el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad con las diferentes fuerzas y comités de la zona relacionados con el manejo y preservación de los recursos naturales e hídricos existentes.
- 8 **Ordenamiento Territorial:** Elaborar un Plan de Ordenamiento Territorial que se proponga para el cantón de Zarcero.
- 9 **Equidad y Accesibilidad:** Promover una gestión municipal a favor de la igualdad y equidad de género Ley 7600 para las personas con alguna discapacidad especial, así como el desarrollo integral de la juventud.
- 10 **Arte, Recreación y Deporte:** Fomentar los espacios y oportunidades que permitan el acceso a la cultura, el arte, la música, el deporte y la recreación de la población en general.
- 11 **Infraestructura Vial:** Priorizar la rehabilitación, el mantenimiento y ampliación de la infraestructura vial cantonal para mejorar la calidad de vida de los habitantes del casco urbano y productores de la zona rural.

- 12
- Desarrollo Económico Local: Promocionar la competitividad a través de encadenamientos productivos, Pymes y otros, aprovechando los recursos de Banca Para el Desarrollo, Cooperativas Locales, Banca Pública y otros entes financieros, dirigidos a sectores vulnerables de nuestro entorno social.
- 13
- Rendición de Cuentas: Utilizar diferentes medios de información colectiva zonales para la rendición de cuentas, permitiendo a los ciudadanos formarse una opinión sobre el quehacer municipal y desarrollo del cantón.
- 14
- Desarrollo Socioeconómico: Coordinar con las instituciones y personas privadas el apoyo a poblaciones vulnerables de nuestro cantón, en el desarrollo de proyectos productivos, obtención de ayudas estatales, entre otros.
- 15
- Formación en trabajo y liderazgo comunal: Desarrollar un programa de formación de líderes comunales para fomentar la participación de niños y jóvenes en programas que busquen el bien común.

1. Plan de Desarrollo Municipal.

Fecha creación	Plazo de vigencia
23/8/2024	2024-2028

Objetivo (s) Estratégico (s) del Area	Area estratégica
1 Fortalecer los procesos municipales mediante la innovación tecnológica para la mejora en la prestación y calidad de los servicios enfocada en el ciudadano	Fortalecimiento Municipal
2 Promover el desarrollo social y económico del cantón por medio de proyectos, participación activa de organizaciones comunales y políticas públicas locales.	Desarrollo Cantonal
3 Implementar programas de apoyo para el desarrollo cultural, social y deportivo en el cantón de Zarceró.	Cultura y deporte
4 Sensibilizar a la población del cantón de Zarceró sobre la importancia de la conservación y protección del medio ambiente	Protección Ambiental
5 Brindar a los contribuyentes servicios de calidad y oportunos que permita el adecuado crecimiento y desarrollo del cantón de Zarceró.	Servicios Comunes
6 Ejecutar proyectos de infraestructura en cumplimiento con la Ley 7600 según las necesidades de cada una de las comunidades	Infraestructura
7 Brindar espacios seguros de convivencia a los habitantes del cantón de Zarceró mediante el respeto a los derechos humanos	Gestión de seguridad
8 Identificar los riesgos presentes en el cantón para la elaboración y atención de los mismos evitando que se generen una afectación mayor	Gestión de Riesgo

Departamento

Planificación Institucional

Elaborado por:

Mariana Castro Mora

Fecha:

23/9/2026



2027

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

					UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO	
PRODUCTO					Monto previsto		
Número meta	Área Estratégica	Objetivo	PRODUCTO Descripción de la meta	Actividad	2027 (2)	Indicador	Responsable
1	Fortalecimiento Municipal	Fortalecer la gestión municipal mediante la dirección, coordinación y ejecución eficiente de las actividades administrativas, brindando servicios oportunos y de calidad que contribuyan al adecuado funcionamiento institucional y al desarrollo local del cantón de Zarco.	Ejecutar labores de dirección, coordinación, apoyo y seguimiento administrativo para garantizar el funcionamiento eficiente de la Municipalidad y la prestación oportuna de los servicios institucionales.	Administración _general	Q617 825 582,10	Porcentaje de actividades del plan de trabajo ejecutadas durante el año respecto del total de actividades programadas.	Alcaldesa
2	Fortalecimiento Municipal	Fortalecer la gestión institucional mediante servicios de auditoría, asesoría y fiscalización independientes y objetivos, así como la atención oportuna de denuncias, con el propósito de promover el adecuado uso de los recursos públicos, el cumplimiento de la normativa, la transparencia y la mejora del sistema de control interno.	Realizar auditorías y estudios de control interno, brindar asesoría a la Administración y al Concejo Municipal, atender y dar seguimiento a las denuncias recibidas, verificar el cumplimiento de la normativa y fiscalizar el uso adecuado y transparente de los recursos públicos.	Auditoria _Inter na	Q36 473 102,62	Porcentaje de servicios de auditoría realizados durante el año con respecto al total de servicios programados.	Auditor municipal
			Numero de metas	100%	Q654 298 684,72		
			Metas de Objetivos de Mejora	0%			
			Metas de Objetivos Operativos	100%	-Q654 298 684,72		



Municipalidad de Zarco

2027

SERVICIOS MUNICIPALES

					UNIDAD DE MEDIDAD DEL PRODUCTO	INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO	
PRODUCTO					Monto previsto		
Número meta	Área Estratégica	Objetivo	PRODUCTO Descripción de la meta	Servicios	2027 (2)	Indicador	Responsable
3	Servicios Comunes	Garantizar la prestación continua, oportuna y de calidad del servicio de agua potable a las personas usuarias del acueducto municipal.	Ejecutar las actividades de operación, mantenimiento, reparación, control e instalación necesarias para asegurar el abastecimiento de agua potable en el cantón de Zarco.	ACUEDUCTOS_E_HIDRANTES	€125 945 348,60	Porcentaje de actividades del plan de trabajo del servicio de acueductos e hidrantes ejecutadas durante el año.	Director de servicios públicos
4	Servicios Comunes	Garantizar la prestación oportuna, eficiente y de calidad de los servicios del cementerio municipal, procurando el adecuado mantenimiento de sus instalaciones.	Ejecutar las actividades operativas, administrativas y de mantenimiento necesarias para brindar adecuadamente los servicios del cementerio municipal.	CEMENTERIOS	€27 031 400,94	Porcentaje de actividades del plan de trabajo del cementerio municipal ejecutadas durante el año.	Director de servicios públicos
5	Cultura y deporte	Promover la participación ciudadana y fortalecer los valores cívicos, la identidad cultural, las tradiciones, el deporte y la recreación en el cantón de Zarco.	Ejecutar las actividades culturales, cívicas, educativas, deportivas y recreativas programadas por la Comisión de Cultura y el Comité Cantonal de la Persona Joven.	EDUCATIVOS_CULTURALES_DEPORTIVOS_RECREATIVOS	€5 894 020,38	Porcentaje de actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas realizadas respecto de las programadas.	Alcaldía

6	Servicios Comunes	Garantizar un servicio oportuno, eficiente y de calidad para la recolección de residuos ordinarios y valorizables, contribuyendo a la limpieza y al bienestar de la población.	Ejecutar las rutas y actividades programadas para la recolección de residuos ordinarios y valorizables en las comunidades atendidas por la Municipalidad.	GESTION_RESIDUOS_SOLIDOS	€250 205 006,87	Porcentaje de rutas de recolección de residuos ejecutadas conforme a la programación establecida.	Director de servicios públicos
7	Gestión de Riesgo	Disponer de recursos financieros que permitan atender oportunamente las emergencias que se presenten en el cantón de Zarco.	Constituir una reserva presupuestaria para financiar la adquisición de bienes, servicios y suministros necesarios durante la atención de emergencias cantonales.	GESTION_RIESGO_ATENCION_EMERGENCIAS_CANTONALES	€1 000 000,00	Porcentaje de constitución del fondo municipal para la atención de emergencias respecto del monto programado.	Alcaldía
8	Servicios Comunes	Facilitar la tramitología a los contribuyentes desde las áreas de Desarrollo Territorial y la Unidad de Bienes Inmuebles	Ejecutar las actividades relacionadas con permisos de construcción, usos de suelo, segregaciones, valoraciones, declaraciones, cobro del impuesto sobre bienes inmuebles y demás gestiones correspondientes.	GESTION_CONTROL_URBANO	€154 966 046,49	Porcentaje de actividades del plan de trabajo de Desarrollo Territorial y Bienes Inmuebles ejecutadas durante el año.	Director Tributario
9	Servicios Comunes	Mantener limpias las vías y los sitios públicos atendidos por la Municipalidad, mediante un servicio oportuno, eficiente y de calidad.	Ejecutar las actividades de limpieza y aseo de vías y sitios públicos conforme a las rutas y frecuencias establecidas.	LIMPIEZA_VIAS_SITIOS_PUBLICOS	€28 840 016,38	Porcentaje de rutas de limpieza de vías y sitios públicos ejecutadas conforme a la programación.	Director de servicios públicos
10	Infraestructura	Mejorar las condiciones de accesibilidad, movilidad y seguridad de la red vial cantonal mediante el mantenimiento de aceras, caminos y calles.	Ejecutar intervenciones de mantenimiento y mejora en aceras, caminos y calles, priorizando las necesidades de movilidad peatonal y vehicular identificadas en el cantón.	MANTENIMIENTO_ACERAS_CAMINOS_CALLES	€3 460 000,00	Porcentaje de intervenciones de mantenimiento de aceras, caminos y calles ejecutadas respecto de las programadas.	Alcaldía

11	Servicios Comunes	Mejorar la seguridad, funcionalidad e imagen del mercado municipal mediante la intervención de su infraestructura.	Ejecutar mejoras en el sistema eléctrico y en la fachada del mercado municipal, de acuerdo con las especificaciones técnicas y los recursos disponibles.	MERCADOS_PLAZAS_FERIAS	€14 700 000,00	Porcentaje de avance físico de las mejoras programadas en el mercado municipal.	Director Tributario
12	Protección Ambiental	Promover la sensibilización y participación de la población del cantón en la protección del ambiente y la adopción de prácticas sostenibles.	Ejecutar talleres, campañas y otras actividades de educación ambiental dirigidas a promover la protección de los recursos naturales y los estilos de vida sostenibles.	PROTECCION_MEDIO_AMBIENTE	€17 795 127,40	Porcentaje de actividades de educación y sensibilización ambiental realizadas respecto de las programadas.	Gestor ambiental
13	Desarrollo Cantonal	Impulsar el desarrollo social y económico del cantón mediante proyectos y actividades que fortalezcan la inclusión, la participación ciudadana y las capacidades de la población.	Ejecutar proyectos y actividades dirigidos a diferentes poblaciones del cantón, incluidas personas menores de edad, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, organizaciones comunales y sectores productivos.	SERVICIOS_SOCIALES	€35 075 907,37	Porcentaje de actividades y proyectos del plan de trabajo de Desarrollo Cantonal ejecutados durante el año.	Desarrollo económico
					€664 912 874,43		
			11		€664 912 874,43		
		Metas de Objetivo de Mejora	11		€0,00		
		Metas de Objetivo Operativos	0				

PROGRAMA III: INVERSIONES

					UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO	
PRODUCTO					Monto previsto		
Número meta	Área Estratégica	Objetivo	PRODUCTO Descripción de la meta	Grupos	2027 (2)	Indicador	Responsable
14	Infraestructura	Mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y conectividad de la red vial cantonal mediante la ejecución equitativa y participativa de las intervenciones priorizadas en el Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial.	Ejecutar intervenciones de mejoramiento y mantenimiento en los caminos priorizados, incluyendo trabajos de bacheo, cuneteado, conformación, colocación de lastre, asfaltado y otras obras previstas en el Plan Quinquenal y el plan anual de trabajo.	PROYECTOS_GESTION_VIAL_CANTONAL	€755 972 156,00	Porcentaje de intervenciones viales ejecutadas respecto del total de intervenciones programadas.	Director UTGV
15	Infraestructura	Mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y drenaje del camino público 2-11-018, ubicado en el distrito de Brisas, mediante la intervención de los tramos priorizados.	Intervenir 3,489 km del camino público 2-11-018 mediante obras de drenaje, mejoramiento de la estructura vial, superficie de rodamiento y demás trabajos establecidos en el diseño técnico del proyecto.	PROYECTOS_GESTION_VIAL_CANTONAL	€351 758 793,97	Porcentaje de kilómetros intervenidos en el camino público 2-11-018 respecto de los 3,489 km programados.	Director UTGV
16	Infraestructura	Mantener los edificios municipales en condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, higiene y accesibilidad para el desarrollo de las labores institucionales y la atención de las personas usuarias.	Ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, limpieza, reparación y mejora de los edificios municipales, de acuerdo con las necesidades identificadas y los recursos disponibles.	PROYECTOS_GESTION_VIAL_CANTONAL	€1 000 000,00	Porcentaje de actividades de mantenimiento de los edificios municipales ejecutadas respecto de las programadas.	Director Financiero

17	Garantizar un servicio de agua potable de manera agil y de calidad a los contribuyentes	Mejorar el control y la medición del agua distribuida desde el tanque La Catarata mediante la instalación de macromedidores.	Adquirir, instalar, calibrar y poner en funcionamiento macromedidores en el tanque La Catarata para medir el volumen de agua distribuido y fortalecer la gestión operativa del acueducto municipal.	proyectos_inversion_comunal	 	Porcentaje de macromedidores instalados y en funcionamiento respecto de la cantidad programada.
18	Servicios Comunes	Mejorar las condiciones de accesibilidad y seguridad del cementerio municipal mediante la ejecución de obras de infraestructura acordes con las disposiciones aplicables de la Ley N.º 7600.	Ejecutar las mejoras de infraestructura necesarias para facilitar el acceso y desplazamiento de las personas usuarias dentro del cementerio municipal, de conformidad con el alcance técnico aprobado.	proyectos_inversion_comunal	 	Porcentaje de avance físico de las mejoras de accesibilidad programadas en el cementerio municipal.
19	Servicios Comunes	Avanzar en el cierre técnico del vertedero municipal mediante la ejecución de las actividades establecidas en el plan de trabajo presentado al Ministerio de Salud, contribuyendo a reducir los riesgos sanitarios y	Ejecutar por etapas las actividades priorizadas en el plan de cierre técnico del vertedero municipal, de acuerdo con la orden sanitaria, los requerimientos del Ministerio de Salud y los recursos disponibles.	proyectos_inversion_comunal	 	Porcentaje de actividades del plan de cierre técnico del vertedero ejecutadas respecto de las programadas
20	Servicios Comunes	Contribuir a reducir la reproducción no controlada de perros y gatos en condición de calle o abandono mediante campañas de esterilización, promoviendo el bienestar animal y la salud pública.	Organizar y ejecutar campañas de esterilización dirigidas prioritariamente a perros y gatos en condición de calle, abandono o pertenecientes a hogares en situación de vulnerabilidad, de conformidad con la Ley N.º 10141.	proyectos_inversion_comunal	 	Porcentaje de perros y gatos esterilizados respecto de la cantidad programada para el año 2027.
						
			Numero de metas	7		
			Metas de Objetivos de Mejora	0		
			Metas de Objetivos Operativos	7		

ACUERDO 4

El Concejo Municipal de Zarcero acuerda aprobar el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028 aprobado en la sesión ordinaria 0024-2024, para ser remito a la Contraloría General de la República para su análisis y aprobación. Aprobado con Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin

Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2028

Aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo 17, del día 10 del mes de setiembre el año 2024, en la sesión ordinaria 0024-2024	Aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo 17, del día 10 del mes de setiembre el año 2024, en la sesión ordinaria 0024-2024
--	--

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal, es una herramienta de planificación en la cual se integran las propuestas planteadas por la Alcaldía 2024 -2028, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan de Desarrollo Humano Local (PDHL) de manera tal que exista un instrumento donde se plantean metas que contribuyen a solventar las necesidades ya identificadas del cantón, el mismo tendrá una vigencia de cuatro años ya que este es considerado como un documento de mediano plazo, el cual será un insumo para que la administración y los directores de los departamentos elaboren proyectos en pro al desarrollo del cantón.

Con este proceso de planificación estratégica, la Municipalidad de Zarcero desarrolla un planteamiento para establecer su mejora en la gestión desde el enfoque de generación de valor público. El cual puede ser entendido como el valor que las personas ciudadanas dan a los bienes y servicios recibidos por parte del Gobierno Local, esto a partir de la valoración que hacen los contribuyentes de los servicios que se les brinda y la satisfacción que se tiene en relación al servicio otorgado por las instituciones.

Además, en línea con lo indicado por el Código Municipal, los Gobiernos Locales tienen como fin promover el desarrollo en el territorio, liderando procesos en los que participen actores locales, funcionarios municipales y ciudadanía para alcanzar el bienestar general. Este proceso de planificación se ha desarrollado en un momento de cambio, donde la sociedad ha evolucionado y la forma en que las personas esperan que las organizaciones públicas respondan a sus necesidades de forma ágil y acorde a sus expectativas.

De igual forma este plan busca ser una herramienta de planificación y de identificación de necesidades para los actores locales y para la institución de manera que se pueda trabajar en conjunto para la elaboración de proyectos que impactan de manera posita a las comunidades y a la población del cantón. Tabla de contenidos

Capítulo I.....	5
1. Contexto del cantón	5
1.1 Generalidades del cantón	5
1.2 Datos demográficos	6
1.3 Índice de seguridad	9
1.4 Indicadores socioeconómicos.....	10
Capítulo II.....	11
2. Marco filosófico.....	11
2.1 Misión.....	11
2.2 Visión	11
2.3 Valores y principios	12
2.4 Políticas institucionales.....	12
2.5 Áreas Estratégicas.....	14
2.6 Vinculación del Plan de Desarrollo Municipal con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	15
Capítulo III.....	17
Matriz de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028.	17

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Mapa de División Territorial- Administrativa, Zarcero.	6
Ilustración 2: Extensión del cantón.....	6
Ilustración 3: Ocurrencia de delitos en el cantón de Zarcero, 2022.....	9
Ilustración 4 Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	16

Índice de tablas

Tabla 1: Distribución de los distritos del cantón de Zarcero, por extensión, clasificación y densidad poblacional, 2022.	7
Tabla 2: Distribución poblacional según distrito por hombres y mujeres, 2022.	8
Tabla 3: Cantidad de viviendas según distrito por ocupadas y desocupadas, 2022.....	8
Tabla 4: Fortalecimiento Municipal.....	17
Tabla 5: Desarrollo Cantonal.....	18
Tabla 6: Cultura y deporte	21
Tabla 7: Protección ambiental	22
Tabla 8: Gestión en seguridad.....	23
Tabla 9: Servicios Comunes	24
Tabla 10: Infraestructura.....	27
Tabla 11: Gestión de riesgo	28

Abreviaturas y acrónimos

PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PAO	Plan Anula Operativo
PDHL	Plan Desarrollo Humano Local
PND	Plan Nacional de Desarrollo
TSE	Tribunal Supremo de Elecciones
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censo
PIB	Producto Interno Bruto
PIBpc	Producto Interno Bruto Per cápita
IDHc	Índice de Desarrollo Humano Cantonal
IBINAc	Índice de Bienestar de Niñez y Adolescencia Cantonal
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible

Capítulo I

1. Contexto del cantón

En este capítulo se recopilará información de variables importante para el cantón como demografía, variables socioeconómicas, sociocultura, infraestructura, servicios, ambiente, seguridad, entre otros que le permitirá a las agentes comunales y a la municipalidad tener un panorama más amplio de la situación vivida en las comunidades, este documento será una herramienta para proponer proyectos de mejora al cantón que contribuyan al desarrollo local del cantón.

1.1 Generalidades del cantón

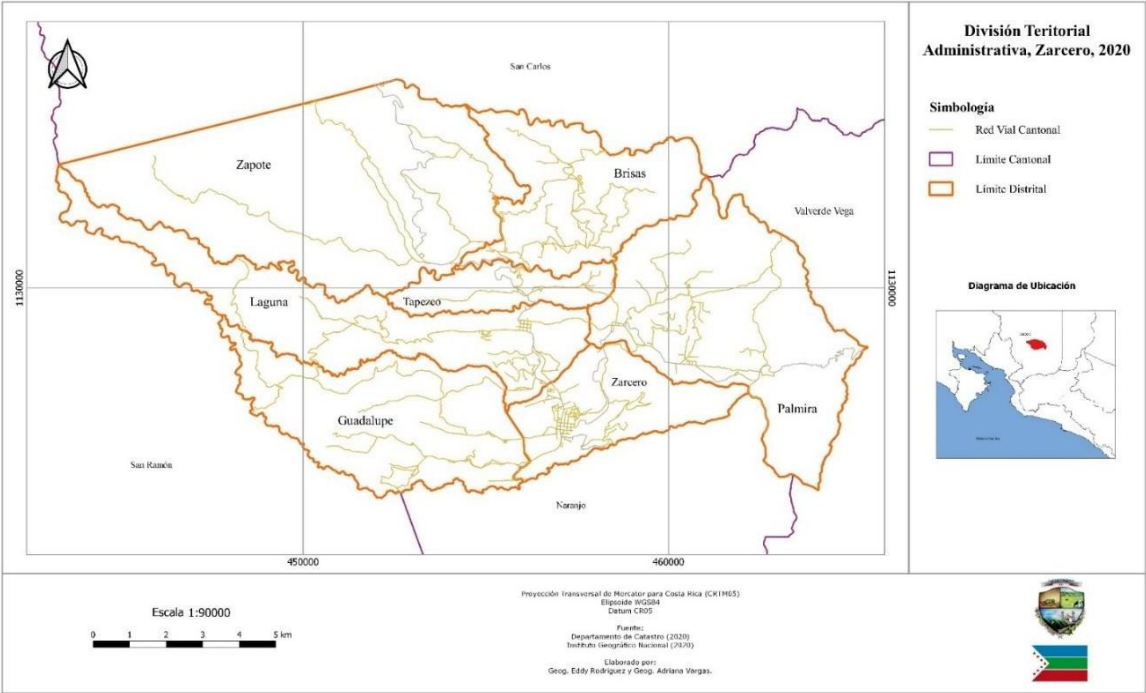
El cantón es fundado el 21 de junio de 1915 con el nombre de Alfaro Ruiz, es en el año 2010 el Concejo Municipal por medio de acuerdo presenta un proyecto de ley a la Asamblea Legislativa, esto para poder cambiar su nombre a Zarcero. Este cantón pertenece a la provincia de Alajuela y es el 11.

Zarcero se encuentra ubicado en el Valle Central del país, sus coordenadas geográficas son: 10°13'13" latitud norte y 84°25'06" longitud oeste, se encuentre entre 1400 – 1700 msnm. Los cantones colindantes

son: norte San Carlos, al sur Naranjo, al este Sarchí y al oeste San Ramón. El cantón se caracteriza por las bajas temperaturas que se presentan durante el año, teniendo una temperatura promedio de 19° C.

Las principales actividades económicas que en él se desarrollan son; la agricultura y la ganadería, sin embargo, la industria de panes y dulces ha tenido un auge importante constituyendo este el tercer sector económico más importante del cantón y rescatando a su vez las tradiciones y costumbres del territorio.

Ilustración 1: Mapa de División Territorial- Administrativa, Zarcero.



Fuente: Catastro Municipal, 2020.

1.2 Datos demográficos

Según información facilitada por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), el cantón de Zarcero tiene una extensión territorial de 157.36km² (2024), en él se contempla territorio de bosque, uso agropecuario, industrial, de vivienda, entre otros.

Ilustración 2: Extensión del cantón



CANTÓN

ZARCERO

PROVINCIA ALAJUELA



Fuente: TSE, Fichero Cantonal, Costa Rica: Elecciones Municipales 2024.

Zarcero se encuentra conformado por 7 distritos: Zarcero, Laguna, Tapezco, Guadalupe, Palmira, Zapote y Brisas los cuales están clasificados entre Predominantemente urbano, predominantemente rural y rural,

Tabla 1: Distribución de los distritos del cantón de Zarcero, por extensión, clasificación y densidad poblacional, 2022.

Distrito	Extensión km ²	Clasificación	Densidad poblacional
Zarcero	11,83	Predominantemente urbano	401,94
Laguna	23,28	Predominantemente rural	87,8
Tapezco	6,39	Predominantemente rural	261,97
Guadalupe	22,58	Predominantemente rural	65,2
Palmira	30,67	Predominantemente urbano	54,65
Zapote	44,79	Rural	22,83
Brisas	17,85	Predominantemente rural	145,77
Total	157,36		96,3

Fuente: Elaboración propia, con datos del INEC y Base de datos de la Municipalidad de Zarcero, 2024.

En la tabla anterior se puede observar variables importantes para el cantón de Zarcero, en el caso de la extensión de terreno, donde el distrito con mayor extensión es Zapote, el cual presenta un 28,46% del territorio total y es clasificado como un distrito rural, el distrito con menor extensión es Tapezco en cual representa un 4,06% del territorio total del cantón, además este es clasificado como un distrito predominantemente rural.

Además, es importante resaltar que el cantón tiene una densidad poblacional¹ de 96,3 habitantes por km², a nivel distrital se tendría la siguiente distribución, el distrito con mayor densidad poblacional es Zarcero con 401,94 personas por km² y Zapote con 22,83 personas por km² el de menor densidad poblacional.

¹ Relación entre total de población del distrito dividido entre la extensión de terreno del distrito en km².

Según el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), en los resultados analizados del último Censo 2022, la población total de Zarcero es de 15 153 habitantes de los cuales 7 892 corresponde a mujeres y 7 261 corresponde a hombres esto refleja un aumento en la tasa poblacional para el cantón de un 14,66%² con respecto al año 2013.

Tabla 2: Distribución poblacional según distrito por hombres y mujeres, 2022.

Distrito	Total, de personas	Cantidad Mujeres	Cantidad hombres
Zarcero	4 755	2 513	2 242
Laguna	2 044	1 097	947
Tapezco	1 674	866	808
Guadalupe	1 472	749	723
Palmira	1 584	822	762
Zapote	1 022	509	513
Brisas	2 602	1 336	1 336
Total	15 153	7 892	7 261

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional del 2022.

Tabla 3: Cantidad de viviendas según distrito por ocupadas y desocupadas, 2022.

Distritos	Total, de viviendas	Viviendas ocupadas	Viviendas desocupadas
Zarcero	1 659	1 482	175
Laguna	690	662	28
Tapezco	530	506	24
Guadalupe	491	450	41
Palmira	492	484	8
Zapote	336	317	19
Brisas	821	794	27
Total	5 019	4 695	322

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional del 2022.

² Indicadores Demográficos Cantonales, 2013 (Población de Zarcero al 2013: 13 215)

Con respecto a las **Tablas 2: Distribución poblacional según distrito por hombres y mujeres, 2022** y **Tabla 3: Cantidad de viviendas según distrito por ocupadas y desocupadas, 2022**, estas presentan variables importantes de analizar para el desarrollo económico y social del cantón, como lo son cantidad de personas que residen en el cantón de Zarcero y cantidad de viviendas ocupadas y cantidad de viviendas disponibles o desocupadas.

La distribución según distrito por cantidad de mujeres y hombres, resaltar que la mayor cantidad de personas residen en el distrito de Zarcero, el cual representa un 31,38% de la población, así como ser el distrito con mayor cantidad de viviendas. Por otra parte, el distrito con menor cantidad de habitantes es Zapote, el cual representa un 6,74% de la población total, así como ser el distrito con menor cantidad de viviendas.

1.3 Índice de seguridad

Ilustración 3: Ocurrencia de delitos en el cantón de Zarcero, 2022.



Fuente: TSE, Fichero Cantonal, Costa Rica: Elecciones Municipales 2024.

En la imagen anterior se pueden observar indicadores relacionados a la seguridad del cantón, en el caso de Zarcero, este se ubica en el puesto número cuatro de los cantones con el índice de delincuencia más baja de Costa Rica.

Si bien para el cantón se desea que la tasa de delincuencia sea del 0%, Zarcero se encuentra entre los primeros puestos de baja inseguridad en Costa Rica, por lo que se deben de reforzar con algunos programas y ejes relacionados al fortalecimiento de la seguridad del cantón y poder obtener una tasa de incidencia nula para Zarcero.

1.4 Indicadores socioeconómicos

Las variables que se contemplan en este indicador son de naturaleza social y económicos que pretenden dar a conocer de una manera más certera la realidad que se vive en las comunidades y las brechas económicas y sociales que se presenta en el cantón, entre ellas se encuentra el tener acceso a servicios básicos, salud, educación y un nivel de vida digna, que con el paso del tiempo el cantón presente un mayor desarrollo y estos indicadores aumenten brindando una mejor calidad de vida las personas que viven en el cantón.

Según el Tribunal Supremo de Elecciones, en su documento denominado Fichero Cantonal presenta variables relacionadas al Índice de Desarrollo Humano Cantonal (IDHc) para el 2020, donde se califica al cantón de Zarcerero con un 0,767 dándole la posición número 25 a nivel cantonal, es importante analizar y plantear estrategias que aumenten este índice y se mejore la calidad de vida de los zarcereños.

También se encuentra el Índice de Bienestar de Niñez y Adolescencia Cantonal (IBINAc) para el año 2020 esta obtuvo una puntuación de 78,34 posicionándose en el puesto 24 a nivel nacional, desde la Municipalidad de Zarcerero por medio del departamento de Desarrollo Social, se mantienen la Política de Niñez y Adolescencia actualizada en la que se trabaja por medio de charlas y actividades en las escuelas y colegios en pro de buscar el bienestar de las personas menores de edad y brindarles bases y herramientas para su crecimiento.

Para los indicadores económicos se analizarán dos, el Producto Interno Bruto (PIB) el cual mide el valor agregado que proviene de la producción de bienes y servicios producidos en un lugar y año determinado, también se contempla los ingresos obtenidos de la producción o la cantidad total gastada en bienes y servicios sin tomar en cuenta las importaciones así como el PIB Per cápita de igual forma que el anterior mide el valor de todos los bienes y servicios generados en un lugar por un año dado con la particularidad de que este es dividido por la cantidad de habitantes de este lugar, de manera que da a conocer cuánto le corresponde a cada persona si la riqueza se repartiría a todas las personas por igual (OCDE, s.f).

En el caso del cantón de Zarcerero para el año 2020 el PIB es de 95,246 millones de colones y el PIBpc es de 7 millones de colones (TSE, 2024).

Capítulo II

2. Marco filosófico

Dentro de este aparatado se encuentra la estrategia de desarrollo institucional integrada por misión, visión,

valores y políticas institucionales, que le permiten a la institución crear proyectos y metas de mejora para cantón, sin dejar de lado la cultura organizacional que representa a la municipalidad y al cantón en general.

La creación de cada uno de los proyectos para el cumplimiento de las metas está estrechamente vinculados a las necesidades identificadas por medio del Plan de Desarrollo Humano Local 2021-2030, las propuestas planteadas por la nueva administración durante su periodo de gobierno, así como también las que han sido identificadas por el personal municipal durante los últimos meses, de manera que esta será una herramienta para la administración en la formulación de proyectos que satisfagan las necesidades ya identificadas.

2.1 Misión

“Somos una Municipalidad, que gestiona sosteniblemente los recursos del cantón, procurando el desarrollo local económico, social y cultural por medio de la prestación de servicios públicos de calidad, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y visitantes del cantón.”

2.2 Visión

“Ser una municipalidad que fomente el crecimiento integral y sostenible de los habitantes y visitantes del cantón por medio de servicios y procesos innovadores, oportunos y de calidad.”

2.3 Valores y principios

Valores	Principios
Compañerismo	Perseverancia
Compromiso	Tolerancia
Buen trato y Atención	Trabajo en Equipo
Construcción del bien común	Eficiencia en la gestión
	Desarrollo Humano

Fuente: Elaboración propia con datos del PDHL 2021-2030, 2022.

2.4 Políticas institucionales

Participación: Promover la participación de diferentes sectores sociales en la toma de decisiones, favoreciendo con esto el tema de inclusión.

Coordinación: Coordinar a nivel institucional y comunitaria la planificación y ejecución de proyectos de

impacto comunal.

Trabajo en Equipo: Estimular el trabajo en equipo favoreciendo el desarrollo de competencias individuales y grupales en la prestación de servicios de la Municipalidad.

Distribución de Recursos: Favorecer el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes con una correcta distribución de los recursos económicos generados por tributos u otros ingresos.

Interculturalidad: Promover una verdadera articulación entre el MEP y el Gobierno Local sobre el Programa Interculturalidad con el fin de lograr en la presente y futuras generaciones una idiosincrasia y cultura propias de nuestro cantón de Zarceró.

Eficiencia, transparencia y justicia: Desarrollar una gestión institucional eficiente, transparente y justa en el cobro de servicios e impuestos municipales.

Desarrollo Sostenible: Lograr un verdadero desarrollo sostenible en armonía con el ambiente a través de una correcta coordinación entre el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad con las diferentes fuerzas y comités de la zona relacionados con el manejo y preservación de los recursos naturales e hídricos existentes.

Ordenamiento Territorial: Elaborar un Plan de Ordenamiento Territorial que se proponga para el cantón de Zarceró.

Equidad y Accesibilidad: Promover una gestión municipal a favor de la igualdad y equidad de género Ley 7600 para las personas con alguna discapacidad especial, así como el desarrollo integral de la juventud.

Arte, Recreación y Deporte: Fomentar los espacios y oportunidades que permitan el acceso a la cultura, el arte, la música, el deporte y la recreación de la población en general.

Infraestructura Vial: Priorizar la rehabilitación, el mantenimiento y ampliación de la infraestructura vial cantonal para mejorar la calidad de vida de los habitantes del casco urbano y productores de la zona rural.

Desarrollo Económico Local: Promocionar la competitividad a través de encadenamientos productivos, Pymes y otros, aprovechando los recursos de Banca Para el Desarrollo, Cooperativas Locales, Banca Pública y otros entes financieros, dirigidos a sectores vulnerables de nuestro entorno social.

Rendición de Cuentas: Utilizar diferentes medios de información colectiva zonales para la rendición de

cuentas, permitiendo a los ciudadanos formarse una opinión sobre el quehacer municipal y desarrollo del cantón.

Desarrollo Socioeconómico: Coordinar con las instituciones y personas privadas el apoyo a poblaciones vulnerables de nuestro cantón, en el desarrollo de proyectos productivos, obtención de ayudas estatales, entre otros.

Formación en trabajo y liderazgo comunal: Desarrollar un programa de formación de líderes comunales para fomentar la participación de niños y jóvenes en programas que busquen el bien común.

Áreas Estratégicas

Las áreas estratégicas en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) permiten categorizar las necesidades y distribuir las según la naturaleza de cada una de ellas, la Municipalidad de Zarcero utiliza estas para plantear objetivos y metas que contribuyan a sufragar las necesidades presentes en el cantón.

Fortalecimiento municipal

Contempla los objetivos relacionados al desarrollo institucional y fortalecimiento de los procesos municipales mejorando la atención a los contribuyentes y el servicio que se presta al cantón.

Desarrollo Cantonal

Alianzas entre instituciones, universidades, empresas y/o gobierno central que impulse el desarrollo económico, social y cultural, por medio de la empleabilidad y mayores oportunidades de educación para los habitantes del cantón

Cultura y deporte

Generación de espacios comunales y actividades recreativas promoviendo el sentido de identidad en los habitantes del cantón, así como dar apoyo a los grupos organizados que se encuentren fomentando el arte, la cultura y el deporte en los habitantes del cantón.

Protección Ambiental

Proyectos vinculados a la protección del medio ambiente y al manejo adecuado de los recursos naturales como fuentes de agua y bosques, programas de reciclaje, manejo de prácticas agrícolas vinculadas a la seguridad alimentaria y sus buenas prácticas de conservación de los recursos naturales.

Servicios Comunes

Todos aquellos servicios que brinda la municipalidad para el beneficio de los habitantes del cantón, así como su desarrollo para brindar mayor calidad de vida a los zarcereños, entre ellos se encuentra el acueducto, recolección de basura, limpieza de vías, cementerio, permisos de construcción, patentes, mercado entre otros, que se encuentren vinculados a la prestación de servicios

Infraestructura

Obras de infraestructura relacionado al mejoramiento vial, accesibilidad, movilidad peatonal, mantenimiento de calles y caminos de todo el cantón, así como aquellos proyectos relacionados a la mejora de centros educativos, ebais, salones comunales y demás edificios que se encuentren al servicio de la comunidad.

Gestión de seguridad

Establecer acciones que permitan brindar seguridad a los habitantes del cantón de Zarcero durante su estancia en espacios de convivencia.

Gestión de Riesgo

En el tema de Gestión de Riesgos, las instituciones públicas del cantón trabajarán en forma conjunta para la prevención y la atención de emergencias, fortaleciendo la capacitación y la construcción de planes de atención, involucrando a las organizaciones sociales y los ciudadanos, se dará prioridad a los esfuerzos de mitigación, la adaptación y la resiliencia en torno al cambio climático y la disminución de riesgos cantonales, en las agendas institucionales.

Objetivo estratégico municipal

“Realizar un trabajo sistémico, planificado y en apego a la normativa vigente, para el fortalecimiento institucional, con el fin de contribuir con el desarrollo sostenible del cantón de Zarceró”

Vinculación del Plan de Desarrollo Municipal con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La Municipalidad de Zarceró dentro de su Plan de Desarrollo Municipal cuenta con objetivos y metas vinculados estrechamente con los ODS, aportando desde el Gobierno Local la ejecución y el cumplimiento de lo establecido en cada una de las metas que tiene los ODS.

A continuación, se presenta una imagen con los ODS que deberán ser atendidos y se encuentran vinculados con los objetivos del PDM 2024-2028.



Ilustración 4: Objetivos de Desarrollo Sostenible

Fuente: Naciones Unidas, 2024.

Capítulo III

Matriz de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028.

Tabla 4: Fortalecimiento Municipal

Objetivo estratégico: Fortalecer los procesos municipales mediante la innovación tecnológica para la mejora en la prestación y calidad de los servicios enfocada en el ciudadano.				
Objetivos específicos	Línea de acción	Meta	Indicador	Responsable

Analizar el fortalecimiento de los departamentos internos	Elaboración diagnostico donde se evidencien el estado actual de cada uno de los departamentos	Realizar un estudio de aptitudes y capacidades para cada uno de los departamentos	Cantidad de estudios realizados	Alcaldía
		Realizar 1 reunión con los directores y jefaturas al mes	Cantidad de reuniones realizadas al año	Alcaldía
Agilizar los trámites y requisitos de la administración pública por medio de la aplicación de la Ley 8220	Revisión de los reglamentos relacionados a la tramitología actual de la Municipalidad de Zarcero	Revisar los reglamentos actuales	Cantidad de reglamentos revisados	Alcaldía / Comisión de simplificación de trámites
	Actualización de los reglamentos de tramitología de la Municipalidad de Zarcero	Actualizar los reglamentos, eliminando la duplicidad de los requisitos	Cantidad de reglamentos actualizados	Alcaldía / Comisión de simplificación de trámites
		Publicar los reglamentos actualizados en el diario oficial La Gaceta	Cantidad de reglamentos publicados	Alcaldía / Comisión de simplificación de trámites

Tabla 5: Desarrollo Cantonal

Objetivo estratégico: Promover el desarrollo social y económico del cantón por medio de proyectos, participación activa de organizaciones comunales y políticas públicas locales.				
Objetivos específicos	Línea de acción	Meta	Indicador	Responsable
Promover iniciativas que vallan en beneficio educativo de la ciudadanía, enfocada en todos los sectores de la población del cantón.	Convenios con Institutos, Universidades, Colegios técnicos y demás instituciones que aporten crecimiento intelectual a la población del cantón de Zarcero.	Crear convenios con las diferentes instituciones (INA, UNA, UCR, TEC, UTN, UNED, INS, entre otras)	Cantidad de convenios firmados relacionados al desarrollo intelectual de la población	Alcaldía / Desarrollo económico
	Coordinar cursos con las diferentes instituciones que los imparten	Coordinar al menos 5 cursos diferentes por año para la población del cantón de Zarcero	Cantidad de cursos coordinados con las instituciones	Desarrollo económico
			Cantidad de cursos que se impartieron	Desarrollo económico
			Cantidad de personas inscritas por curso	Desarrollo económico
			Cantidad de personas que aprobaron el curso	Desarrollo económico
	Posicionamiento del capital humano profesional y técnico en la zona franca de occidente	Alianza estratégica con la zona franca de occidente para la contratación de personas que viven en el cantón de Zarcero	Porcentaje de aumento en la tasa de empleabilidad para el cantón de Zarcero.	Desarrollo económico

Promover la creación de ciudades inteligentes en el cantón de Zarceró	Alianzas y convenios con las entidades del cantón	Cobertura del 95% de internet en el cantón de Zarceró	Porcentaje de cobertura de internet en el cantón	Alcaldía
Promover programa de líderes infantiles y juveniles en el cantón	Capacitación de las personas menores de edad en el tema de participación ciudadana en organizaciones comunales	Desarrollar capacitaciones relacionadas al tema de participación ciudadana y participación en organizaciones comunales	Cantidad de capacitaciones impartidas	Desarrollo económico / Desarrollo social
			Cantidad de personas que participaron en las capacitaciones	Desarrollo económico / Desarrollo social
	Integración de las personas capacitadas a las diferentes organizaciones comunales	Incluir al menos 2 personas capacitadas dentro de las organizaciones comunales	Cantidad de nuevas personas jóvenes que integran	Desarrollo económico / Desarrollo social
Mantener las políticas públicas actualizadas para beneficio de la población de Zarceró	Actualización de las políticas públicas (Política de la Niñez y Adolescencia y Política de Adulto Mayor)	Vinculación con instituciones pertinentes para la actualización de las políticas públicas del cantón	Cantidad de políticas públicas actualizadas	Desarrollo social
	Implementación de las políticas públicas	Ejecución de la Política de la Niñez y Adolescencia	Porcentaje de ejecución de la Política de la Niñez y Adolescencia	Desarrollo social
		Ejecución de la Política del Adulto Mayor	Porcentaje de ejecución de la Política del Adulto Mayor	Desarrollo social
Lograr una economía sostenible, buscando mayor inversión para el cantón.	Fortalecimiento en la estrategia del desarrollo económico del sector productivo	Mayor capacitación en diferentes temas de interés según las necesidades de los	Cantidad de capacitaciones recibidas por parte de los empresarios	Desarrollo económico
			Cantidad de personas que	Desarrollo económico

	presente en el cantón	empresarios del cantón.	participan en las capacitaciones	
	Promoción de la marca Zarcero para la comercialización de los productos elaborados en el cantón	Sello de la marca Zarcero en lo productos que son elaborados dentro del cantón	Cantidad de productores y empresarios que cuentan con la marca Zarcero en sus productos	Desarrollo económico
		Publicidad de la marca Zarcero por medio de redes sociales	Cantidad de redes sociales por las que se da publicidad a la marca Zarcero	Desarrollo económico
	Fortalecimiento del sector turístico rural que se encuentra presente en el cantón	Construcción de al menos una ruta de turismo rural para el cantón	Cantidad de rutas de turismo rural constituidas	Desarrollo económico
	Fomento de una agricultura sostenible e innovadora	Convenio con universidades e instituciones que fomenten la agricultura sostenible. (UNA, MAG)	Cantidad de convenios con Universidades e instituciones que fomentan la agricultura sostenible	Desarrollo económico / Alcaldía
		Parcelas que participan de la agricultura sostenible	Cantidad de parcelas que se unen a la agricultura sostenible.	Desarrollo económico / Alcaldía

Tabla 6: Cultura y deporte

Objetivo estratégico: Implementar programas de apoyo para el desarrollo cultural, social y deportivo en el cantón de Zarco.				
Objetivos específicos	Línea de acción	Meta	Indicador	Responsable
Promover actividades de desarrollo cultural, (Banda Municipal, Estudiantina Municipal, Rondalla Municipal) deportiva (Academias y Comité de Deportes) y rescate de tradiciones en el cantón de Zarco.	Apoyo a las diferentes organizaciones municipales para el disfrute de su desarrollo	Mantener activas las diferentes agrupaciones municipales	Cantidad de agrupaciones municipales que se mantienen activas	Alcaldía
		Promover nuevas iniciativas comunales	Cantidad de nuevas agrupaciones municipales	Alcaldía
	Alianzas estratégicas con otras organizaciones e instituciones para el cuidado y mantenimiento de los espacios recreativos	Alianza con Temporalidades de la Iglesia Católica para el adecuado uso del parque central	Cantidad de alianzas realizadas	Alcaldía
		Alianza con las ADI de las comunidades para el adecuado uso y mantenimiento de las plazas de fútbol y demás espacios de recreación	Cantidad de plazas de fútbol y espacios de recreación a los que se les dio mantenimiento	Alcaldía

Tabla 7: Protección ambiental

Objetivo estratégico: Sensibilizar a la población del cantón de Zarcero sobre la importancia de la conservación y protección del medio ambiente.				
Objetivos específicos	Línea de acción	Meta	Indicador	Responsable
Proteger los recursos naturales presentes en el cantón de Zarcero brindando mayor calidad de vida a los habitantes del cantón	Protección de los mantos acuíferos	Compra de terrenos que permitan la protección de los mantos acuíferos	Cantidad de terrenos nuevos adquiridos	Gestión Ambiental
		Delimitar el área de protección de cada una de las nacientes	Cantidad de nacientes con el área de protección delimitada	Gestión Ambiental
	Conservación y adaptación del cambio climático	Asesoría para la adecuada conservación y adaptación del Cambio Climático que se enfrenta en el cantón	Cantidad de asesorías recibidas	Gestión Ambiental
		Capacitación para la población municipal y población en general del cantón de Zarcero en el tema de Cambio Climático	Cantidad de capacitaciones recibidas	Gestión Ambiental
			Cantidad de personas que asisten a las capacitaciones	Gestión Ambiental

Tabla 8: Gestión en seguridad

Objetivo estratégico: Brindar espacios seguros de convivencia a los habitantes del cantón de Zarcelero mediante el respeto a los derechos humanos				
Objetivos específicos	Línea de acción	Meta	Indicador	Responsable
Analizar la implementación de una unidad de Policía Municipal	Análisis presupuestario para la implementación de la Policía Municipal	Contar con el presupuesto necesario para la implementación de la Policía Municipal	Contenido presupuestario para la contratación de personal en el departamento de Policía Municipal	Alcaldía
		Contratar personal capacitado para ser Policía Municipal	Cantidad de personas contratadas para el departamento de Policía Municipal	Alcaldía
Buscar apoyo por parte de diferentes instituciones o embajadas que contribuyan con la seguridad del cantón	Alianza estratégica entre las instituciones y la municipalidad	Red de seguridad entre las diferentes instituciones	Red de seguridad constituida	Comisión de sembramos seguridad / Alcaldía
			Cantidad de instituciones que conforman la red de seguridad	Comisión de sembramos seguridad / Alcaldía
		Disminuir el robo de ganado y agricultura en el cantón	Porcentaje de disminución de los robos de ganado y agricultura en el cantón	Comisión de sembramos seguridad / Alcaldía
		Instalación de cámaras de video seguridad en diferentes puntos estratégicos del cantón	Convenio con la embajada americana y Coope Alfaro	Comisión de sembramos seguridad / Alcaldía
			Cantidad de cámaras instaladas en el cantón	Comisión de sembramos seguridad / Alcaldía

Tabla 9: Servicios Comunes

Objetivo estratégico: Brindar a los contribuyentes servicios de calidad y oportunos que permita el adecuado crecimiento y desarrollo del cantón de Zarco.				
Objetivos específicos	Línea de acción	Meta	Indicador	Responsable
Reestructurar el ordenamiento territorial con una perspectiva preventiva y planificada de la estructura urbana.	Continuidad con el proceso de formulación del Plan Regulador	Entrega del documento final del Plan Regulador	Cantidad de Planes Reguladores entregados a la municipalidad	Desarrollo Territorial / Concejo Municipal
		Presentación de los avances del Plan Regulador ante el Concejo Municipal	Cantidad de avances presentados al Concejo Municipal	Desarrollo Territorial / Concejo Municipal
		Aprobación del Plan Regulador por parte del Concejo Municipal	Documento aprobado por el Concejo Municipal	Desarrollo Territorial / Concejo Municipal
Brindar a los contribuyentes un servicio oportuno, eficiente y de calidad de aseo de vías de manera proactiva e innovadora	Ampliación de la ruta en la que se brinda el servicio de aseo de vías	Aumento en la cantidad de metros nuevos a los que se brindará el servicio de aseo de vías	Cantidad de metros nuevos por brindar el servicio de aseo de vías	Servicios Públicos
	Colocación de basureros en puntos estratégicos que permitan mantener el aseo de las vías	Identificación de los puntos estratégicos	Cantidad de puntos estratégicos identificados	Servicios Públicos
		Colocación de los basureros	Cantidad de basureros colocados	Servicios Públicos
Ofrecer un servicio de recolección de residuos ordinarios y reciclables de calidad propiciando bienestar en el cantón	Continuidad al plan de recolección y tratamiento de los desechos sólidos no valorizables	Rutas de recolección de residuos no valorizables	Cantidad de rutas establecidas para la recolección de residuos no valorizables	Servicios Públicos
		Cubrir un 98% de la cobertura	Porcentaje de recolección cubierto en el	

		del servicio en todo el cantón	cantón de Zarcero.	
	Estrategia de disminución en las toneladas de residuos no valorizables	Elaboración de un plan que contribuya a la disminución de toneladas de residuos no valorizables	Cantidad de estrategias elaboradas para disminuir las toneladas de residuos no valorizables	Servicios Públicos
	Recolección de los residuos valorizables	Rutas de recolección de residuos valorizables	Cantidad de rutas establecidas para la recolección de residuos valorizables	Servicios Públicos
		Convenio con un centro de acopio para la entrega de los residuos valorizables recolectados	Cantidad de convenios con centros de acopio para la entrega de los residuos valorizables recolectados	Servicios Públicos
	Ejecución del plan de trabajo para el adecuado cierre técnico del vertedero municipal	Ejecutar al 100% el plan de trabajo del cierre técnico cumpliendo con lo establecido por el Ministerio de Salud	Porcentaje de ejecución del plan de trabajo del cierre técnico	Servicios Públicos
Garantizar un servicio de agua potable de manera ágil y de calidad a los contribuyentes	Actualización del plan maestro	Contar con un plan diagnóstico que le permita conocer la situación actual del acueducto municipal	Plan concluido y entregado a la municipalidad	Servicios Públicos
	Actualización de las tasas del servicio de acueducto	Estudio tarifario para la actualización de la tasa del acueducto	Estudio tarifario concluido	Servicios Públicos

	Sustitución de la tubería del acueducto municipal	Sustitución de la red de tubería de agua potable	Cantidad de metros sustituidos	Servicios Públicos
	Ampliación de la capacidad de almacenaje de los tanques de agua potable	Nuevos tanques para almacenamiento de agua potable	Cantidad de nuevos taques para almacenamiento de agua potable	Servicios Públicos
			Cantidad de litros nuevos para almacenaje de agua potable	Servicios Públicos
	Colocación de hidrantes en puntos estratégicos	Instalación de nuevos hidrantes en espacios estratégicos	Cantidad de nuevos hidrantes instalados	Servicios Públicos
Propiciar un servicio de calidad de manera eficiente y oportuno en el cementerio municipal	Mejoras en la infraestructura del cementerio municipal según el plan de mejora	Ejecución de un 90% del plan de mejora del cementerio municipal	Porcentaje de ejecución del plan de mejora del cementerio municipal	Servicios Públicos
Contar con un espacio digno y las condiciones necesarias para el arrendamiento de locales	Implementar el plan de mejora del mercado municipal	Ejecución de un 75% del plan de mejora del mercado municipal	Porcentaje de ejecución del plan de mejora del mercado municipal	Servicios Públicos

Tabla 10: Infraestructura

Objetivo estratégico: Ejecutar proyectos de infraestructura en cumplimiento con la Ley 7600 según las necesidades de cada una de las comunidades				
Objetivos específicos	Línea de acción	Meta	Indicador	Responsable
Contar con un cantón accesible, inclusivo y amigable con todas las poblaciones del cantón	Análisis de la situación actual de la infraestructura vial y accesibilidad peatonal en el cantón de Zarco según lo indicado en el Plan Quinquenal	Mantenimiento a las calles y camino del cantón de Zarco	Cantidad de calles y caminos a los que se les dio mantenimiento	Unidad Técnica de Gestión Vial
		Mantenimiento de aceras y rampas del cantón	Cantidad de aceras y rampas a los que se les dio mantenimiento	Unidad Técnica de Gestión Vial
		Construcción de rampas y aceras que cumplan con la Ley 7600	Cantidad de nuevas aceras	Unidad Técnica de Gestión Vial
			Cantidad de nuevas rampas	Unidad Técnica de Gestión Vial
	Priorización de las condiciones actuales de las edificaciones existentes en cada una de las comunidades (escuelas, ebais, salón comunal, cocinas de turno, entre otros)	Listado de edificios existentes en cada una de las comunidades que se encuentre inscritos a entidades gubernamentales	Cantidad de edificios existentes por comunidad que se encuentre inscritos a entidades gubernamentales	Alcaldía/ Concejos de Distrito
		Condiciones en las que se encuentra cada uno de los edificios de uso público	Calificar los edificios en (bueno, regular, malo)	Alcaldía/ Concejos de Distrito
		Contenido presupuestario para mejorar las condiciones de los edificios existentes por comunidad que se encuentre inscritos a	Monto asignado para cada una de las comunidades	Alcaldía/ Concejos de Distrito

		entidades gubernamentales		
--	--	------------------------------	--	--

Tabla 11: Gestión de riesgo

Objetivo estratégico: Identificar los riesgos presentes en el cantón para la elaboración y atención de los mismos evitando que se generen una afectación mayor				
Objetivos específicos	Línea de acción	Meta	Indicador	Responsable
Contar con un Plan de Control Interno y Riesgo Operativo	Elaboración de un Plan de Control Interno y Riesgo Operativo	Plan de Control Interno y Riesgo Operativo concluido	Cantidad de Planes de Control Interno y Riesgo Operativo	Comisión de Control Interno
	Ejecución del Plan de Control Interno y Riesgo Operativo	Ejecución de al menos un 70% del Plan de Control Interno y Riesgo Operativo	Porcentaje de ejecución del Plan de Control Interno y Riesgo Operativo	Comisión de Control Interno

Referencias Bibliográficas

Instituto de Estadística y Censo. (2015). Indicadores Demográficos Cantonales. 2013.
https://inec.cr/wwwisis/documentos/INEC/Indicadores_Demograficos_Cantonales/Indicadores_Demograficos_Cantonales_2013.pdf

Instituto de Estadística y Censo. (2022). Geovisor: Estimación de Población y de vivienda 2022.
https://experience.arcgis.com/experience/279dc59d7b8b42989460e85a5342e6ca/#data_s=id%3AdataSource_12-2%3A2%2Cid%3AdataSource_5-2~dataSource_3-UGEC_F_2006%3A31

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (s.f). Datos Estadísticos confiables que respaldan políticas basadas en evidencia.
<https://www.oecd.org/espanol/estadisticas/pib-espanol.htm>

Tribunal Supremo de Elecciones. (2024). Costa Rica: Elecciones Municipales 2024. Fichero Cantonal. <https://www.tse.go.cr/pdf/ficheros/municipal2024.pdf>

ACUERDO 5

El Concejo Municipal de Zarcero acuerda aprobar la Información Plurianual 2027- 2030, para ser remita a la Contraloría General de la República para su análisis y aprobación. Aprobado con Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2027 - 2030

Nombre de la Institución:	Municipalidad de Zarco			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2027	2028	2029	2030
1. INGRESOS CORRIENTES	1 356,96	1 374,42	1 394,63	1 415,16
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	358,87	362,46	366,08	369,74
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	310,18	316,38	322,71	329,17
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	18,46	17,03	17,37	17,72
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	617,67	626,93	636,34	645,88
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	32,93	33,26	33,60	33,93
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS				
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	14,50	14,64	14,79	14,94
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	4,35	3,71	3,74	3,78
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	755,97	763,53	771,17	778,88
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	755,97	763,53	771,17	778,88
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	373,76	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	351,76			
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				

3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	22,00			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico				
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	2 486,69	2 137,95	2 165,80	2 194,04

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2027	2028	2029	2030
0.00 REMUNERACIONES	961,88	971,50	981,21	991,03
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	620,27	626,47	632,74	639,06
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	43,20	43,64	44,07	44,51
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	152,56	154,08	155,62	157,18
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	71,71	72,43	73,15	73,88
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	74,14	74,88	75,63	76,39
0.99 REMUNERACIONES DIVERSAS	-	-	-	-
1.00 SERVICIOS	447,04	453,74	460,55	467,46
1.01 ALQUILERES	57,33	58,19	59,06	59,95
1.02 SERVICIOS BÁSICOS	179,65	182,34	185,08	187,85
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	25,33	25,71	26,09	26,48
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	34,71	35,23	35,76	36,29
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	3,55	3,60	3,65	3,71
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	40,52	41,12	41,74	42,37
1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	13,71	13,92	14,12	14,34
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	89,98	91,33	92,70	94,09
1.09 IMPUESTOS	1,03	1,04	1,06	1,07
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	1,25	1,27	1,29	1,31
2.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	276,01	280,15	284,36	288,62
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	35,83	36,37	36,91	37,47
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,30	1,32	1,34	1,36
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	214,26	217,47	220,74	224,05
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	12,35	12,54	12,72	12,91
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	-	-	-
2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12,28	12,46	12,65	12,84
3.00 INTERESES Y COMISIONES	20,03	18,28	18,28	18,28
3.01 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.02 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	18,28	18,28	18,28	18,28
3.03 INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-	-
3.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS	1,76	-	-	-
4.00 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4.01 PRÉSTAMOS				
4.02 ADQUISICIÓN DE VALORES				
4.99 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
5.00 BIENES DURADEROS	644,49	276,91	282,93	289,07
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	26,75	7,01	7,65	8,31
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	605,23	257,14	262,27	267,49
5.03 BIENES PREEXISTENTES		-	-	-
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	12,51	12,76	13,01	13,27
6.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108,91	110,00	111,10	112,21
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	101,44	102,45	103,48	104,51
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		-	-	-
6.03 PRESTACIONES	6,13	6,19	6,25	6,31
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO		-	-	-
6.05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS		-	-	-
6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	1,35	1,36	1,37	1,39
6.07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		-	-	-

7.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				
7.02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS				
7.03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO				
7.04 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS				
7.05 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO				
8.00 AMORTIZACION	27,37	27,37	27,37	27,37
8.01 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
8.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	27,37	27,37	27,37	27,37
8.03 AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES				
9.00 CUENTAS ESPECIALES	0,95	-	-	-
9.01 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS				
9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,95			
TOTAL DE GASTOS	2 486,69	2 137,95	2 165,80	2 194,04

EXTRACTO DE LA INFORMACION PLURIANUAL DE LA INSTITUCION

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	
---	--

Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Desarrollo Municipal, aprobado por el Concejo Municipal mediante el acuerdo 18 del día 10 del mes de septiembre del 2024, según el oficio MZ-CM-OF-0336-2024.
Periodo de vigencia de dichos documentos	2024-2028
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	El presupuesto plurianual se vincula conforme a la información proporcionada por el Departamento de Planificación, integrando metas definidas a mediano plazo, en concordancia con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028. En este marco, se identifican los proyectos plurianuales orientados al cumplimiento de objetivos específicos, entre los cuales destacan los siguientes: - Promover actividades de desarrollo cultural, (Banda Municipal, Estudiantina Municipal, Rondalla Municipal) deportiva (Academias y Comité de Deportes) y rescate de tradiciones en el cantón de Zarcelero. - Proteger los recursos naturales presentes en el cantón de Zarcelero brindando mayor calidad de vida a los habitantes del cantón. - Reestructurar el ordenamiento territorial con una perspectiva preventiva y planificada de la estructura urbana. - Brindar a los contribuyentes un servicio oportuno, eficiente y de calidad de aseo de vías de manera proactiva e innovadora. - Ofrecer un servicio de recolección de residuos ordinarios y reciclables de calidad propiciando bienestar en el cantón. - Garantizar un servicio de agua potable de manera ágil y de calidad a los contribuyentes. - Propiciar un servicio de calidad de manera eficiente y oportuno en el cementerio municipal. - Contar con un cantón accesible, inclusivo y amigable con todas las poblaciones del cantón.

nálisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro. Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario

IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD Constituye una de las principales fuentes de financiamiento para la Municipalidad de Zarceró, se compone de dos tributos: el Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles (Ley N.º 7729) y el Impuesto sobre el Traspaso de Bienes Inmuebles. Este impuesto se calcula con base en el valor registrado de las propiedades y tiene como finalidad garantizar que los contribuyentes aporten de manera proporcional a su patrimonio, contribuyendo así a la equidad tributaria. Sustento Legal: Ley 7509; artículo No. 3 Representación en los ingresos: Para el periodo 2027, este ingreso representa el 14.5% del presupuesto institucional. Comportamiento del ingreso: Durante el período 2022-2026, los ingresos provenientes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles presentan un comportamiento relativamente estable, aunque con variaciones interanuales. La recaudación pasó de €340.201.949,15 en 2022 a €353.414.714,74 en 2026, lo que representa un crecimiento acumulado aproximado del 3,88 % durante el período analizado. Se observa una disminución de 1,59 % en 2023, seguida de una recuperación significativa en 2024, con un crecimiento de 5,93 %, y un crecimiento adicional de 2,75 % en 2025, año en el que se alcanzó la mayor recaudación del período, por €364.377.229,16. Para 2026 se presenta una disminución de 3,01 % respecto al año anterior, proyectándose una recaudación de €353.414.714,74. En términos generales, el comportamiento histórico refleja una tendencia de crecimiento moderado, con una tasa de crecimiento compuesto aproximada de 0,96 % anual durante el período 2022-2026. Las fluctuaciones observadas evidencian que la recaudación puede verse influenciada por factores propios de la gestión tributaria y por la evolución de la base imponible, por lo que para la proyección plurianual se considera conveniente adoptar un criterio prudente. En este sentido, se establece como supuesto técnico un crecimiento anual del 1,00 % para el período 2027-2031, en concordancia con el comportamiento histórico observado y considerando factores como la incorporación de nuevos inmuebles, actualización de valores, comportamiento de la recaudación y las acciones de gestión tributaria. Este criterio es consistente con la orientación de la Contraloría General de la República, que establece la necesidad de analizar las tendencias históricas de cada fuente de ingreso y los factores que puedan incidir en su comportamiento futuro. Proyección de crecimiento plurianual:	Normas legales: La proyección del ingreso se realiza bajo el supuesto de que, no se realicen cambios en la ley 7509, de igual forma el cantón de Zarceró se caracteriza por contar con extensas propiedades destinadas principalmente a actividades agropecuarias. Por esta razón, al proyectar la recaudación de este rubro resulta indispensable considerar factores normativos como la Ley N.º 9071 – Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la Ley N.º 7509, la cual redujo de manera significativa la base imponible de las fincas del cantón, dada la vocación predominantemente agropecuaria de su territorio. Métodos y supuestos técnicos: Porcentaje de crecimiento: este método se genera del crecimiento de los ingresos, considerando el histórico de una serie de por lo menos 5 años. Estimación por Mínimos Cuadrados. Consiste en ajustar una línea de tendencia que represente cómo han variado los ingresos en el tiempo. Esa línea se calcula minimizando el error entre los valores reales y los estimados. Con esa tendencia, se pueden prever los ingresos futuros de forma técnica y justificada. Promedio simple: se utiliza para casos en donde el ingreso esperado para el 2027 es muy similar al promedio mensual del año 2026; se utiliza sobre todo para rentas “poco significativas” dentro de la totalidad de los ingresos municipales. De acuerdo con la metodología empleada se espera que los ingresos proyectados para los siguientes 4 periodos (2027, 2028, 2029 y 2030) tengan un crecimiento constante como se ha venido comportando en los anteriores. El método que más se utilizó en términos generales, fue el método de Estimación por Mínimos Cuadrados ya que es el más acertado a la realidad institucional y toma como base el ingreso real obtenido en años anteriores, se consideraron factores como la historia real y dinámica actual de los periodos 2022, 2023, 2024 y 2025 que están influyendo en los ingresos, donde se determinó el comportamiento y crecimiento de estos, con base en la cual se estima el ingreso por reestimación, proyectando los siguientes periodos con los ajustes, este método considera la fluctuación normal de los ingresos y su resultado es muy acertado. Inflación: Se proyecta este ingreso bajo el supuesto de que para el periodo 2027 la tasa de inflación será entre 1% a un 3%; y para los periodos 2028-2030 no	Aunque el ingreso por bienes inmuebles se haya mantenido estable en los últimos cinco años, la municipalidad puede mitigar riesgos de disponibilidad combinando: • Gestión eficiente de cobro y fiscalización. - Actualizar los valores catastrales - Reducir la morosidad - Fortalecer la fiscalización • Diversificación de fuentes de ingresos. - Ampliar la base tributaria: Promover la formalización de terrenos o construcciones que actualmente no pagan impuestos • Planificación y reservas financieras. - Elaborar escenarios de ingresos: Proyectar ingresos conservadores, medios y optimistas para anticipar posibles caídas y ajustar el presupuesto de manera prudente. - Crear reservas o fondos de contingencia: Destinar un porcentaje del ingreso a un fondo que permita compensar variaciones imprevistas en la recaudación. - Monitoreo continuo: Analizar mensualmente la recaudación frente a la proyección para reaccionar a tiempo ante desviaciones. • Vigilancia normativa y aplicación de incentivos. - Vigilar cambios en la legislación - Promover incentivos fiscales temporales • Fomento de la cultura tributaria y servicio al contribuyente. - Campañas de concienciación - Atención al contribuyente: Facilitar consultas, pagos y aclaraciones para incentivar el cumplimiento voluntario.	Ninguna
---	--	---	----------------

Para la proyección plurianual de los ingresos provenientes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles se toma como año base el ingreso estimado para 2026, por un monto de €353.414.714,74. Considerando el comportamiento histórico registrado durante el periodo 2022-2026, que presenta una tasa de crecimiento compuesto aproximada de 0,96 % anual, se establece un supuesto técnico de crecimiento del 1,00 % anual para el periodo 2027-2030. Esta tasa busca mantener un criterio prudente y razonable, acorde con la tendencia histórica observada, considerando factores como la evolución de la base tributaria, la incorporación de nuevos inmuebles, las actualizaciones de los valores de las propiedades y las acciones de gestión y recaudación tributaria. Bajo este supuesto, se proyecta que los ingresos por concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles alcancen €362,46 millones en 2028, €366,08 millones en 2029 y €369,74 millones en 2030. La proyección representa un crecimiento acumulado de aproximadamente 4,06 % entre 2026 y 2030, manteniendo una estimación conservadora que procura evitar la sobreestimación de los recursos futuros y favorecer la sostenibilidad financiera institucional. Este enfoque se encuentra en línea con la orientación de la Contraloría General de la República, que recomienda considerar las tendencias históricas de cada fuente de ingreso, así como los factores económicos y propios de la institución que puedan incidir en su comportamiento futuro.	excederá el 2%. De conformidad con el análisis de las tendencias sobre la inflación que indica el informe de política monetaria del Banco Central emitido a junio. Factores demográficos: Se proyecta que las condiciones económicas del cantón mantengan el comportamiento estudiado.		
---	--	--	--

PATENTES MUNICIPALES Sustento Legal: Ley de Patentes de la Municipalidad de Zarcero, Código Municipal y reglamentos vigentes. Representación en los ingresos: Este ingreso representa un 11.30% sobre los ingresos totales presupuestados. Comportamiento del ingreso: Durante el período 2022-2026, los ingresos provenientes de Patentes Municipales presentan una tendencia general creciente, aunque con variaciones interanuales. La recaudación pasó de ₡245.233.698,50 en 2022 a ₡270.142.622,90 en 2026, lo que representa un crecimiento acumulado aproximado del 10,16 % durante el período analizado. Se observa un crecimiento de 1,91 % en 2023, seguido de un incremento significativo de 12,04 % en 2024 y un crecimiento adicional de 2,73 % en 2025, año en el que se alcanzó la mayor recaudación del período, por ₡287.663.997,00. Para 2026 se registra una disminución de aproximadamente 6,10 % respecto al año anterior, ubicándose la recaudación en ₡270.142.622,90. En términos generales, el comportamiento histórico refleja una tendencia de crecimiento moderado, con una tasa de crecimiento compuesto aproximada de 2,45 % anual durante el período 2022-2026. Si bien en 2026 se presenta una disminución respecto al año anterior, el nivel de recaudación se mantiene por encima del registrado al inicio del período. Las variaciones observadas evidencian la existencia de factores que inciden en el comportamiento de esta fuente de ingresos, por lo que para efectos de la proyección plurianual resulta conveniente adoptar un criterio prudente, considerando la evolución histórica de la recaudación y las condiciones que pueden afectar el comportamiento futuro de las actividades lucrativas del cantón, así como las acciones de gestión y recaudación tributaria. Proyección de crecimiento plurianual:	Se utilizaron los siguientes métodos o supuestos técnicos: Porcentaje de crecimiento: este método se genera del crecimiento de los ingresos, considerando el histórico de una serie de por lo menos 5 años. Estimación por Mínimos Cuadrados. Consiste en ajustar una línea de tendencia que represente cómo han variado los ingresos en el tiempo. Esa línea se calcula minimizando el error entre los valores reales y los estimados. Con esa tendencia, se pueden prever los ingresos futuros de forma técnica y justificada. De acuerdo con la metodología empleada se espera que los ingresos proyectados para los siguientes 4 periodos tengan un crecimiento constante como se ha venido comportando en los anteriores. Otros supuestos técnicos que se valoran: Normas legales: La proyección del ingreso se realiza bajo el supuesto de que, no se realicen cambios en la ley patentes y su reglamentos Crecimiento económico: Aunque el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica, a julio 2026, señala un crecimiento de la actividad económica de un 3.5% y los ingresos entre 2022 y 2026 muestran una tendencia de aumento cercana al 2.4%, las proyecciones para los periodos 2028 2029 y 2030 se plantean con un crecimiento más conservador. Esto se debe al comportamiento económico específico del cantón. Inflación: Se proyecta este ingreso bajo el supuesto de que para el periodo 2027 la tasa de inflación no excederá el 2%. De conformidad con el análisis de las tendencias sobre la inflación que indica el informe de política monetaria del Banco Central emitido a junio. Factores demográficos:	1. Gestión y control tributario • Fortalecer la gestión de patentes para asegurar que todas las actividades comerciales estén inscritas y al día. • Implementar cruces de información con instituciones como el Ministerio de Hacienda, CCSS y el Registro Nacional para detectar negocios no registrados. • Reforzar procesos de fiscalización y cobro administrativo para reducir la morosidad. 2. Diversificación y estímulo económico • Impulsar programas de apoyo a emprendedores y pymes locales, que generen nuevas actividades sujetas a patente. • Promover el desarrollo económico local mediante ferias, turismo rural, encadenamientos productivos y alianzas público–privadas. • Incentivar proyectos habitacionales y comerciales que dinamicen la construcción. 3. Planificación financiera • Proyectar los ingresos con un enfoque conservador, usando promedios históricos en lugar de supuestos optimistas. • Crear fondos de contingencia o reservas presupuestarias para compensar posibles caídas en estos ingresos. • Diversificar la recaudación municipal, fortaleciendo otros tributos como bienes inmuebles o tasas por servicios. 4. Simplificación y digitalización • Mejorar los trámites de registro, renovación y pago en línea de patentes y permisos de construcción. • Implementar plataformas digitales que reduzcan la evasión y faciliten el cumplimiento voluntario.	Ninguna
---	--	---	----------------

Para la proyección plurianual de los ingresos provenientes de Patentes Municipales se toma como año base el ingreso correspondiente a 2026, por un monto de <i>€</i>270.142.622,90. Considerando el comportamiento histórico del período 2022-2026, que presenta una tasa de crecimiento compuesto aproximada de 2,45 % anual, y tomando en cuenta la disminución registrada en 2026 respecto al año anterior, se establece un supuesto técnico de crecimiento del 2,00 % anual para el período 2027-2030. Esta tasa responde a un criterio prudente de estimación, que permite reconocer la tendencia histórica de crecimiento de esta fuente de ingresos sin sobreestimar su comportamiento futuro. Bajo este supuesto, se proyecta que los ingresos por concepto de Patentes Municipales alcancen <i>€</i>280,56 millones en 2027, <i>€</i>286,17 millones en 2028, <i>€</i>291,89 millones en 2029 y <i>€</i>297,73 millones en 2030. En consecuencia, se estima un crecimiento acumulado de aproximadamente 8,24 % entre 2026 y 2030. La proyección considera, entre otros factores, el comportamiento histórico de la recaudación, la evolución de las actividades lucrativas del cantón, la incorporación y actualización de contribuyentes y las acciones de gestión y recaudación tributaria, procurando que las estimaciones mantengan un criterio conservador y sean consistentes con la sostenibilidad financiera institucional. La metodología se encuentra acorde con la orientación de la CGR, que señala la necesidad de analizar las tendencias históricas de cada fuente y los factores que puedan incidir en los ingresos futuros.	Se proyecta el ingreso con el supuesto de que las condiciones actuales en el comercio del cantón se mantengan bajo las mismas condiciones (oferta, demanda, cantidad de actividades comerciales, principales actividades, entre otros)	5. Normativa y actualización de tarifas • Revisar periódicamente las tasas y cánones de patentes y permisos, asegurando que estén actualizadas y acordes con la Ley 7794 (Código Municipal) y demás normativa aplicable. • Valorar la posibilidad de ajustes graduales que permitan sostener la recaudación sin afectar la competitividad local.	
--	---	---	--

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Este ingreso se contemplan los recursos provenientes por alquiler de edificios e instalaciones, los Servicios Comunitarios (que incluyen el servicio de instalación y derivación de aguas y el servicio de cementerio), los Servicios de saneamiento ambiental (recolección de basura, aseo de vías y sitios públicos) y la Venta de otros servicios. Venta de agua Alquiler del mercado Servicio de instalación y derivación de aguas Servicio de Cementerio Servicios de recolección de basura Servicios de aseo de vías y sitios públicos Venta de otros servicios Sustento Legal: Código Municipal Art. 83 Representación en los ingresos: Este ingreso representa un 24,85% del total de los ingresos sobre el presupuesto ordinario. Comportamiento del ingreso: Durante el periodo 2022-2026, los ingresos provenientes de la Venta de bienes y servicios presentan un comportamiento relativamente estable, con una tendencia general de crecimiento moderado y variaciones interanuales. La recaudación pasó de ₡588.575.014,91 en 2022 a ₡608.761.735,80 en 2026, lo que representa un crecimiento acumulado aproximado del 3,43 % durante el período analizado. Se observa una disminución de 1,65 % en 2023, seguida de una recuperación de 5,18 % en 2024 y un crecimiento de 3,54 % en 2025, año en el que se alcanzó la mayor recaudación del periodo, por ₡630.459.967,45. Para 2026 se registra una disminución de aproximadamente 3,44 % respecto al año anterior, ubicándose la recaudación en ₡608.761.735,80. En términos generales, el comportamiento histórico refleja una fuente de ingresos estable y con crecimiento moderado, con una tasa de crecimiento compuesto aproximada de 0,85 % anual durante el periodo 2022-2026. Si bien se presentan fluctuaciones entre los diferentes ejercicios, los niveles de recaudación se mantienen dentro de un rango relativamente consistente, evidenciando una fuente de ingresos con un comportamiento predecible. En consecuencia, para efectos de la proyección plurianual resulta conveniente adoptar un criterio prudente, considerando la tendencia histórica y las condiciones que puedan incidir en la prestación y demanda de los servicios municipales, así como en las tarifas y niveles de recuperación correspondientes. Este enfoque es consistente con la orientación de la Contraloría General de la República, que recomienda analizar las tendencias históricas de cada fuente de ingreso y los factores que puedan afectar su comportamiento futuro. Proyección de crecimiento plurianual: Para la proyección plurianual de los ingresos provenientes de la Venta de Otros Servicios se toma como año base el ingreso correspondiente a 2026, por un monto de ₡608.761.735,80. Considerando el comportamiento histórico registrado durante el periodo 2022-2026, que presenta una tasa de crecimiento compuesto aproximada de 0,85 % anual, se establece un supuesto técnico de crecimiento del 1,50 % anual para el periodo 2027-2030. Este supuesto responde a un criterio prudente de estimación, considerando la relativa estabilidad de esta fuente de ingresos y las variaciones observadas durante el periodo histórico. Bajo este supuesto, se proyecta que los ingresos por concepto de Venta de Otros Servicios alcancen ₡617.893.161,84 en 2027, ₡627.161.559,27 en 2028, ₡636.568.982,66 en 2029 y ₡646.117.517,40 en 2030, lo que representa un crecimiento acumulado	Para las estimaciones se utilizan básicamente los siguientes métodos o supuestos técnicos: Porcentaje de crecimiento: este método se genera del crecimiento de los ingresos, considerando el histórico de una serie de por lo menos 5 años. Promedio simple: se utiliza para casos en donde el ingreso esperado para el 2027 es muy similar al promedio mensual del año 2026; se utiliza sobre todo para rentas “poco significativas” dentro de la totalidad de los ingresos municipales. De acuerdo con la metodología empleada se espera que los ingresos proyectados para los siguientes 4 periodos tengan un crecimiento constante como se ha venido comportando en los anteriores. Otros supuestos técnicos que se valoran: Normas legales: Actualización de tarifas según lo establecido en Código Municipal. Crecimiento económico: Aunque el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica, a julio 2026, señala un crecimiento de la actividad económica de un 3.5% y los ingresos entre 2022 y 2026 muestran una tendencia de aumento cercana al 2.4%, las proyecciones para los periodos 2028 2029 y 2030 se plantean con un crecimiento más conservador. Esto se debe al comportamiento económico específico del cantón. Inflación: Se proyecta este ingreso bajo el supuesto de que para el periodo 2027 la tasa de inflación no excederá el 2%. De conformidad con el análisis de las tendencias sobre la inflación que indica el informe de política monetaria del Banco Central emitido a junio. Factores demográficos: Se proyecta el ingreso con el supuesto de que las condiciones actuales en el comercio del cantón se mantengan bajo las mismas condiciones (oferta, demanda, cantidad de actividades comerciales, principales actividades, entre otros)	• Actualización periódicamente de las tarifas según inflación y costos de operación. • Evaluar impacto de regulaciones sobre los servicios y ambientales antes de ajustes de tarifas. • Diversificar ingresos mediante cobros por servicios especiales, concesiones o uso de infraestructura municipal. • Monitorear cambios legislativos. • Planificar reservas o fondos para cubrir años con ingresos menores debido a políticas o contingencias.	Ninguna
---	---	---	----------------

aproximado del 6,13 % entre 2026 y 2030. La estimación procura mantener una proyección conservadora y sostenible, tomando como referencia el comportamiento histórico de la fuente y evitando incorporar incrementos extraordinarios que no se encuentren sustentados en la información disponible. Este criterio se encuentra acorde con la orientación de la CGR de considerar las tendencias históricas de cada fuente de ingreso al elaborar las proyecciones plurianuales. El análisis del período 2022-2026 evidencia comportamientos diferenciados entre las distintas fuentes que integran esta cuenta. Destaca el servicio de recolección de basura, que constituye el componente de mayor participación y presenta un crecimiento acumulado aproximado del 7,06 %, seguido por el servicio de cementerio, con un crecimiento acumulado de 9,91 %. Por su parte, el servicio de agua presenta un comportamiento relativamente estable, con un crecimiento acumulado de 1,24 %, mientras que el aseo de vías registra una disminución acumulada de 4,54 %.			
--	--	--	--

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO Este ingreso está conformado por las transferencias del Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.º 8114 (Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria) y la Ley N.º 9329 (Reforma Integral al Sistema de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos). Dichos recursos representan un 30,41% del total de los ingresos proyectados en el presupuesto ordinario 2026, lo que los convierte en la principal fuente de financiamiento de la Municipalidad. Sustento Legal: Ley 8114 En cuanto a las transferencias de capital del sector público estas corresponden a los recursos de la Ley 8114, la cual obtuvo los siguientes ingresos en los últimos 5 años: <table><tr><th>Año? Ingreso (C)?</th><th>Variación</th></tr><tr><td>2022: 801.501.202,00</td><td>—</td></tr><tr><td>2023: 843.410.250,50</td><td>5,23 %</td></tr><tr><td>2024: 845.648.706,00</td><td>0,27 %</td></tr><tr><td>2025: 796.103.150,00</td><td>-5,86 %</td></tr><tr><td>2026: 795.461.999,00</td><td>-0,08 %</td></tr><tr><td>2027: 755.972.156,00</td><td>-4,96 %</td></tr></table> Comportamiento del ingreso: Durante el periodo 2022-2027, los ingresos provenientes de las Transferencias de Capital del Sector Público, correspondientes a los recursos asignados mediante la Ley N.º 8114, presentan un comportamiento variable, con una tendencia decreciente en los últimos ejercicios. La transferencia pasó de C\$801.501.202,00 en 2022 a C\$755.972.156,00 en 2027, lo que representa una disminución acumulada aproximada del 5,68 %. Durante el periodo se observa un crecimiento de 5,23 % en 2023 y de 0,27 % en 2024, alcanzándose en este último año el mayor monto del periodo, por C\$845.648.706,00. Posteriormente, se registra una disminución de 5,86 % en 2025, seguida de una reducción marginal de 0,08 % en 2026 y una disminución adicional de 4,96 % para 2027, año para el cual ya se dispone del monto de transferencia de C\$755.972.156,00. Proyección de crecimiento plurianual: En términos generales, el comportamiento observado evidencia una reducción de los recursos provenientes de esta fuente durante los últimos años, por lo que la proyección plurianual debe formularse bajo un criterio conservador. Al tratarse de recursos provenientes de transferencias del Gobierno Central cuya determinación no depende directamente de la capacidad de recaudación de la Municipalidad, su comportamiento está sujeto a las asignaciones que se establezcan para cada periodo. En consecuencia, para efectos de la proyección se utiliza como base el monto conocido para 2027 y, para los años posteriores, se plantea un crecimiento moderado del 1,00 % anual, sujeto a revisión conforme se conozcan las asignaciones efectivas de recursos correspondientes a la Ley N.º 8114. Este enfoque permite evitar la sobreestimación de los ingresos y mantener una proyección prudente y sostenible, en concordancia con la orientación de la Contraloría General de la República respecto a considerar las tendencias históricas y los factores externos que pueden afectar las fuentes de financiamiento institucional.	Año? Ingreso (C)?	Variación	2022: 801.501.202,00	—	2023: 843.410.250,50	5,23 %	2024: 845.648.706,00	0,27 %	2025: 796.103.150,00	-5,86 %	2026: 795.461.999,00	-0,08 %	2027: 755.972.156,00	-4,96 %	Se utilizó el crecimiento promedio del ingreso recibido en los últimos 5 periodos, el cual ronda un Promedio = $4,798,659,983.5 / 6 \approx 799,776,664$. Sin embargo, este ingreso no depende de las acciones que realice la Municipalidad, por lo que se establece para los próximos años un ingreso de 799 millones de monto que se obtuvo del promedio de los periodos 2021 al 2026. Para las estimaciones se utilizan básicamente los siguientes métodos o supuestos técnicos: 1. Porcentaje de crecimiento: este método se genera del crecimiento de los ingresos, considerando el histórico de una serie de por lo menos 5 años.	La Municipalidad realizara una revisión trimestral en función de las transferencias recibidas por parte del Gobierno Central. Con base en los ingresos efectivos depositados en las cuentas municipales, se asignará contenido presupuestario para la ejecución de proyectos y la atención de necesidades prioritarias. Asimismo, se destinan recursos propios con el propósito de solventar eventuales contingencias y evitar retrasos en proyectos de relevancia institucional. No obstante, persiste el riesgo de que se apruebe una reforma legal que reduzca el impuesto, lo que afectaría directamente los ingresos municipales. Como medida de mitigación, se aplica un proceso de congelamiento presupuestario, mediante el cual únicamente se autorizan los gastos que cuenten con contenido económico suficiente. Esta práctica resulta necesaria considerando que los giros provenientes del Gobierno, particularmente al inicio del ejercicio, suelen materializarse con varios meses de retraso respecto a lo programado.	Ninguna
Año? Ingreso (C)?	Variación																
2022: 801.501.202,00	—																
2023: 843.410.250,50	5,23 %																
2024: 845.648.706,00	0,27 %																
2025: 796.103.150,00	-5,86 %																
2026: 795.461.999,00	-0,08 %																
2027: 755.972.156,00	-4,96 %																

Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
REMUNERACIONES Comportamiento del ingreso: Las remuneraciones representan aproximadamente el 38% del gasto total previsto en el Presupuesto Ordinario 2027, constituyéndose en uno de los principales componentes de la estructura del gasto municipal. Para este periodo se proyecta un crecimiento aproximado del 5% respecto al periodo anterior, concentrándose principalmente en la actividad de Administración General. Este incremento responde principalmente a la alta movilidad de personal registrada durante los últimos periodos, particularmente por la renuncia de varios funcionarios que ocupaban puestos administrativos. La sustitución de estos funcionarios ha implicado, en determinados casos, el ingreso de nuevos servidores bajo el régimen de salario global, lo que genera un mayor costo salarial en comparación con las remuneraciones correspondientes a los funcionarios que dejaron sus puestos. Por tanto, el incremento proyectado no obedece a una reclasificación general de puestos, sino principalmente al efecto financiero generado por la rotación de personal y los nuevos nombramientos bajo el régimen de salario global. Adicionalmente, la proyección considera las obligaciones salariales vigentes, los movimientos de personal previstos y los efectos derivados de la implementación del régimen de salario global. Para los periodos siguientes, se mantiene un criterio prudente y sostenible, procurando que el crecimiento de las remuneraciones guarde correspondencia con la capacidad financiera de la Municipalidad y con las proyecciones de crecimiento de los ingresos municipales. Proyección de crecimiento plurianual: Para los periodos 2028-2030 se proyecta un crecimiento del 1% anual en la partida de remuneraciones, bajo un escenario conservador y austero. Este crecimiento considera principalmente las anualidades que correspondan y eventuales ajustes salariales de bajo impacto, tomando en cuenta que los incrementos salariales en el ámbito municipal han sido moderados y vinculados al comportamiento del IPC. La proyección no contempla un crecimiento significativo de plazas, considerando que existen puestos cuyo salario se encuentran congelados y que una parte importante de los funcionarios ya se encuentra bajo el régimen de salario global, lo que limita el crecimiento futuro de la masa salarial. En consecuencia, se utiliza una tasa prudente del 1% anual, procurando que el gasto en remuneraciones mantenga correspondencia con la capacidad financiera y la sostenibilidad presupuestaria de la Municipalidad. Año / Crecimiento proyectado / Criterio 2027 - Base - Presupuesto Ordinario 2027 2028 - 1,00% - Principalmente anualidades y ajustes salariales mínimos 2029 - 1,00% - Anualidades y eventuales ajustes salariales de bajo impacto 2030 - 1,00% - Anualidades y ajustes salariales mínimos Los calculo se realizan utilizando la relación de puestos de la municipalidad el cual es el insumo técnico que permite identificar todas las plazas vigentes en la municipalidad, con su respectiva clase, salario, pluses y condición (ocupada, vacante o interina). A partir de esta estructura se determina el costo real del recurso humano, ya que facilita calcular las remuneraciones según el salario base, incentivos aplicables y cargas sociales obligatorias.	La proyección toma como base las remuneraciones presupuestadas para 2027 y aplica un crecimiento conservador del 1% anual para el periodo 2028-2030, considerando principalmente las anualidades y eventuales ajustes salariales de bajo impacto. Se considera que una parte importante de los funcionarios ya se encuentra bajo el régimen de salario global y que existen plazas congeladas, por lo que no se prevé un crecimiento significativo de la masa salarial por nuevas plazas o cambios de régimen. La proyección se realiza bajo criterios de austeridad, prudencia y sostenibilidad financiera. También se tomó en consideración el crecimiento de las remuneraciones de los últimos años (2024 al 2026), además la cantidad de puestos en salario global y funcionarios con salarios congelados, porque están por encima de la política salarial global de la institución, lo que permite proyectar un incremento muy bajo para los próximos periodos. Normativa y condiciones salariales: • Aplicación de la normativa vigente en materia de remuneraciones y empleo público. • Comportamiento histórico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) como referencia para los ajustes salariales. • Evolución de los porcentajes correspondientes a cargas sociales. • Aplicación progresiva y consolidación del régimen de salario global. Inflación: Para el periodo 2028-2030 se proyecta un crecimiento moderado de las remuneraciones, considerando un escenario de inflación estimada entre 1% y 2%, de conformidad con las tendencias y proyecciones señaladas en el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica. Este supuesto se utiliza como referencia para eventuales ajustes salariales, sin trasladar automáticamente la totalidad de la inflación al crecimiento de las remuneraciones. Factores demográficos y económicos: Se parte del supuesto de que las condiciones actuales del cantón se mantendrán relativamente estables durante el periodo proyectado, considerando aspectos como la población, la oferta y demanda de servicios, la cantidad de actividades comerciales y las principales actividades económicas del cantón. Criterio de austeridad: La proyección se realiza bajo un escenario conservador, considerando que una parte importante de los puestos ya se encuentra bajo el régimen de salario global y que existen plazas congeladas. Por ello, no se prevén incrementos significativos en la masa salarial derivados de nuevas plazas, sino principalmente aquellos asociados con anualidades y ajustes salariales que eventualmente correspondan.	1. Gestión del recurso humano • Implementar planes de eficiencia laboral: revisar procesos y reasignar funciones para evitar duplicidades. • Adoptar la planificación de la fuerza laboral: contratar solo en función de necesidades reales y estratégicas. • Promover la capacitación y polivalencia del personal (que un funcionario pueda asumir varias tareas según demanda). • No crear nuevas plazas o puestos para los periodos 2026 al 2029. 2. Contención y control del gasto salarial • Aplicar estrictamente la normativa sobre pluses salariales y reajustes (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y Ley Marco de Empleo Público). • Evaluar la viabilidad de externalizar servicios no estratégicos (ej. mantenimiento menor, seguridad, limpieza) cuando sea más eficiente. • Establecer techos de crecimiento de planilla en función de la evolución real de los ingresos. 3. Diversificación y fortalecimiento de ingresos • Mejorar la eficiencia de la recaudación de impuestos municipales (bienes inmuebles, patentes, construcciones). • Implementar estrategias de recuperación de morosidad. • Desarrollar nuevas fuentes de ingresos propios (tasas por servicios diferenciados, convenios interinstitucionales, aprovechamiento de activos municipales). 4. Gestión financiera integral • Elaborar proyecciones a mediano y largo plazo de ingresos y gastos para anticipar riesgos. • Fortalecer el uso de indicadores financieros (ej. relación gasto en remuneraciones / ingresos corrientes). 5. Uso de tecnología y modernización administrativa • Digitalizar trámites y servicios municipales para reducir costos operativos y liberar personal. • Implementar sistemas de gestión de recursos humanos y financieros que permitan mayor control del gasto.	Ninguna

GASTO CORRIENTE: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Representación en los ingresos: La partida de adquisición de bienes y servicios representa un 29%; de los gastos totales del presupuesto. Para el 2027 se estableció en 720 millones de colones. Comportamiento del ingreso: El gasto correspondiente a Adquisición de Bienes y Servicios presenta una tendencia creciente durante el periodo 2023-2026, pasando de ₡593,4 millones en 2023 a ₡774,9 millones en 2026, lo que representa un crecimiento acumulado importante. Sin embargo, para 2027 se observa una disminución respecto al año anterior, al pasar a ₡721,5 millones, equivalente a una reducción aproximada del 6,9%. Este comportamiento refleja un enfoque más austero y prudente para el Presupuesto Ordinario 2027, procurando ajustar el gasto a las necesidades reales de operación y a la capacidad financiera proyectada de la Municipalidad. La reducción prevista también permite corregir el crecimiento observado en los años anteriores y evitar que dicho comportamiento histórico se traslade automáticamente a las proyecciones futuras. Proyección de crecimiento plurianual: El gasto en Adquisición de Bienes y Servicios presenta un comportamiento creciente durante el periodo 2023-2026; no obstante, para 2027 se proyecta una disminución aproximada del 6,9%, pasando de ₡774,9 millones a ₡721,5 millones. Esta reducción responde a un criterio de austeridad y a la necesidad de ajustar el gasto a las necesidades reales de operación y a la capacidad financiera de la Municipalidad. Para los periodos 2028-2030 se estima un crecimiento del 1,5% anual, considerando principalmente el comportamiento esperado de los precios y las necesidades ordinarias de funcionamiento, sin contemplar incrementos extraordinarios. De esta forma, se procura mantener una proyección prudente, realista y sostenible del gasto corriente. Año Proyección 2027 ?₡721.465.340,67 2028 ?₡732.287.320,78 2029 ?₡743.271.630,59 2030 ?₡754.420.704,05	La proyección considera el comportamiento histórico del gasto, las necesidades ordinarias de funcionamiento, la evolución esperada del IPC, los compromisos recurrentes y la capacidad financiera institucional. Se aplica un crecimiento conservador del 1,5% anual para 2028-2030, bajo un criterio de austeridad y contención del gasto, sin contemplar incrementos extraordinarios ni una expansión significativa de la estructura operativa municipal. Inflación: Se proyecta este gasto bajo el supuesto de que para el periodo 2027 la tasa de inflación no será mayor al 2%; y para los periodos 2028-2029 se mantenga entre un 1% y 2%. De conformidad con el análisis de las tendencias sobre la inflación para el bienio que indica el informe de política monetaria del Banco Central emitido a junio. Factores demográficos: Se establecen proyecciones bajo el supuesto de que las condiciones económicas del cantón se van a mantener de acuerdo con el comportamiento actual. Comportamiento del mercado: Se estiman los gastos sobre la partida, bajo el supuesto de que los incrementos por servicios básicos; combustibles, costos de materiales de construcción, reflejen una estabilidad y en caso de aumentar, éste sea un porcentual pequeño, que no genere una afectación significativa en lo programado para cada periodo.	1. Planificación estratégica de adquisiciones • Elaborar un Plan Anual de Adquisiciones alineado con el presupuesto y con las necesidades reales de la municipalidad. • Priorizar la compra de bienes y contratación de servicios según su impacto directo en la prestación de servicios a la comunidad. • Evitar compras impulsivas o duplicadas que comprometan recursos sin generar valor. 2. Optimización y eficiencia • Consolidar compras similares para obtener economías de escala y reducir costos unitarios. • Evaluar la externalización de servicios cuando resulte más eficiente (por ejemplo, mantenimiento de áreas verdes o limpieza). • Implementar indicadores de eficiencia, como costo por unidad de servicio prestado, para monitorear y ajustar gastos. 3. Control y seguimiento • Monitorear en tiempo real la ejecución del presupuesto de bienes y servicios. • Establecer límites máximos de gasto por tipo de servicio o partida de bienes, evitando sobrecostos. • Auditar periódicamente contratos y compras para garantizar transparencia y legalidad. 4. Fortalecimiento de la planificación financiera • Alinear el gasto proyectado en bienes y servicios con los ingresos municipales disponibles, evitando comprometer recursos futuros. • Crear fondos de reserva o contingencia para cubrir gastos imprevistos de adquisición de bienes y servicios. • Evaluar alternativas de financiamiento externo solo cuando exista retorno o beneficio claro para los servicios municipales. 5. Innovación y modernización • Introducir tecnologías para la gestión de inventario y compras, reduciendo desperdicios y pérdidas. • Digitalizar los procesos de adquisición y contratación para agilizar trámites y mejorar transparencia. • Fomentar la compra de bienes duraderos y sostenibles que reduzcan costos de mantenimiento a largo plazo.	Ninguna

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO Representación en los ingresos: La partida de transferencias corrientes al sector público representa un 4.5%; de los gastos totales del presupuesto. Para el 2027 se estableció en 112 millones de colones. Comportamiento del gasto: La partida muestra una tendencia decreciente entre 2023 y 2025, al pasar de ₡121,56 millones a ₡108,27 millones, seguida de una recuperación moderada en 2026. Para 2027	Supuestos Técnicos utilizados para la proyección • Comportamiento histórico: Se considera la evolución de la partida durante el periodo 2023-2027, caracterizada por una reducción inicial y posterior estabilización. • Obligaciones legales: Se consideran las transferencias establecidas por disposiciones legales y compromisos institucionales vigentes. • Inflación e IPC: Se utiliza como referencia el comportamiento esperado de	1. Planificación y proyección presupuestaria • Incluir las transferencias obligatorias en proyecciones de mediano y largo plazo, alineadas con los ingresos municipales. • Establecer presupuestos base para transferencias recurrentes y ajustar solo por cambios legales o crecimiento de población. • Evitar comprometer recursos en otros rubros sin considerar estas obligaciones.	
--	---	--	--

se presupuestan ₡112,12 millones, monto ligeramente inferior al registrado en 2026. En términos generales, el comportamiento reciente evidencia una partida relativamente estable, sin una tendencia sostenida de crecimiento. Por ello, no resulta conveniente proyectar incrementos elevados para los siguientes periodos. Proyección de crecimiento plurianual: Tomando como base el monto presupuestado para 2027 y aplicando un crecimiento conservador del 1% anual, la proyección sería: <table><tr><td>Año</td><td>Monto proyectado</td><td>Crecimiento</td></tr><tr><td>2027</td><td>₡112.123.233,85</td><td>Base</td></tr><tr><td>2028</td><td>₡113.244.466,19</td><td>1,00%</td></tr><tr><td>2029</td><td>₡114.376.910,85</td><td>1,00%</td></tr><tr><td>2030</td><td>₡115.520.679,96</td><td>1,00%</td></tr></table> Para los periodos 2028-2030 se proyecta un crecimiento del 1% anual en las Transferencias Corrientes al Sector Público, tomando como base el monto presupuestado para 2027. La proyección considera el comportamiento histórico de la partida, las obligaciones establecidas en el marco normativo aplicable y las condiciones económicas esperadas. Asimismo, se toma en consideración el escenario de inflación moderada previsto por el Banco Central de Costa Rica, cuya proyección señala una convergencia gradual de la inflación hacia niveles cercanos a su meta. El porcentaje utilizado responde a un criterio conservador y austero, procurando evitar sobreestimaciones y mantener el crecimiento de este gasto acorde con la capacidad financiera de la Municipalidad.	Año	Monto proyectado	Crecimiento	2027	₡112.123.233,85	Base	2028	₡113.244.466,19	1,00%	2029	₡114.376.910,85	1,00%	2030	₡115.520.679,96	1,00%	IPC y las proyecciones de inflación del Banco Central de Costa Rica. • Condiciones económicas: Se considera un escenario de estabilidad económica y crecimiento moderado para Costa Rica durante el periodo 2028-2030. • Criterio conservador: Se aplica un crecimiento del 1% anual, evitando trasladar incrementos históricos o inflacionarios elevados a la proyección futura. • Continuidad de las obligaciones: Se parte del supuesto de que la obligación y porcentajes de transferencia vigentes se mantendrán durante el periodo proyectado. • Capacidad financiera: La proyección procura mantener el crecimiento de las transferencias acorde con la capacidad financiera de la Municipalidad y la sostenibilidad del gasto corriente.	2. Monitoreo y control • Mantener un registro detallado y actualizado de todas las transferencias obligatorias. • Monitorear pagos periódicamente para evitar retrasos o sanciones legales. • Evaluar la eficiencia de los procesos administrativos asociados a estas transferencias para reducir costos indirectos. 3. Gestión de ingresos para respaldar transferencias • Asegurar que la recaudación municipal esté alineada con las obligaciones de transferencia. • Mejorar la eficiencia de cobro de impuestos, tasas y contribuciones municipales para garantizar fondos suficientes para estas obligaciones. • Considerar reservas o fondos contingentes para cubrir incrementos inesperados en las transferencias.	Ninguna
Año	Monto proyectado	Crecimiento																
2027	₡112.123.233,85	Base																
2028	₡113.244.466,19	1,00%																
2029	₡114.376.910,85	1,00%																
2030	₡115.520.679,96	1,00%																
GASTO DE CAPITAL: VÍAS DE COMUNICACIÓN Representación en los ingresos La partida de Vías de Comunicación representa aproximadamente el 24% del gasto total del presupuesto municipal. Para el ejercicio económico 2027 se contempla un monto de ₡590 millones. Este periodo presenta un comportamiento atípico, debido a que dentro del presupuesto se incorporan recursos provenientes de un crédito con el IFAM, destinado al mantenimiento y mejoramiento de un camino cantonal que requiere atención prioritaria y urgente. Comportamiento del gasto El gasto destinado a Vías de Comunicación ha presentado un comportamiento variable durante el periodo 2023-2026, pasando de ₡346,4 millones en 2023 a ₡307,4 millones en 2024, disminuyendo a ₡206,7 millones en 2025 y recuperándose a ₡290,7 millones en 2026. Estas variaciones responden principalmente a la programación y ejecución de proyectos de mantenimiento, conservación y mejoramiento de la red vial, así como a la disponibilidad de recursos para atender dichas necesidades. Sin contar el crédito para 2027 se mantiene un criterio prudente, procurando que el nivel de gasto responda a las necesidades reales de conservación de la red vial y a la capacidad financiera municipal, sin trasladar automáticamente las variaciones extraordinarias observadas en años anteriores. Proyección de crecimiento plurianual Para los periodos 2028-2030 se propone aplicar un crecimiento del 2% anual sobre el monto presupuestado para 2027. Esta tasa considera de manera prudente la evolución	La proyección considera el comportamiento histórico de la partida, la evolución esperada del IPC e inflación, los costos de materiales, combustibles, maquinaria y servicios asociados al mantenimiento vial, así como las condiciones económicas del país y las necesidades de la red vial cantonal. Para 2028-2030 se aplica un crecimiento conservador del 2% anual, bajo criterios de austeridad, priorización del gasto y sostenibilidad financiera. Normas Legales: Se proyectan los gastos en el supuesto de que la Ley 8114 y sus vinculantes, no llegue a tener variaciones que generen el requerimiento de reasignar recursos a las entidades como la Municipalidad, que reciben éstos dineros de Gobierno Central. Inflación: Se proyecta este gasto bajo el supuesto de que para el periodo 2027 la tasa de inflación no será mayor al 2%; y para los periodos 2028-2029 ronde entre el 1% y el 2%. De conformidad con el análisis de las tendencias sobre la inflación para el bienio que indica el informe de política monetaria del Banco Central emitido a junio. Políticas fiscales: Se proyecta el gasto bajo el supuesto de que las políticas fiscales que se apliquen sobre el ingreso, vayan acorde con las proyecciones realizadas	1. Planificación multianual de proyectos • Orientar las inversiones en base al plan vial cantonal priorizando los proyectos más urgentes o con mayor impacto social y económico. • Programar la ejecución de obras de manera escalonada según disponibilidad de fondos. • Integrar mantenimiento preventivo para prolongar la vida útil de la infraestructura y reducir costos futuros. 2. Monitoreo y control financiero • Registrar y dar seguimiento a todas las transferencias recibidas del impuesto a los combustibles y su asignación a proyectos viales. • Controlar la ejecución presupuestaria mediante indicadores de avance físico y financiero, asegurando que los recursos se utilicen eficientemente. • Auditar periódicamente los proyectos y contratos para garantizar transparencia y cumplimiento legal. 3. Diversificación y optimización de recursos • Complementar las transferencias con recursos propios municipales, cuando sea posible, para financiar obras adicionales o mejoras. • Buscar cofinanciamiento con gobierno central o entidades internacionales para proyectos estratégicos. • Priorizar contratación eficiente y compras consolidadas de materiales y servicios de construcción. 4. Mantenimiento y sostenibilidad de infraestructura • Implementar un programa de mantenimiento preventivo que reduzca el deterioro de las vías y prolongue su vida útil. • Capacitar al personal técnico municipal en gestión vial y control de calidad	Ninguna															

esperada de los precios y de la economía nacional, así como factores propios de la actividad vial, tales como costos de materiales, combustibles, maquinaria, mantenimiento y servicios asociados. El supuesto resulta conservador frente al comportamiento esperado de la economía costarricense. El BCCR proyecta un crecimiento económico de 3,5% para 2026 y 3,6% para 2027, mientras que la inflación se prevé en un proceso gradual de convergencia hacia niveles cercanos a la meta. Por tanto, se plantea una proyección del gasto de 2% anual, procurando mantener la sostenibilidad financiera y evitar una sobreestimación de las necesidades futuras. Año Crecimiento 2027 Base presupuestaria 2028 2,00% 2029 2,00% 2030 2,00%	Factores demográficos: Se estiman los gastos en virtud de poder realizar las inversiones en los proyectos que se tienen programados de acuerdo con la matriz plurianual, presentada por el departamento de planificación para los periodos.	de obras. • Evaluar soluciones constructivas duraderas y de bajo costo de mantenimiento. 5. Gestión de riesgos y reservas • Considerar la volatilidad de las transferencias del impuesto a los combustibles y prever fondos de reserva para años con menor disponibilidad. • Establecer mecanismos de priorización de obras en caso de reducción de ingresos, asegurando que los proyectos esenciales se ejecuten primero.	
---	--	--	--

Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
No aplica			

Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Superávit Libre <u>Identificación del superávit libre:</u> - Lo que resta, una vez depurados los compromisos y recursos específicos, constituye el superávit libre. - Este puede presupuestarse en el presupuesto ordinario o extraordinario del período siguiente como fuente de financiamiento para proyectos, programas o gastos operativos. Para el periodo 2027 se estima la generación de un superávit libre aproximado de ¢22 millones, considerando el comportamiento de la ejecución presupuestaria del periodo 2026 y las expectativas de recuperación de los recursos de libre disponibilidad. Esta estimación toma en consideración una mejora en la recuperación y disponibilidad de recursos libres, así como el comportamiento esperado de los ingresos no tributarios, para los cuales se proyecta una generación adicional superior a ¢10 millones. Estos factores permiten prever una mayor disponibilidad de recursos al cierre del periodo y contribuyen a la generación del superávit estimado. La proyección se realiza bajo un criterio prudente y conservador, tomando como referencia el comportamiento real de los ingresos y gastos municipales y procurando que el superávit proyectado sea consistente con la capacidad de ejecución presupuestaria de la Municipalidad.	Se estima un superávit libre de ¢22.000.000,00, determinado con base en la estimación del resultado de la liquidación presupuestaria correspondiente al periodo 2026. La estimación considera el comportamiento observado en la ejecución presupuestaria 2026, particularmente la recuperación de recursos de libre disponibilidad, el nivel esperado de ejecución de los gastos y el incremento proyectado en los ingresos no tributarios, superior a ¢10 millones. Estos factores permiten prever la existencia de recursos disponibles al cierre del ejercicio que podrían generar un superávit libre. En consecuencia, el monto estimado de ¢22 millones se incorpora bajo un criterio prudente y conservador, sujeto a la liquidación presupuestaria definitiva del ejercicio 2026 y al cumplimiento de las disposiciones legales y presupuestarias aplicables. La estimación busca que el recurso incorporado en el Presupuesto Ordinario 2027 guarde correspondencia con el resultado financiero esperado y con la capacidad real de generación de recursos de la Municipalidad. De esta forma, la proyección del superávit libre se fundamenta en elementos objetivos derivados de la ejecución presupuestaria y no en la generación de un nuevo ingreso durante 2027, procurando mantener la razonabilidad y sostenibilidad de las estimaciones presupuestarias.	El superávit presupuestario de una municipalidad corresponde al saldo positivo de recursos no ejecutados al cierre de un período presupuestario, por lo tanto solo se incluye en el periodo 2027 de esta proyección plurianual, porque tenemos certeza de la disponibilidad de esos recursos, no se proyectan para los años siguientes.	Ninguna

Financiamiento externo: Crédito IFAM – 350 millones el cual representa un 14% Para el ejercicio económico 2027 se contempla la incorporación de financiamiento externo por ₡350.000.000, correspondiente a un crédito otorgado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), destinado al financiamiento del proyecto de Red Vial Caminos. De acuerdo con las condiciones financieras establecidas, el crédito tendrá un plazo de 10 años, una tasa de interés anual inicial del 5,35%, sin periodo de gracia y una cuota anual estimada de ₡45.649.704,33. Este financiamiento presenta un comportamiento extraordinario y no recurrente, debido a que corresponde a una operación crediticia única cuya colocación y ejecución se prevé realizar durante el ejercicio económico 2027. En consecuencia, no se proyectan nuevos ingresos por financiamiento externo para los periodos 2028-2030. La incorporación del crédito en 2027 permitirá atender una necesidad prioritaria de inversión en la red vial cantonal, de conformidad con el proyecto definido para financiamiento. El documento de condiciones del IFAM identifica expresamente el proyecto como “Red Vial Caminos” y establece los requisitos técnicos y de planificación correspondientes. Para los periodos posteriores, el efecto del financiamiento se refleja principalmente en el servicio de la deuda, mediante el pago de amortización e intereses conforme al cronograma establecido. La proyección financiera del crédito contempla 40 cuotas trimestrales y una cuota anual estimada de ₡45.649.704,33	Se incorpora el financiamiento externo por ₡350 millones en 2027 debido a que corresponde a un crédito específico del IFAM destinado al proyecto de Red Vial Caminos, cuyo desembolso y ejecución se prevén para ese ejercicio. Por tratarse de un financiamiento extraordinario y no recurrente, no se proyectan nuevos ingresos por esta fuente para 2028-2030. En los años posteriores únicamente se consideran las obligaciones derivadas del servicio de la deuda, de acuerdo con las condiciones financieras del crédito.	Solo se incluye en el periodo 2027 de esta proyección plurianual, porque tenemos certeza de la disponibilidad de esos recursos, no se proyectan para los años siguientes	Ninguna
--	--	---	----------------

ACUERDO 6

El Concejo Municipal de Zarcero acuerda aprobar el presupuesto ordinario 2027 por un monto de ₡2 486 688 058.01 (dos mil cuatrocientos ochenta y seis millones seiscientos ochenta y ocho mil cincuenta y ocho colones con cero un céntimo) basado en el dictamen de la comisión de hacienda y presupuesto 008-2026 con fecha 23 de setiembre de 2026, para ser remito a la Contraloría General de la República para su análisis y aprobación. Aprobado con Aprobado con 5 votos de los regidores Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

PRESUPUESTO



Presupuesto ordinario 2027

Elaborado por: Fabiana Alvarado Mora

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO									
CUADRO N.º 1									
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)									
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO									
ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA									
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACION POR OBJETO DEL GASTO		APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
				Partida Presupuestarla	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley N. 7729	346 000 000.00	I	Administración General	34 600 000.00				
				Remuneraciones	34 600 000.00	34 600 000.00			
			I	Juntas de Educación 10%	34 600 000.00				
				Transferencias corrientes	34 600 000.00	34 600 000.00			
			I	O.N.T. (1%)	3 460 000.00				
				Transferencias corrientes	3 460 000.00	3 460 000.00			
			I	Junta Administrativa de Registro Nacional 1%	3 460 000.00				
				Transferencias corrientes	3 460 000.00	3 460 000.00			
			I	Ministerio de Justicia y Paz	3 460 000.00				
				Transferencias corrientes	3 460 000.00	3 460 000.00			
			I	Comité de Deportes	40 680 204.75				
				Transferencias corrientes	40 680 204.75	40 680 204.75			
			I	CONAPDIS	6 784 785.54				
				Transferencias corrientes	6 784 785.54	6 784 785.54			
			I	FEDOMA	5 427 828.43				
				Transferencias corrientes	5 427 828.43	5 427 828.43			
			II	Educativos, culturales, deportivos y recreativos	4 943 737.37				
				Servicios	4 943 737.37	4 943 737.37			
			II	Gestión y control urbano	154 966 046.49				
				Remuneraciones	136 246 742.32	136 246 742.32			
				Servicios	14 013 831.34	14 013 831.34			
				Materiales y suministros	400 000.00	400 000.00			
				Bienes duraderos	3 305 472.82		3 305 472.82		
				Transferencias corrientes	1 000 000.00	1 000 000.00			
			II	Mantenimiento de aceras, caminos y calles	3 460 000.00				
				Materiales y suministros	3 460 000.00	3 460 000.00			
			II	Protección del medio ambiente	16 477 422.34				
				Remuneraciones	15 107 705.86	15 107 705.86			
				Servicios	1 244 716.48	1 244 716.48			
				Bienes duraderos	125 000.00		125 000.00		
			II	Servicios sociales	31 679 975.07				
				Remuneraciones	26 447 116.84	26 447 116.84			
				Servicios	4 982 858.23	4 982 858.23			
				Bienes duraderos	250 000.00		250 000.00		
			II	Gestión de riesgo y atención de emergencias cantonales	1 000 000.00				
				Servicios	1 000 000.00	1 000 000.00			
			III	Mantenimiento de edificios	1 000 000.00				
				Servicios	1 000 000.00	1 000 000.00			
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos bienes inmuebles	12 873 684.17	I	Administración General	12 873 684.17				
				Remuneraciones	12 873 684.17	12 873 684.17			
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos especif. S/ la explotación de recursos naturales minerales	1 400 000.00	I	Administración General	1 400 000.00				
				Remuneraciones	1 400 000.00	1 400 000.00			
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	22 500 000.00	I	Administración General	22 500 000.00				
				Remuneraciones	22 500 000.00	22 500 000.00			
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Patentes municipales	280 562 327.85	I	Administración General	244 089 225.23				
				Remuneraciones	244 089 225.23	244 089 225.23			

			I	Auditoría interna	36 473 102.62			
				Remuneraciones	32 785 647.01	32 785 647.01		
				Servicios	3 187 455.61	3 187 455.61		
				Materiales y suministros	50 000.00	50 000.00		
				Bienes duraderos	250 000.00		250 000.00	
				Transferencias corrientes	200 000.00	200 000.00		
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Recargo de 5% sobre ley de patentes	5 719 870.60	I	Administración General	5 719 870.60			
				Remuneraciones	5 324 762.05	5 324 762.05		
				Materiales y suministros	395 108.55	395 108.55		
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	13 575 300.28	I	Administración General	13 575 300.28			
				Remuneraciones	13 575 300.28	13 575 300.28		
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres pro parques nacionales	4 880 389.12	I	CONAGEBIO	488 038.91			
				Transferencias corrientes	488 038.91	488 038.91		
			I	Fondo de parques	3 074 645.15			
				Transferencias corrientes	3 074 645.15	3 074 645.15		
			II	Protección del medio ambiente	1 317 705.06			
				Servicios	500 000.00	500 000.00		
				Materiales y suministros	617 705.06	617 705.06		
				Transferencias corrientes	200 000.00	200 000.00		
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	148 431 685.75	I	Administración General	14 843 168.58			
				Remuneraciones	14 843 168.58	14 843 168.58		
			II	Acueductos e hidrantes	118 745 348.60			
				Remuneraciones	57 496 016.63	57 496 016.63		
				Servicios	16 907 804.04	16 907 804.04		
				Materiales y suministros	32 516 527.92	17 550 000.00	14 966 527.92	
				Bienes duraderos	11 275 000.00		11 275 000.00	
				Transferencias corrientes	550 000.00	550 000.00		
			III	Instalación de Macromedidores Tanque La Catarata	14 843 168.58			
				Bienes duraderos	14 843 168.58		14 843 168.58	
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler del mercado	17 500 000.00	I	Administración General	2 800 000.00			
				Remuneraciones	2 800 000.00	2 800 000.00		
			II	Mercados, plazas y ferias	14 700 000.00			
				Servicios	14 075 000.00	14 075 000.00		
				Bienes duraderos	625 000.00		625 000.00	
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicio de instalación y derivación de aguas	8 000 000.00	I	Administración General	800 000.00			
				Servicios	800 000.00	800 000.00		
			II	Acueductos e hidrantes	7 200 000.00			
				Servicios	7 200 000.00	7 200 000.00		
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de Cementerio	34 610 726.00	I	Administración General	7 268 252.46			
				Remuneraciones	7 268 252.46	7 268 252.46		
			II	Cementerios	23 881 400.94			
				Remuneraciones	22 071 172.33	22 071 172.33		
				Servicios	1 810 228.61	1 810 228.61		
			III	Mejoras Infraestructura del Cementerio Municipal	3 461 072.60			
				Remuneraciones	3 170 508.01	3 170 508.01		
				Servicios	49 142.87	49 142.87		
				Materiales y suministros	241 421.72	241 421.72		
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	362 615 951.99	I	Administración General	76 149 349.92			
				Remuneraciones	71 896 137.85	71 896 137.85		
				Servicios	4 253 212.06	4 253 212.06		
			II	Gestión de residuos sólidos	250 205 006.87			
				Remuneraciones	56 660 742.53	56 660 742.53		
				Servicios	182 619 264.34	182 619 264.34		
				Materiales y suministros	9 400 000.00	9 400 000.00		
				Bienes duraderos	1 175 000.00		1 175 000.00	
				Transferencias corrientes	350 000.00	350 000.00		
			III	Cierre Técnico del Botadero Municipal	36 261 595.20			
				Servicios	35 261 595.20	35 261 595.20		
				Materiales y suministros	1 000 000.00	1 000 000.00		
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	41 797 125.19	I	Administración General	8 777 396.29			
				Remuneraciones	8 777 396.29	8 777 396.29		

			II	Limpieza de vías y sitios públicos	28 840 016.38			
				Remuneraciones	26 311 211.58	26 311 211.58		
				Servicios	1 913 214.56	1 913 214.56		
				Bienes duraderos	500 000.00		500 000.00	
				Transferencias corrientes	115 590.24	115 590.24		
			III	Bienestar Animal	4 179 712.52			
				Servicios	4 179 712.52	4 179 712.52		
1.3.1.2.09.01.0.0.000	Venta de otros servicios	1 211 857.21	I	Administración General	1 211 857.21			
				Materiales y suministros	1 211 857.21	1 211 857.21		
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	3 500 000.00	I	Administración General	350 000.00			
				Servicios	350 000.00	350 000.00		
			II	Cementerios	3 150 000.00			
				Servicios	1 095 192.31	1 095 192.31		
				Materiales y suministros	1 375 000.00	1 375 000.00		
				Bienes duraderos	125 000.00		125 000.00	
			III	Transferencias corrientes	554 807.69	554 807.69		
1.3.2.3.03.01.1.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	32 934 000.00	I	Administración General	32 934 000.00			
				Servicios	31 934 000.00	31 934 000.00		
				Materiales y suministros	1 000 000.00	1 000 000.00		
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses moratorios	14 497 974.58	I	Administración General	14 497 974.58			
				Servicios	14 497 974.58	14 497 974.58		
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional Persona Joven ley N. 8261	950 283.00	II	Educativos, culturales, deportivos y recreativos	950 283.00			
				Cuentas Especiales	950 283.00			950 283.00
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (Impuesto licores)	3 395 932.30	II	Servicios sociales	3 395 932.30			
				Servicios	1 300 000.00	1 300 000.00		
				Materiales y suministros	1 595 932.30	1 595 932.30		
				Transferencias corrientes	500 000.00	500 000.00		
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Hacienda(Ley N° 8114 y Ley N° 9329)	755 972 156.00	III	Unidad Técnica de Gestión Vial	755 972 156.00			
				Remuneraciones	139 135 422.92	139 135 422.92		
				Servicios	97 921 739.59	97 921 739.59		
				Materiales y suministros	222 750 000.00	42 750 000.00	180 000 000.00	
				Intereses y comisiones	18 275 990.60	18 275 990.60		
				Bienes duraderos	248 515 289.17		248 515 289.17	
				Transferencias corrientes	2 000 000.00	2 000 000.00		
				Amortizaciones	27 373 713.72			27 373 713.72
3.1.1.3.01.00.0.0.000	Préstamo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	351 758 793.97	III	Mejoramiento del camino 211018, distrito brisas	351 758 793.97			
				Intereses y comisiones	1 758 793.97	1 758 793.97		
				Bienes duraderos	350 000 000.00		350 000 000.00	
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	22 000 000.00	I	Administración General	22 000 000.00			
				Remuneraciones	6 500 000.00	6 500 000.00		
				Bienes duraderos	13 500 000.00		13 500 000.00	
				Transferencias corrientes	2 000 000.00	2 000 000.00		
		2 486 688 058.01			2 486 688 058.01			

Yo Fabiana Alvarado Mora, encargada de presupuesto hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2027.

Firma del funcionario responsable: _____

Código	Sección de ingresos	Monto
<u>1.0.0.0.00.0.0.0.00</u>	<u>Ingresos Corrientes</u>	<u>1 356 957 108.04</u>
<u>1.1.0.0.00.0.0.0.00</u>	<u>Ingresos tributarios</u>	<u>687 511 572.02</u>
<u>1.1.2.0.00.0.0.0.00</u>	<u>Impuesto sobre la propiedad</u>	<u>358 873 684.17</u>
<u>1.1.2.1.00.0.0.0.00</u>	<u>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles</u>	<u>346 000 000.00</u>
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley N. 7729	346 000 000.00
<u>1.1.2.4.00.0.0.0.00</u>	<u>Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles</u>	<u>12 873 684.17</u>
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	12 873 684.17
<u>1.1.3.0.00.0.0.0.00</u>	<u>Impuesto sobre bienes y servicios</u>	<u>310 182 198.45</u>
<u>1.1.3.2.01.00.0.0.000</u>	<u>Impuestos especif. S/ la producción y consumo de bienes y servicios.</u>	<u>23 900 000.00</u>
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos especif. S/ la explotación de recursos naturales minerales	1 400 000.00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	22 500 000.00
<u>1.1.3.3.00.0.0.0.00</u>	<u>Otros impuestos a los bienes y servicios</u>	<u>286 282 198.45</u>
<u>1.1.3.3.01.00.0.0.000</u>	<u>Licencias profesionales, comerciales y otros permisos</u>	<u>286 282 198.45</u>
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Patentes municipales	280 562 327.85
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Recargo de 5% sobre ley de patentes	5 719 870.60
<u>1.1.9.0.00.0.0.0.00</u>	<u>Otros ingresos tributarios</u>	<u>18 455 689.40</u>
<u>1.1.9.1.00.00.0.0.000</u>	<u>Impuesto de timbres</u>	<u>18 455 689.40</u>
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	13 575 300.28
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres pro parques nacionales	4 880 389.12
<u>1.3.0.0.00.0.0.0.00</u>	<u>Ingresos no tributarios</u>	<u>665 099 320.72</u>
<u>1.3.1.0.00.0.0.0.00</u>	<u>Venta de bienes y servicios</u>	<u>617 667 346.14</u>
<u>1.3.1.1.00.00.0.0.000</u>	<u>Venta de bienes</u>	<u>148 431 685.75</u>
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	148 431 685.75
<u>1.3.1.2.00.0.0.0.00</u>	<u>Venta de servicios</u>	<u>465 735 660.39</u>
<u>1.3.1.2.04.00.0.0.000</u>	<u>Alquileres</u>	<u>17 500 000.00</u>
<u>1.3.1.2.04.01.0.0.000</u>	<u>Alquiler de edificios e instalaciones</u>	<u>17 500 000.00</u>
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler del mercado	17 500 000.00
<u>1.3.1.2.05.00.0.0.000</u>	<u>Servicios comunitarios</u>	<u>447 023 803.18</u>
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicio de instalación y derivación de aguas	8 000 000.00
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de Cementerio	34 610 726.00
<u>1.3.1.2.05.04.0.0.000</u>	<u>Servicios de saneamiento ambiental</u>	<u>404 413 077.18</u>
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	362 615 951.99
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	41 797 125.19

1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros servicios	1 211 857.21
1.3.1.2.09.01.0.0.000	Venta de otros servicios	1 211 857.21
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	3 500 000.00
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos Administrativos a otros servicios públicos	3 500 000.00
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos Administrativos a otros servicios públicos	3 500 000.00
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	3 500 000.00
1.3.2.0.00.00.0.0.000	Ingresos de la propiedad	32 934 000.00
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de activos financieros	32 934 000.00
1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras rentas de activos financieros	32 934 000.00
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses S/ cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	32 934 000.00
1.3.2.3.03.01.1.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	32 934 000.00
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	14 497 974.58
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	6 812 457.00
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	7 685 517.58
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes	4 346 215.30
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del sector público	4 346 215.30
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de órganos desconcentrados	950 283.00
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional Persona Joven ley N. 8261	950 283.00
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corr. Instituciones descentral no empresariales.	3 395 932.30
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (imp. licores)	3 395 932.30
2.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos de Capital	755 972 156.00
2.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias de capital	755 972 156.00
2.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del sector Público	755 972 156.00
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	755 972 156.00
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Hacienda(Ley N° 8114 y Ley N° 9329)	755 972 156.00
3.0.0.0.00.00.0.0.000	Financiamiento	373 758 793.97
3.1.0.0.00.00.0.0.000	Financiamiento interno	351 758 793.97
3.1.1.0.00.00.0.0.000	Prestamos directos	351 758 793.97
3.1.1.3.00.00.0.0.000	Prestamos directos de instituciones descentralizadas no empresariales	351 758 793.97
3.1.1.3.01.00.0.0.000	Préstamo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	351 758 793.97
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de vigencias anteriores	22 000 000.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Súperavit Libre	22 000 000.00
	TOTAL DE LOS INGRESOS :	2 486 688 058.01

₡

PRESUPUESTO ORDINARIO 2027			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>961 880 212.94</u>	<u>38.68%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>447 040 679.74</u>	<u>17.98%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>276 013 552.76</u>	<u>11.10%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>20 034 784.57</u>	<u>0.81%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>644 488 930.57</u>	<u>25.92%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>108 905 900.71</u>	<u>4.38%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>27 373 713.72</u>	<u>1.10%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>950 283.00</u>	<u>0.04%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2027</u>	<u>2 486 688 058.01</u>	<u>100%</u>

ADMINISTRACION GENERAL			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>479 233 573.92</u>	<u>73.24%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>55 022 642.26</u>	<u>8.41%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>2 656 965.76</u>	<u>0.41%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>13 750 000.00</u>	<u>2.10%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>103 635 502.78</u>	<u>15.84%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2027</u>	<u>654 298 684.72</u>	<u>100.00%</u>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	617 825 582.10
5.01.01.0	Remuneraciones	446 447 926.91
<u>5.01.01.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>294 980 795.54</u>
5.01.01.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	283 545 390.54
5.01.01.0.01.03	Servicios especiales	10 935 405.00
5.01.01.0.01.05	Suplencias	500 000.00
<u>5.01.01.0.02</u>	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	<u>28 948 913.81</u>
5.01.01.0.02.01	Tiempo Extraordinario	6 500 000.00
5.01.01.0.02.03	Disponibilidad Laboral	3 193 943.84
5.01.01.0.02.05	Dietas	19 254 969.97
<u>5.01.01.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>56 419 307.32</u>
5.01.01.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	18 469 281.09
5.01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	10 183 817.35
5.01.01.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	27 766 208.89
<u>5.01.01.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>32 499 464.19</u>
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	30 832 825.00
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	1 666 639.19
<u>5.01.01.0.05</u>	<u>Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u>	<u>33 599 446.05</u>
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.58%	18 599 693.35
5.01.01.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 3%	9 999 835.13
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1,5 %	4 999 917.57
5.01.01.1	Servicios	51 835 186.65
<u>5.01.01.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	<u>3 851 000.00</u>
5.01.01.1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	2 255 000.00
5.01.01.1.01.99	Otros alquileres	1 596 000.00
<u>5.01.01.1.02</u>	<u>Servicios Basicos</u>	<u>5 380 000.00</u>
5.01.01.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1 520 000.00
5.01.01.1.02.03	Servicio de correo	250 000.00
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3 610 000.00
<u>5.01.01.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>10 360 000.00</u>
5.01.01.1.03.01	Información	450 000.00
5.01.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	150 000.00
5.01.01.1.03.06	Comisiones y Gastos X Servicios Financieros y Comerciales	6 500 000.00
5.01.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	3 260 000.00
<u>5.01.01.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apovo</u>	<u>10 300 000.00</u>
5.01.01.1.04.02	Servicios Jurídicos	2 000 000.00
5.01.01.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	8 000 000.00
5.01.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	300 000.00

<u>5.01.01.1.05</u>	<u>Gastos de Viajes y Transporte</u>	<u>2 000 000.00</u>
5.01.01.1.05.01	Transporte dentro del País	1 000 000.00
5.01.01.1.05.02	Viáticos dentro del País	1 000 000.00
<u>5.01.01.1.06.</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>10 796 581.49</u>
5.01.01.1.06.01	Seguros	10 796 581.49
<u>5.01.01.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	<u>2 000 000.00</u>
5.01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	2 000 000.00
<u>5.01.01.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>6 947 605.16</u>
5.01.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	475 605.16
5.01.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 000 000.00
5.01.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo computo y sistemas	5 472 000.00
<u>5.01.01.1.09</u>	<u>Impuestos</u>	<u>200 000.00</u>
5.01.01.1.09.99	Otros impuestos	200 000.00
<u>5.01.01.2</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>2 606 965.76</u>
<u>5.01.01.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>706 965.76</u>
5.01.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	506 965.76
5.01.01.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100 000.00
5.01.01.2.01.99	Otros productos químicos	100 000.00
<u>5.01.01.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>150 000.00</u>
5.01.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	150 000.00
<u>5.01.01.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>1 750 000.00</u>
5.01.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	150 000.00
5.01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	150 000.00
5.01.01.2.99.04	Textiles y vestuario	1 100 000.00
5.01.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250 000.00
5.01.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100 000.00
<u>5.01.01.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>13 500 000.00</u>
<u>5.01.01.5.01</u>	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	<u>8 500 000.00</u>
5.01.01.5.01.03	Equipo de comunicación	1 750 000.00
5.01.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 750 000.00
5.01.01.5.01.05	Equipo de cómputo	5 000 000.00
<u>5.01.01.5.99</u>	<u>Bienes duraderos diversos</u>	<u>5 000 000.00</u>
5.01.01.5.99.03	Bienes intangibles	5 000 000.00
<u>5.01.01.6</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>103 435 502.78</u>
<u>5.01.01.6.01</u>	<u>Transferencias Corrientes al Sector Público</u>	<u>101 435 502.78</u>
<u>5.01.01.6.01.01</u>	<u>Transferencias Corrientes al Gobierno Central</u>	<u>6 920 000.00</u>
5.01.01.6.01.01.1	Ministerio de Hacienda 1% IBI.	3 460 000.00
5.01.01.6.01.01.2	Ministerio de Justicia y Paz	3 460 000.00
<u>5.01.01.6.01.02</u>	<u>Transferencias Corrientes a órganos desconcentrados</u>	<u>13 807 469.60</u>
5.01.01.6.01.02.01	Comisión Nac. Para Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	488 038.91
5.01.01.6.01.02.02	Fondos de Parques Nacionales (Áreas protegidas)	3 074 645.15
5.01.01.6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional, 1% del IBI.	3 460 000.00
5.01.01.6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	6 784 785.54
<u>5.01.01.6.01.03</u>	<u>Transf. Corrientes a Instituc. Descentralizadas No Empresariales</u>	<u>34 600 000.00</u>
5.01.01.6.01.03.01	Juntas de Educación, 10% del IBI, ley N. 7729.	34 600 000.00
<u>5.01.01.6.01.04</u>	<u>Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales</u>	<u>46 108 033.18</u>
5.01.01.6.01.04.01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación 3 % Ingresos Ord.	40 680 204.75
5.01.01.6.01.04.03	Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela.	5 427 828.43
<u>5.01.01.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>1 000 000.00</u>
5.01.01.6.03.99	Otras prestaciones	1 000 000.00
<u>5.01.01.6.06</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>1 000 000.00</u>
5.01.01.6.06.01	Indemnizaciones	1 000 000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.01.02</u>	AUDITORÍA INTERNA	<u>36 473 102.62</u>
<u>5.01.02.0</u>	<u>Remuneraciones</u>	<u>32 785 647.01</u>
<u>5.01.02.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>18 671 893.43</u>
5.01.02.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	18 671 893.43
<u>5.01.02.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>9 040 880.76</u>
5.01.02.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	3 918 735.00
5.01.02.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	2 991 181.03
5.01.02.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	2 130 964.73
<u>5.01.02.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>2 494 226.42</u>
5.01.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	2 366 317.38
5.01.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	127 909.05
<u>5.01.02.0.05</u>	<u>Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u>	<u>2 578 646.39</u>
5.01.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.58%	1 427 464.97
5.01.02.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 3%	767 454.28
5.01.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1,5 %	383 727.14
<u>5.01.02.1.</u>	<u>Servicios</u>	<u>3 187 455.61</u>
<u>5.01.02.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	<u>194 000.00</u>
5.01.02.1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	110 000.00
5.01.02.1.01.99	Otros alquileres	84 000.00
<u>5.01.02.1.02</u>	<u>Servicios Basicos</u>	<u>270 000.00</u>
5.01.02.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	80 000.00
5.01.02.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	190 000.00
<u>5.01.02.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>240 000.00</u>
5.01.02.1.03.01	Información	100 000.00
5.01.02.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	140 000.00
<u>5.01.02.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	<u>1 488 937.57</u>
5.01.02.1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1 488 937.57
<u>5.01.02.1.06.</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>706 518.05</u>
5.01.02.1.06.01	Seguros	706 518.05
<u>5.01.02.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>288 000.00</u>
5.01.02.1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo computo y sistemas	288 000.00
<u>5.01.02.2.</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>50 000.00</u>
<u>5.01.02.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>50 000.00</u>
5.01.02.2.99.04	Textiles y vestuario	50 000.00
<u>5.01.02.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>250 000.00</u>
<u>5.01.02.5.99</u>	<u>Bienes duraderos diversos</u>	<u>250 000.00</u>
5.01.02.5.99.03	Bienes intangibles	250 000.00
<u>5.01.02.6</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>200 000.00</u>
<u>5.01.02.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>200 000.00</u>
5.01.02.6.03.99	Otras prestaciones	200 000.00

SERVICIOS COMUNALES			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>340 340 708.09</u>	<u>51.19%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>253 605 847.30</u>	<u>38.14%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>49 365 165.28</u>	<u>7.42%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>17 380 472.82</u>	<u>2.61%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>3 270 397.93</u>	<u>0.49%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>950 283.00</u>	<u>0.14%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2027</u>	<u>664 912 874.42</u>	<u>100.00%</u>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.02.01	ACUEDUCTOS E HIDRANTES	125 945 348.60
5.02.01.0	Remuneraciones	57 496 016.63
<u>5.02.01.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>35 198 203.74</u>
5.02.01.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	32 490 649.60
5.02.01.0.01.05	Suplencias	2 707 554.13
<u>5.02.01.0.02</u>	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	<u>4 779 229.89</u>
5.02.01.0.02.01	Tiempo Extraordinario	2 500 000.00
5.02.01.0.02.03	Disponibilidad Laboral	2 279 229.89
<u>5.02.01.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>8 622 312.65</u>
5.02.01.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	4 262 357.71
5.02.01.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	622 893.31
5.02.01.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	3 737 061.63
<u>5.02.01.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>4 374 111.75</u>
5.02.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	4 149 798.33
5.02.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	224 313.42
<u>5.02.01.0.05</u>	<u>Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u>	<u>4 522 158.61</u>
5.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.58%	2 503 337.80
5.02.01.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 3%	1 345 880.54
5.02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1,5 %	672 940.27
5.02.01.1	Servicios	24 107 804.04
<u>5.02.01.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	<u>1 455 000.00</u>
5.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	500 000.00
5.02.01.1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	450 000.00
5.02.01.1.01.04	Alquiler de equipo y derechos de telecomunicaciones	185 000.00
5.02.01.1.01.99	Otros alquileres	320 000.00
<u>5.02.01.1.02</u>	<u>Servicios Basicos</u>	<u>1 750 000.00</u>
5.02.01.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	400 000.00
5.02.01.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	400 000.00
5.02.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	950 000.00
<u>5.02.01.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>3 207 432.43</u>
5.02.01.1.03.01	Información	100 000.00
5.02.01.1.03.02	Publicidad y propaganda	125 000.00
5.02.01.1.03.06	Comisiones y Gastos X Servicios Financieros y Comerciales	2 432 432.43
5.02.01.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	550 000.00

<u>5.02.01.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	<u>6 550 000.00</u>
5.02.01.1.04.01	Servicios médicos y laboratorio	6 500 000.00
5.02.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	50 000.00
<u>5.02.01.1.05</u>	<u>Gastos de Viajes y Transporte</u>	<u>300 000.00</u>
5.02.01.1.05.01	Transporte dentro del País	75 000.00
5.02.01.1.05.02	Viáticos dentro del País	225 000.00
<u>5.02.01.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>2 780 371.61</u>
5.02.01.1.06.01	Seguros	2 780 371.61
<u>5.02.01.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	<u>450 000.00</u>
5.02.01.1.07.01	Actividades de capacitación	450 000.00
<u>5.02.01.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>6 190 000.00</u>
5.02.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	500 000.00
5.02.01.1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	500 000.00
5.02.01.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1 000 000.00
5.02.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 500 000.00
5.02.01.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100 000.00
5.02.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo computo y sistemas	1 090 000.00
5.02.01.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500 000.00
<u>5.02.01.1.09</u>	<u>Impuestos</u>	<u>175 000.00</u>
5.02.01.1.09.99	Otros impuestos	175 000.00
<u>5.02.01.1.99.00</u>	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	<u>1 250 000.00</u>
5.02.01.1.99.01	Servicios de regulación	1 250 000.00
<u>5.02.01.2</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>32 516 527.92</u>
<u>5.02.01.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>7 200 000.00</u>
5.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	2 000 000.00
5.02.01.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	350 000.00
5.02.01.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	1 000 000.00
5.02.01.2.01.99	Otros productos químicos	3 850 000.00
<u>5.02.01.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>17 166 527.92</u>
5.02.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	750 000.00
5.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	750 000.00
5.02.01.2.03.03	Madera y sus derivados	450 000.00
5.02.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	250 000.00
5.02.01.2.03.06	Materiales y productos de plástico	14 966 527.92
<u>5.02.01.2.04</u>	<u>Herramientas, repuestos y accesorios</u>	<u>6 000 000.00</u>
5.02.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 000 000.00
5.02.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	5 000 000.00
<u>5.02.01.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>2 150 000.00</u>
5.02.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	350 000.00
5.02.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	150 000.00
5.02.01.2.99.04	Textiles y vestuario	750 000.00
5.02.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100 000.00
5.02.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	750 000.00
5.02.01.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	50 000.00
<u>5.02.01.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>11 275 000.00</u>
<u>5.02.01.5.01</u>	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	<u>9 700 000.00</u>
5.02.01.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	250 000.00
5.02.01.5.01.05	Equipo de cómputo	550 000.00
5.02.01.5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	8 500 000.00
5.02.01.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	400 000.00
<u>5.02.01.5.99</u>	<u>Bienes duraderos diversos</u>	<u>1 575 000.00</u>
5.02.01.5.99.03	Bienes intangibles	1 575 000.00
<u>5.02.01.6</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>550 000.00</u>
<u>5.02.01.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>450 000.00</u>
5.02.01.6.03.99	Otras prestaciones	450 000.00
<u>5.02.01.6.06</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>100 000.00</u>
5.02.01.6.06.02	Reintegros o devoluciones	100 000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.04</u>	CEMENTERIOS	<u>27 031 400.94</u>
<u>5.02.04.0</u>	<u>Remuneraciones</u>	<u>22 071 172.33</u>
<u>5.02.04.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>14 035 375.57</u>
5.02.04.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	12 032 459.88
5.02.04.0.01.02	Jornales ocasionales	1 000 210.70
5.02.04.0.01.05	Suplencias	1 002 704.99
<u>5.02.04.0.02</u>	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	<u>900 000.00</u>
5.02.04.0.02.01	Tiempo Extraordinario	900 000.00
<u>5.02.04.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>3 720 758.16</u>
5.02.04.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	2 095 890.97
5.02.04.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	190 309.87
5.02.04.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	1 434 557.32
<u>5.02.04.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>1 679 103.70</u>
5.02.04.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	1 592 995.82
5.02.04.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	86 107.88
<u>5.02.04.0.05</u>	<u>Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u>	<u>1 735 934.90</u>
5.02.04.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.58%	960 963.96
5.02.04.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 3%	516 647.29
5.02.04.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1,5 %	258 323.65
<u>5.02.04.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>2 905 420.92</u>
<u>5.02.04.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	<u>194 000.00</u>
5.02.04.1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	110 000.00
5.02.04.1.01.99	Otros alquileres	84 000.00
<u>5.02.04.1.02</u>	<u>Servicios Basicos</u>	<u>270 000.00</u>
5.02.04.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	80 000.00
5.02.04.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	190 000.00
<u>5.02.04.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>696 486.49</u>
5.02.04.1.03.01	Información	50 000.00
5.02.04.1.03.06	Comisiones y Gastos X Servicios Financieros y Comerciales	506 486.49
5.02.04.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	140 000.00

<u>5.02.04.1.05</u>	<u>Gastos de Viajes y Transporte</u>	45 000.00
5.02.04.1.05.02	Viáticos dentro del País	45 000.00
<u>5.02.04.1.06.</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	776 934.43
5.02.04.1.06.01	Seguros	776 934.43
<u>5.02.04.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	70 000.00
5.02.04.1.07.01	Actividades de capacitación	70 000.00
<u>5.02.04.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	853 000.00
5.02.04.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	75 000.00
5.02.04.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	440 000.00
5.02.04.1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo computo y sistemas	288 000.00
5.02.04.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	50 000.00
<u>5.02.04.2</u>	<u>Materiales y suministros</u>	1 375 000.00
<u>5.02.04.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	925 000.00
5.02.04.2.01.01	Combustibles y lubricantes	200 000.00
5.02.04.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50 000.00
5.02.04.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	125 000.00
5.02.04.2.01.99	Otros productos químicos	550 000.00
<u>5.02.04.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	175 000.00
5.02.04.2.03.01	Materiales y productos metálicos	75 000.00
5.02.04.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	50 000.00
5.02.04.2.03.06	Materiales y productos de plástico	50 000.00
<u>5.02.04.2.04</u>	<u>Herramientas, repuestos y accesorios</u>	100 000.00
5.02.04.2.04.01	Herramientas e instrumentos	50 000.00
5.02.04.2.04.02	Repuestos y accesorios	50 000.00
<u>5.02.04.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	175 000.00
5.02.04.2.99.04	Textiles y vestuario	75 000.00
5.02.04.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	50 000.00
5.02.04.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	50 000.00
<u>5.02.04.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	125 000.00
<u>5.02.04.5.99</u>	<u>Bienes duraderos diversos</u>	125 000.00
5.02.04.5.99.03	Bienes intangibles	125 000.00
<u>5.02.04.6</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	554 807.69
<u>5.02.04.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	450 000.00
5.02.04.6.03.99	Otras prestaciones	450 000.00
<u>5.02.04.6.06</u>	<u>Prestaciones</u>	104 807.69
5.02.04.6.06.02	Reintegros o devoluciones	104 807.69

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.05</u>	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	<u>5 894 020.37</u>
<u>5.02.05.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>4 943 737.37</u>
<u>5.02.05.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	<u>4 943 737.37</u>
<u>5.02.05.1.07.02</u>	<u>Actividades protocolarias y sociales</u>	<u>4 943 737.37</u>
<u>5.02.05.9</u>	<u>Cuentas Especiales</u>	<u>950 283.00</u>
<u>5.02.05.9.02</u>	<u>Sumas sin Asignación Presupuestaria</u>	<u>950 283.00</u>
<u>5.02.05.9.02.02</u>	<u>Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria</u>	<u>950 283.00</u>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.07</u>	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	<u>250 205 006.87</u>
<u>5.02.07.0</u>	<u>Remuneraciones</u>	<u>56 660 742.53</u>
<u>5.02.07.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>35 729 842.74</u>
5.02.07.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	32 981 393.30
5.02.07.0.01.05	Suplencias	2 748 449.44
<u>5.02.07.0.02</u>	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	<u>1 000 000.00</u>
5.02.07.0.02.01	Tiempo Extraordinario	1 000 000.00
<u>5.02.07.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>11 163 870.10</u>
5.02.07.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	5 977 459.97
5.02.07.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	1 503 638.71
5.02.07.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	3 682 771.42
<u>5.02.07.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>4 310 566.79</u>
5.02.07.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	4 089 512.08
5.02.07.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	221 054.71
<u>5.02.07.0.05</u>	<u>Contrib. Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u>	<u>4 456 462.90</u>
5.02.07.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.58%	2 466 970.53
5.02.07.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 3%	1 326 328.24
5.02.07.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1,5 %	663 164.12
<u>5.02.07.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>182 619 264.34</u>
<u>5.02.07.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	<u>1 252 000.00</u>
5.02.07.1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	605 000.00
5.02.07.1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	185 000.00
5.02.07.1.01.99	Otros alquileres	462 000.00
<u>5.02.07.1.02</u>	<u>Servicios Basicos</u>	<u>166 982 319.07</u>
5.02.07.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	100 000.00
5.02.07.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	440 000.00
5.02.07.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 045 000.00
5.02.07.1.02.99	Otros servicios básicos	165 397 319.07
<u>5.02.07.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>3 745 675.68</u>
5.02.07.1.03.01	Información	100 000.00
5.02.07.1.03.02	Publicidad y propaganda	50 000.00
5.02.07.1.03.06	Comisiones y Gastos X Servicios Financieros y Comerciales	2 825 675.68
5.02.07.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	770 000.00

<u>5.02.07.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	<u>75 000.00</u>
5.02.07.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	75 000.00
<u>5.02.07.1.05</u>	<u>Gastos de Viajes y Transporte</u>	<u>100 000.00</u>
5.02.07.1.05.01	Transporte dentro del País	50 000.00
5.02.07.1.05.02	Viáticos dentro del País	50 000.00
<u>5.02.07.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>3 790 269.59</u>
5.02.07.1.06.01	Seguros	3 790 269.59
<u>5.02.07.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	<u>250 000.00</u>
5.02.07.1.07.01	Actividades de capacitación	250 000.00
<u>5.02.07.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>6 224 000.00</u>
5.02.07.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1 140 000.00
5.02.07.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3 500 000.00
5.02.07.1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo computo y sistemas	1 584 000.00
<u>5.02.07.1.09</u>	<u>Impuestos</u>	<u>200 000.00</u>
5.02.07.1.09.99	Otros impuestos	200 000.00
<u>5.02.07.2</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>9 400 000.00</u>
<u>5.02.07.2.01</u>	<u>Productos químicos y conexos</u>	<u>4 250 000.00</u>
5.02.07.2.01.01	Combustibles y lubricantes	3 500 000.00
5.02.07.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	250 000.00
5.02.07.2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	500 000.00
<u>5.02.07.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>1 750 000.00</u>
5.02.07.2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 000 000.00
5.02.07.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500 000.00
5.02.07.2.03.06	Materiales y productos de plástico	250 000.00
<u>5.02.07.2.04</u>	<u>Herramientas, repuestos y accesorios</u>	<u>1 250 000.00</u>
5.02.07.2.04.01	Herramientas e instrumentos	750 000.00
5.02.07.2.04.02	Repuestos y accesorios	500 000.00
<u>5.02.07.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>2 150 000.00</u>
5.02.07.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	250 000.00
5.02.07.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	150 000.00
5.02.07.2.99.04	Textiles y vestuario	900 000.00
5.02.07.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250 000.00
5.02.07.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	550 000.00
5.02.07.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	50 000.00
<u>5.02.07.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>1 175 000.00</u>
<u>5.02.07.5.01</u>	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	<u>1 050 000.00</u>
5.02.07.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500 000.00
5.02.07.5.01.05	Equipo de cómputo	550 000.00
<u>5.02.07.5.99</u>	<u>Bienes duraderos diversos</u>	<u>125 000.00</u>
5.02.07.5.99.03	Bienes intangibles	125 000.00
<u>5.02.07.6</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>350 000.00</u>
<u>5.02.07.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>250 000.00</u>
5.02.07.6.03.99	Otras prestaciones	250 000.00
<u>5.02.07.6.06</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>100 000.00</u>
5.02.07.6.06.02	Reintegros o devoluciones	100 000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.08</u>	GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	<u>1 000 000.00</u>
<u>5.02.08.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>1 000 000.00</u>
<u>5.02.08.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	<u>1 000 000.00</u>
5.02.08.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.09</u>	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	<u>154 966 046.49</u>
<u>5.02.09.0</u>	<u>Remuneraciones</u>	<u>136 246 742.32</u>
<u>5.02.09.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>85 945 866.41</u>
5.02.09.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	84 945 866.41
5.02.09.0.01.05	Suplencias	1 000 000.00
<u>5.02.09.0.02</u>	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	<u>500 000.00</u>
5.02.09.0.02.01	Tiempo Extraordinario	500 000.00
<u>5.02.09.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>28 719 626.69</u>
5.02.09.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	13 520 066.04
5.02.09.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	6 343 947.64
5.02.09.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	8 855 613.01
<u>5.02.09.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>10 365 213.31</u>
5.02.09.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	9 833 663.91
5.02.09.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	531 549.40
<u>5.02.09.0.05</u>	<u>Contrib. Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u>	<u>10 716 035.91</u>
5.02.09.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.58%	5 932 091.31
5.02.09.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 3%	3 189 296.40
5.02.09.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1,5 %	1 594 648.20
<u>5.02.09.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>14 013 831.34</u>
<u>5.02.09.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	<u>970 000.00</u>
5.02.09.1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	550 000.00
5.02.09.1.01.99	Otros alquileres	420 000.00
<u>5.02.09.1.02</u>	<u>Servicios Basicos</u>	<u>1 350 000.00</u>
5.02.09.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	400 000.00
5.02.09.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	950 000.00
<u>5.02.09.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>3 066 028.20</u>
5.02.09.1.03.06	Comisiones y Gastos X Servicios Financieros y Comerciales	2 366 028.20
5.02.09.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	700 000.00
<u>5.02.09.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	<u>2 100 000.00</u>
5.02.09.1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	2 040 000.00
5.02.09.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	60 000.00
<u>5.02.09.1.05</u>	<u>Gastos de Viajes y Transporte</u>	<u>100 000.00</u>
5.02.09.1.05.01	Transporte dentro del Pais	50 000.00
5.02.09.1.05.02	Viáticos dentro del Pais	50 000.00
<u>5.02.09.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>4 437 803.14</u>
5.02.09.1.06.01	Seguros	4 437 803.14
<u>5.02.09.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>1 940 000.00</u>
5.02.09.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500 000.00
5.02.09.1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo computo y sistemas	1 440 000.00
<u>5.02.09.1.09</u>	<u>Impuestos</u>	<u>50 000.00</u>
5.02.09.1.09.99	Otros impuestos	50 000.00
<u>5.02.09.2</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>400 000.00</u>
<u>5.02.09.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>200 000.00</u>
5.02.09.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200 000.00
<u>5.02.09.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>200 000.00</u>
5.02.09.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200 000.00
<u>5.02.09.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>3 305 472.82</u>
<u>5.02.09.5.99</u>	<u>Bienes duraderos diversos</u>	<u>3 305 472.82</u>
5.02.09.5.99.03	Bienes intangibles	3 305 472.82
<u>5.02.09.6</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>1 000 000.00</u>
<u>5.02.09.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>1 000 000.00</u>
5.02.09.6.03.99	Otras prestaciones	1 000 000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.02.10	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	28 840 016.38
5.02.10.0	Remuneraciones	26 311 211.58
<u>5.02.10.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>16 078 129.38</u>
5.02.10.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	14 841 350.20
5.02.10.0.01.05	Suplencias	1 236 779.18
<u>5.02.10.0.02</u>	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	<u>500 000.00</u>
5.02.10.0.02.01	Tiempo Extraordinario	500 000.00
<u>5.02.10.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>5 661 988.83</u>
5.02.10.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	3 776 033.23
5.02.10.0.03.02	Restricción al ejercicio laboral de la profesión	175 808.97
5.02.10.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	1 710 146.63
<u>5.02.10.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>2 001 672.23</u>
5.02.10.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	1 899 022.37
5.02.10.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	102 649.86
<u>5.02.10.0.05</u>	<u>Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u>	<u>2 069 421.14</u>
5.02.10.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.58%	1 145 572.41
5.02.10.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 3%	615 899.15
5.02.10.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1,5 %	307 949.57
5.02.10.1	Servicios	1 913 214.56
<u>5.02.10.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	<u>200 000.00</u>
5.02.10.1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	100 000.00
5.02.10.1.01.99	Otros alquileres	100 000.00
<u>5.02.10.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>190 000.00</u>
5.02.10.1.03.01	Información	15 000.00
5.02.10.1.03.06	Comisiones y Gastos X Servicios Financieros y Comerciales	25 000.00
5.02.10.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	150 000.00
<u>5.02.10.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apovo</u>	<u>15 000.00</u>
5.02.10.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	15 000.00
<u>5.02.10.1.06.</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>1 033 214.56</u>
5.02.10.1.06.01	Seguros	1 033 214.56
<u>5.02.10.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>475 000.00</u>
5.02.10.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	50 000.00
5.02.10.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	75 000.00
5.02.10.1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo computo y sistemas	350 000.00
5.02.10.5	Bienes Duraderos	500 000.00
<u>5.02.10.5.99</u>	<u>Bienes duraderos diversos</u>	<u>500 000.00</u>
5.02.10.5.99.03	Bienes intangibles	500 000.00
5.02.10.6	Transferencias Corrientes	115 590.24
<u>5.02.10.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>75 000.00</u>
5.02.10.6.03.99	Otras prestaciones	75 000.00
<u>5.02.10.6.06</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>40 590.24</u>
5.02.10.6.06.02	Reintegros o devoluciones	40 590.24

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.11</u>	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	<u>3 460 000.00</u>
<u>5.02.11.2</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>3 460 000.00</u>
<u>5.02.11.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>3 460 000.00</u>
5.02.11.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3 460 000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.13</u>	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	<u>14 700 000.00</u>
<u>5.02.13.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>14 075 000.00</u>
<u>5.02.13.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	<u>126 000.00</u>
5.02.13.1.01.99	Otros alquileres	126 000.00
<u>5.02.13.1.02</u>	<u>Servicios Basicos</u>	<u>405 000.00</u>
5.02.13.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	120 000.00
5.02.13.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	285 000.00
<u>5.02.13.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>939 729.73</u>
5.02.13.1.03.06	Comisiones y Gastos X Servicios Financieros y Comerciales	729 729.73
5.02.13.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	210 000.00
<u>5.02.13.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>12 604 270.27</u>
5.02.13.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	12 172 270.27
5.02.13.1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo computo y sistemas	432 000.00
<u>5.02.13.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>625 000.00</u>
<u>5.02.13.5.99</u>	<u>Bienes duraderos diversos</u>	<u>625 000.00</u>
5.02.13.5.99.03	Bienes intangibles	625 000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.02.14	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	17 795 127.40
5.02.14.0	Remuneraciones	15 107 705.86
<u>5.02.14.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>11 288 160.00</u>
5.02.14.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	11 288 160.00
<u>5.02.14.0.02</u>	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	<u>500 000.00</u>
5.02.14.0.02.01	Tiempo Extraordinario	500 000.00
<u>5.02.14.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>981 953.73</u>
5.02.14.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	981 953.73
<u>5.02.14.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>1 149 345.60</u>
5.02.14.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	1 090 404.80
5.02.14.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	58 940.80
<u>5.02.14.0.05</u>	<u>Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u>	<u>1 188 246.53</u>
5.02.14.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.58%	657 779.33
5.02.14.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 3%	353 644.80
5.02.14.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1,5 %	176 822.40
5.02.14.1	Servicios	1 744 716.48
<u>5.02.14.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	<u>194 000.00</u>
5.02.14.1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	110 000.00
5.02.14.1.01.99	Otros alquileres	84 000.00
<u>5.02.14.1.02</u>	<u>Servicios Basicos</u>	<u>270 000.00</u>
5.02.14.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	80 000.00
5.02.14.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	190 000.00
<u>5.02.14.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>540 000.00</u>
5.02.14.1.03.02	Publicidad y propaganda	400 000.00
5.02.14.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	140 000.00
<u>5.02.14.1.05</u>	<u>Gastos de Viajes y Transporte</u>	<u>100 000.00</u>
5.02.14.1.05.02	Viáticos dentro del País	100 000.00
<u>5.02.14.1.06.</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>352 716.48</u>
5.02.14.1.06.01	Seguros	352 716.48
<u>5.02.14.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>288 000.00</u>
5.02.14.1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo computo y sistemas	288 000.00
5.02.14.2	Materiales y suministros	617 705.06
<u>5.02.14.2.02</u>	<u>Alimentos y productos agropecuarios</u>	<u>100 000.00</u>
5.02.14.2.02.02	Productos agroforestales	100 000.00
<u>5.02.14.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>517 705.06</u>
5.02.14.2.03.01	Materiales y productos metálicos	314 501.96
5.02.14.2.03.06	Materiales y productos de plástico	203 203.10
5.02.14.5	Bienes Duraderos	125 000.00
<u>5.02.14.5.99</u>	<u>Bienes duraderos diversos</u>	<u>125 000.00</u>
5.02.14.5.99.03	Bienes intangibles	125 000.00
5.02.14.6	Transferencias Corrientes	200 000.00
<u>5.02.14.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>200 000.00</u>
5.02.14.6.03.99	Otras prestaciones	200 000.00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.02.17	SERVICIOS SOCIALES	35 075 907.37
5.02.17.0	Remuneraciones	26 447 116.84
<u>5.02.17.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>16 600 557.56</u>
5.02.17.0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	16 600 557.56
<u>5.02.17.0.02</u>	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	<u>1 000 000.00</u>
5.02.17.0.02.01	Tiempo Extraordinario	1 000 000.00
<u>5.02.17.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>4 754 437.51</u>
5.02.17.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	3 035 457.46
5.02.17.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	1 718 980.05
<u>5.02.17.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>2 012 011.46</u>
5.02.17.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	1 908 831.39
5.02.17.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	103 180.08
<u>5.02.17.0.05</u>	<u>Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u>	<u>2 080 110.31</u>
5.02.17.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.58%	1 151 489.64
5.02.17.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 3%	619 080.43
5.02.17.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1,5 %	309 540.23
5.02.17.1	Servicios	6 282 858.23
<u>5.02.17.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	<u>291 000.00</u>
5.02.17.1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	165 000.00
5.02.17.1.01.99	Otros alquileres	126 000.00
<u>5.02.17.1.02</u>	<u>Servicios Basicos</u>	<u>405 000.00</u>
5.02.17.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	120 000.00
5.02.17.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	285 000.00
<u>5.02.17.1.03</u>	<u>Servicios comerciales y financieros</u>	<u>210 000.00</u>
5.02.17.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	210 000.00
<u>5.02.17.1.05</u>	<u>Gastos de Viajes y Transporte</u>	<u>300 000.00</u>
5.02.17.1.05.01	Transporte dentro del País	100 000.00
5.02.17.1.05.02	Viáticos dentro del País	200 000.00
<u>5.02.17.1.06</u>	<u>Seguros, reaseguros y otras obligaciones</u>	<u>644 858.23</u>
5.02.17.1.06.01	Seguros	644 858.23
<u>5.02.17.1.07</u>	<u>Capacitación y protocolo</u>	<u>4 000 000.00</u>
5.02.17.1.07.01	Actividades de capacitación	2 000 000.00
5.02.17.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2 000 000.00
<u>5.02.17.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>432 000.00</u>
5.02.17.1.08.08	Mantenimiento y reparación equipo computo y sistemas	432 000.00
5.02.17.2	Materiales y suministros	1 595 932.30
<u>5.02.17.2.02</u>	<u>Alimentos y productos agropecuarios</u>	<u>1 195 932.30</u>
5.02.17.2.02.03	Alimentos y bebidas	1 195 932.30
<u>5.02.17.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>100 000.00</u>
5.02.17.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000.00
<u>5.02.17.2.99</u>	<u>Útiles, materiales y suministros diversos</u>	<u>300 000.00</u>
5.02.17.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	150 000.00
5.02.17.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	150 000.00
5.02.17.5	Bienes Duraderos	250 000.00
<u>5.02.17.5.99</u>	<u>Bienes duraderos diversos</u>	<u>250 000.00</u>
5.02.17.5.99.03	Bienes intangibles	250 000.00
5.02.17.6	Transferencias Corrientes	500 000.00
<u>5.02.17.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>500 000.00</u>
5.02.17.6.03.99	Otras prestaciones	500 000.00

INVERSIONES DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>142 305 930.93</u>	<u>12.19%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>138 412 190.18</u>	<u>11.86%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>223 991 421.72</u>	<u>19.19%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>20 034 784.57</u>	<u>1.72%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>613 358 457.75</u>	<u>52.54%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>2 000 000.00</u>	<u>0.17%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>27 373 713.72</u>	<u>2.34%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2027</u>	<u>1 167 476 498.87</u>	<u>100.00%</u>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.03.01	<u>PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL</u>	<u>1 107 730 949.97</u>
5.03.01.01	<u>UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL</u>	<u>755 972 156.00</u>
5.03.01.01.0	Remuneraciones	139 135 422.92
<u>5.03.01.01.0.01</u>	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>89 340 487.76</u>
5.03.01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	73 567 862.55
5.03.01.01.0.01.02	Jornales	9 641 970.00
5.03.01.01.0.01.05	Suplencias	6 130 655.21
<u>5.03.01.01.0.02</u>	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	<u>5 000 000.00</u>
5.03.01.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	5 000 000.00
<u>5.03.01.01.0.03</u>	<u>Incentivos salariales</u>	<u>23 266 724.83</u>
5.03.01.01.0.03.01	Retribución Por Años Servidos	11 730 705.74
5.03.01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación)	2 492 650.86
5.03.01.01.0.03.03	Décimo tercer (Aguinaldo)	9 043 368.23
<u>5.03.01.01.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales a Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>10 584 974.82</u>
5.03.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	10 042 155.60
5.03.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	542 819.22
<u>5.03.01.01.0.05</u>	<u>Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y otros Fondos de Capitalización</u>	<u>10 943 235.51</u>
5.03.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.58%	6 057 862.51
5.03.01.01.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 3%	3 256 915.33
5.03.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1,5 %	1 628 457.67
5.03.01.01.1	Servicios	97 921 739.59
<u>5.03.01.01.1.01</u>	<u>Alquileres</u>	<u>19 343 000.00</u>
5.03.01.01.1.01.02	Alquiler de Maquinaria. Equipo y Mobiliario	15 000 000.00
5.03.01.01.1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	1 045 000.00
5.03.01.01.1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	1 000 000.00
5.03.01.01.1.01.99	Otros Alquileres	2 298 000.00
<u>5.03.01.01.1.02</u>	<u>Servicios básicos</u>	<u>2 565 000.00</u>
5.03.01.01.1.02.02	Servicio de energia electrica	760 000.00
5.03.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 805 000.00
<u>5.03.01.01.1.03</u>	<u>Productos comerciales y financieros</u>	<u>2 130 000.00</u>
5.03.01.01.1.03.01	Información	200 000.00
5.03.01.01.1.03.03	Impresiones encuadernados y otros	100 000.00
5.03.01.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	500 000.00
5.03.01.01.1.03.07	Servicios de tecnologías de información	1 330 000.00
<u>5.03.01.01.1.04</u>	<u>Servicios de Gestión y Apoyo</u>	<u>3 000 000.00</u>
5.03.01.01.1.04.02	Servicios Juridicos	1 000 000.00
5.03.01.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	1 000 000.00
5.03.01.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1 000 000.00
<u>5.03.01.01.1.05</u>	<u>Gastos de Viaje y de Transporte</u>	<u>600 000.00</u>
5.03.01.01.1.05.01	Transporte dentro del Pais	100 000.00
5.03.01.01.1.05.02	Viáticos dentro del País	500 000.00
<u>5.03.01.01.1.06</u>	<u>Seguros. Reaseguros y otras Obligaciones</u>	<u>15 147 739.59</u>
5.03.01.01.1.06.01	Seguros	15 147 739.59
<u>5.03.01.01.1.07</u>	<u>Capacitación y Protocolo</u>	<u>2 000 000.00</u>
5.03.01.01.1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000.00
5.03.01.01.1.07.02	Actividades protocolaria y sociales	1 000 000.00
<u>5.03.01.01.1.08</u>	<u>Mantenimiento y Reparación</u>	<u>52 736 000.00</u>
5.03.01.01.1.08.01	Mantenimiento de Edificios Locales y Terrenos	10 000 000.00
5.03.01.01.1.08.04	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción	20 000 000.00
5.03.01.01.1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	20 000 000.00
5.03.01.01.1.08.08	Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Cómputo y sistemas de información.	2 736 000.00
<u>5.03.01.01.1.09</u>	<u>Impuestos</u>	<u>400 000.00</u>
5.03.01.01.1.09.99	Otros impuestos	400 000.00

5.03.01.01.2	Materiales y Suministros	222 750 000.00
<u>5.03.01.01.2.01</u>	<u>Productos Químicos y Conexos</u>	<u>22 750 000.00</u>
5.03.01.01.2.01.01	Combustibles y Lubricantes	17 500 000.00
5.03.01.01.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	250 000.00
5.03.01.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2 500 000.00
5.03.01.01.2.01.99	Otros productos químicos y conexos	2 500 000.00
<u>5.03.01.01.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>189 500 000.00</u>
5.03.01.01.2.03.01	Materiales y productos metálicos	5 000 000.00
5.03.01.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticas	180 000 000.00
5.03.01.01.2.03.03	Madera y sus derivados	3 000 000.00
5.03.01.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos y de cómputo	250 000.00
5.03.01.01.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	1 000 000.00
5.03.01.01.2.03.06	Materiales y productos de plástico	250 000.00
<u>5.03.01.01.2.04</u>	<u>Herramientas, repuestos y accesorios</u>	<u>5 000 000.00</u>
5.03.01.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 500 000.00
5.03.01.01.2.04.02	Repuestos y Accesorios	3 500 000.00
<u>5.03.01.01.2.99</u>	<u>Útiles, Materiales y Suministros Diversos</u>	<u>5 500 000.00</u>
5.03.01.01.2.99.01	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	1 000 000.00
5.03.01.01.2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación	500 000.00
5.03.01.01.2.99.03	Productos de Papel, cartón e impresos	500 000.00
5.03.01.01.2.99.04	Textiles y vestuario	1 500 000.00
5.03.01.01.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	250 000.00
5.03.01.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 500 000.00
5.03.01.01.2.99.07	Otros útiles, materiales y suministros diversos	250 000.00
5.03.01.01.3	Intereses y Comisiones	18 275 990.60
<u>5.03.01.01.3.02</u>	<u>Intereses para préstamos</u>	<u>18 275 990.60</u>
5.03.01.01.3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas No Empresariales	18 275 990.60
5.03.01.01.5	Bienes Duraderos	248 515 289.17
<u>5.03.01.01.5.01</u>	<u>Máquinaria, Equipo y Mobiliario</u>	<u>7 500 000.00</u>
5.03.01.01.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1 000 000.00
5.03.01.01.5.01.02	Equipo de Transporte	2 500 000.00
5.03.01.01.5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	1 500 000.00
5.03.01.01.5.01.05	Equipo de Cómputo	1 500 000.00
5.03.01.01.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1 000 000.00
<u>5.03.01.01.5.02</u>	<u>Construcciones, adiciones y mejoras</u>	<u>240 390 289.17</u>
5.03.01.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	240 390 289.17
<u>5.03.01.01.5.99</u>	<u>Bienes duraderos diversos</u>	<u>625 000.00</u>
5.03.01.01.5.99.03	Bienes intangibles	625 000.00
5.03.01.01.6	Transferencias Corrientes	2 000 000.00
<u>5.03.01.01.6.03</u>	<u>Prestaciones</u>	<u>2 000 000.00</u>
5.03.01.01.6.03.01	Prestaciones legales	1 000 000.00
5.03.01.01.6.03.99	Otras Prestaciones	1 000 000.00
5.03.01.01.8	Amortizaciones	27 373 713.72
<u>5.03.01.01.8.02</u>	<u>Amortización de préstamos</u>	<u>27 373 713.72</u>
5.03.01.01.8.02.03	Amortización préstamos de Instituciones Descentralizadas No Empresariales	27 373 713.72

5.03.01.02	MEJORAMIENTO DEL CAMINO 211018, DISTRITO BRISAS	351 758 793.97
5.03.01.02.3	Intereses y Comisiones	1 758 793.97
<u>5.03.01.02.3.04</u>	Intereses para préstamos	1 758 793.97
5.03.01.02.3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	1 758 793.97
5.03.01.02.5	Bienes Duraderos	350 000 000.00
<u>5.03.01.02.5.02</u>	Construcciones, adiciones y mejoras	350 000 000.00
5.03.01.02.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	350 000 000.00
5.03.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL	59 745 548.90
5.03.02.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1 000 000.00
5.03.02.01.1	Servicios	1 000 000.00
<u>5.03.02.01.1.08</u>	Mantenimiento y reparación	1 000 000.00
5.03.02.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1 000 000.00
5.03.02.02	INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES TANQUE LA CATARATA	14 843 168.58
5.03.02.02.5	Bienes Duraderos	14 843 168.58
<u>5.03.02.02.5.02</u>	Construcciones, Adiciones y Mejoras	14 843 168.58
5.03.02.02.5.02.07	Instalaciones	14 843 168.58
5.03.02.03	MEJORAS INFRAESTRUCTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	3 461 072.60
5.03.02.03.0	Remuneraciones	3 170 508.01
<u>5.03.02.03.0.01</u>	Remuneraciones Básicas	2 398 500.00
5.03.02.03.0.01.02	Jornales	2 398 500.00
<u>5.03.02.03.0.02</u>	Remuneraciones Eventuales	75 000.00
5.03.02.03.0.02.01	Tiempo extraordinario	75 000.00
<u>5.03.02.03.0.03</u>	Incentivos salariales	206 512.96
5.03.02.03.0.03.03	Décimo tercer (Aguinaldo)	206 512.96
<u>5.03.02.03.0.04</u>	Contribuciones Patronales a Desarrollo y la Seguridad Social	241 166.25
5.03.02.03.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	228 798.73
5.03.02.03.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	12 367.50
<u>5.03.02.03.0.05</u>	Contribuciones Patronales a Fondo de Pensiones y otros Fondos de Capitalización	249 328.80
5.03.02.03.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.58%	138 021.30
5.03.02.03.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 3%	74 205.00
5.03.02.03.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1,5 %	37 102.50
5.03.02.03.1	Servicios	49 142.87
<u>5.03.02.03.1.06</u>	Seguros, Reaseguros y otras Obligaciones	49 142.87
5.03.02.03.1.06.01	Seguros	49 142.87
5.03.02.03.2	Materiales y suministros	241 421.72
<u>5.03.02.03.2.02</u>	Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	241 421.72
5.03.02.03.2.03.01	Materiales y productos metálicos	91 421.72
5.03.02.03.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	75 000.00
5.03.02.03.2.03.03	Madera y sus derivados	75 000.00
5.03.02.04	CIERRE TÉCNICO DEL BOTADERO MUNICIPAL	36 261 595.20
5.03.02.04.1	Servicios	35 261 595.20
<u>5.03.02.04.1.01</u>	Alquileres	28 261 595.20
5.03.02.04.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	28 261 595.20
<u>5.03.02.04.1.04</u>	Servicios de Gestión y apoyo	7 000 000.00
5.03.02.04.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	4 000 000.00
5.03.02.04.1.04.03	Servicios de ingeniería	3 000 000.00
5.03.02.04.2	Materiales y suministros	1 000 000.00

<u>5.03.02.04.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	1 000 000.00
5.03.02.04.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 000 000.00
<u>5.03.02.05</u>	<u>BIENESTAR ANIMAL</u>	4 179 712.52
5.03.02.05.1	Servicios	<u>4 179 712.52</u>
<u>5.03.02.05.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	<u>4 179 712.52</u>
5.03.02.05.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	4 179 712.52

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2027

Municipalidad de Zarcero

Dirección Administrativa Financiera

Departamento de Presupuesto



Elaborado por:
Fabiana Alvarado Mora

Contenido

SECCION DE INGRESOS	3
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS	5
SECCION DE GASTOS.....	20
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMAS.....	21
PROGRAMA I	21
PROGRAMA II.....	29
PROGRAMA III	54

SECCION DE INGRESOS
INGRESOS ESTIMADOS

Código	Sección de ingresos	Monto
<u>1.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>Ingresos Corrientes</u>	<u>1 356 957 108.04</u>
<u>1.1.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>Ingresos tributarios</u>	<u>687 511 572.02</u>
<u>1.1.2.0.00.00.0.0.000</u>	<u>Impuesto sobre la propiedad</u>	<u>358 873 684.17</u>
<u>1.1.2.1.00.00.0.0.000</u>	<u>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles</u>	<u>346 000 000.00</u>
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley N. 7729	346 000 000.00
<u>1.1.2.4.00.00.0.0.000</u>	<u>Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles</u>	<u>12 873 684.17</u>
1.1.2.4.01.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	12 873 684.17
<u>1.1.3.0.00.00.0.0.000</u>	<u>Impuesto sobre bienes y servicios</u>	<u>310 182 198.45</u>
1.1.3.2.01.00.0.0.000	Impuestos especif. S/ la producción y consumo de bienes y servicios.	<u>23 900 000.00</u>
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos especif. S/ la explotación de recursos naturales minerales	1 400 000.00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	22 500 000.00
<u>1.1.3.3.00.00.0.0.000</u>	<u>Otros impuestos a los bienes y servicios</u>	<u>286 282 198.45</u>
<u>1.1.3.3.01.00.0.0.000</u>	<u>Licencias profesionales, comerciales y otros permisos</u>	<u>286 282 198.45</u>
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Patentes municipales	280 562 327.85
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Recargo de 5% sobre ley de patentes	5 719 870.60
<u>1.1.9.0.00.00.0.0.000</u>	<u>Otros ingresos tributarios</u>	<u>18 455 689.40</u>
<u>1.1.9.1.00.00.0.0.000</u>	<u>Impuesto de timbres</u>	<u>18 455 689.40</u>
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	13 575 300.28
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres pro parques nacionales	4 880 389.12
<u>1.3.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>Ingresos no tributarios</u>	<u>665 099 320.72</u>
<u>1.3.1.0.00.00.0.0.000</u>	<u>Venta de bienes y servicios</u>	<u>617 667 346.14</u>
<u>1.3.1.1.00.00.0.0.000</u>	<u>Venta de bienes</u>	<u>148 431 685.75</u>
1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	148 431 685.75
<u>1.3.1.2.00.00.0.0.000</u>	<u>Venta de servicios</u>	<u>465 735 660.39</u>
<u>1.3.1.2.04.00.0.0.000</u>	<u>Alquileres</u>	<u>17 500 000.00</u>
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	17 500 000.00
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler del mercado	17 500 000.00
<u>1.3.1.2.05.00.0.0.000</u>	<u>Servicios comunitarios</u>	<u>447 023 803.18</u>
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicio de instalación y derivación de aguas	8 000 000.00
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de Cementerio	34 610 726.00
<u>1.3.1.2.05.04.0.0.000</u>	<u>Servicios de saneamiento ambiental</u>	<u>404 413 077.18</u>
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	362 615 951.99
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	41 797 125.19
<u>1.3.1.2.09.00.0.0.000</u>	<u>Otros servicios</u>	<u>1 211 857.21</u>
1.3.1.2.09.01.0.0.000	Venta de otros servicios	1 211 857.21
<u>1.3.1.3.00.00.0.0.000</u>	<u>Derechos Administrativos</u>	<u>3 500 000.00</u>
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos Administrativos a otros servicios públicos	3 500 000.00
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos Administrativos a otros servicios públicos	3 500 000.00
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	3 500 000.00

<u>1.3.2.0.00.00.0.0.000</u>	<u>Ingresos de la propiedad Renta de</u>	<u>32 934 000.00</u>
<u>1.3.2.3.00.00.0.0.000</u>	<u>activos financieros</u>	<u>32 934 000.00</u>
<u>1.3.2.3.03.00.0.0.000</u>	Otras rentas de activos financieros	<u>32 934 000.00</u>
<u>1.3.2.3.03.01.0.0.000</u>	Intereses S/ cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	32 934 000.00
<u>1.3.2.3.03.01.1.0.000</u>	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	32 934 000.00
<u>1.3.4.0.00.00.0.0.000</u>	<u>INTERESES MORATORIOS</u>	<u>14 497 974.58</u>
<u>1.3.4.1.00.00.0.0.000</u>	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	6 812 457.00
<u>1.3.4.2.00.00.0.0.000</u>	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	7 685 517.58
<u>1.4.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>Transferencias corrientes</u>	<u>4 346 215.30</u>
<u>1.4.1.0.00.00.0.0.000</u>	<u>Transferencias corrientes del sector público</u>	<u>4 346 215.30</u>
<u>1.4.1.2.00.00.0.0.000</u>	<u>Transferencias corrientes de órganos desconcentrados</u>	<u>950 283.00</u>
<u>1.4.1.2.01.00.0.0.000</u>	Aporte del Consejo Nacional Persona Joven ley N. 8261	950 283.00
<u>1.4.1.3.00.00.0.0.000</u>	<u>Transferencias corr. Instituciones descentral no empresariales.</u>	<u>3 395 932.30</u>
<u>1.4.1.3.01.00.0.0.000</u>	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (imp. licores)	3 395 932.30
<u>2.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>Ingresos de Capital</u>	<u>755 972 156.00</u>
<u>2.4.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>Transferencias de capital</u>	<u>755 972 156.00</u>
<u>2.4.1.0.00.00.0.0.000</u>	<u>Transferencias de capital del sector Público</u>	<u>755 972 156.00</u>
<u>2.4.1.1.00.00.0.0.000</u>	<u>Transferencias de capital del Gobierno Central</u>	<u>755 972 156.00</u>
<u>2.4.1.1.01.00.0.0.000</u>	Ministerio de Hacienda(Ley N° 8114 y Ley N° 9329)	755 972 156.00
<u>3.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>Financiamiento</u>	<u>373 758 793.97</u>
<u>3.1.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>Financiamiento interno</u>	<u>351 758 793.97</u>
<u>3.1.1.0.00.00.0.0.000</u>	<u>Prestamos directos</u>	<u>351 758 793.97</u>
<u>3.1.1.3.00.00.0.0.000</u>	<u>Prestamos directos de instituciones descentralizadas no empresariales</u>	<u>351 758 793.97</u>
<u>3.1.1.3.01.00.0.0.000</u>	Préstamo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	351 758 793.97
<u>3.3.0.0.00.00.0.0.000</u>	<u>Recursos de vigencias anteriores</u>	<u>22 000 000.00</u>
<u>3.3.1.0.00.00.0.0.000</u>	<u>Súperávit Libre</u>	<u>22 000 000.00</u>
	<u>TOTAL DE LOS INGRESOS :</u>	<u>2 486 688 058.01</u>

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Durante el proceso de proyección de los ingresos para el Presupuesto Ordinario 2027 de la Municipalidad de Zarcero, se realizó un análisis del comportamiento real de los ingresos, considerando la tendencia registrada durante los últimos cinco años, con base en la información contenida en los estados financieros y las liquidaciones presupuestarias correspondientes a dicho período.

Asimismo, se consideraron las medidas implementadas por la Administración Municipal, las cuales han contribuido a mantener los niveles de recaudación y fortalecer la gestión de los ingresos. Adicionalmente, se incorporó el efecto de la actualización de las tasas municipales, cuya entrada en vigencia se produjo en enero de 2025, reconociendo su incidencia en el comportamiento y las proyecciones de los ingresos para el ejercicio económico 2027.

De las metodologías utilizadas para la estimación del presupuesto 2027 enumeramos las siguientes:

- I. Método Directo: Las estimaciones de este tipo de ingreso se realizan cuando se tratan de cantidades específicas, en donde tenemos el conocimiento de la población total y de la tarifa que se aplica, en otras palabras, precio por cantidad, como es el caso de los alquileres que cobra la institución, los ingresos por la venta de agua y los intereses por títulos valores.
- II. Criterio de las Unidades: Por algunas razones de tipo coyuntural, basamos la estimación en el criterio de los diferentes departamentos, pero siempre dicha estimación se encuentra dentro del rango de los datos obtenidos entre el promedio, la regresión logarítmica o mínimos cuadrados.
- III. Aportes de Ley: Este, más que un método consiste en la presupuestación de los ingresos basados en la información que reportan las instituciones como el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Ministerio de Obras públicas y transporte, Ministerio de Gobernación entre otros. En caso de no obtenerse en forma directa se realiza por estimación con respecto al monto presupuestado el año anterior o la proyección de este año.

DETALLE DE LOS INGRESOS:

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley N. 7729	346 000 000.00	13.91%
-----------------------	---	----------------	--------

La proyección de ingresos por concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el Presupuesto Ordinario 2027 se fundamenta en el oficio **MZ-DT-BI-085-2026**, emitido por el Departamento de Bienes Inmuebles y Valoración, y en el análisis realizado por la Dirección Tributaria.

Para determinar la estimación se aplicaron dos metodologías: el promedio histórico de la recaudación correspondiente a los periodos 2022-2026 y el método de mínimos cuadrados mediante la Matriz de Estimación de Ingresos proporcionada por la Contraloría General de la República, obteniéndose los siguientes resultados:

Resultados obtenidos

Método	Resultado
Promedio histórico	€338.262.989,82
Mínimos cuadrados (Matriz CGR)	€353.143.451,43
Promedio entre ambos métodos	€345.703.220,63
Meta presupuestaria propuesta	€346.000.000,00

La diferencia entre los resultados evidencia la necesidad de complementar las estimaciones estadísticas con el análisis de las condiciones técnicas y administrativas que inciden actualmente en el comportamiento del impuesto.

En particular, durante 2026 se inició un proceso de revisión y depuración de la información tributaria, producto de inconsistencias identificadas en la determinación del valor fiscal de determinados inmuebles sujetos a copropiedad. La corrección de estos registros podría generar una disminución gradual de la base imponible y, consecuentemente, afectar la recaudación proyectada.

De manera simultánea, la Administración ha fortalecido las labores de avalúo, fiscalización y actualización de la información inmobiliaria, incluyendo la incorporación de nuevos valores derivados de la actualización de la Plataforma de Valores, lo cual favorece el crecimiento de la base imponible y permite compensar parcialmente el efecto de las correcciones realizadas. Asimismo, se considera el nivel de morosidad existente, como un factor que incide en la recaudación efectiva.

En virtud de lo anterior, la Dirección Tributaria considera técnicamente procedente establecer para el ejercicio 2027 una meta de ₡346.000.000,00, monto que se encuentra próximo al promedio de las metodologías aplicadas y constituye una estimación prudente y razonable, al considerar tanto el comportamiento histórico de la recaudación como las condiciones actuales de la base imponible y las acciones de fortalecimiento de la gestión tributaria.

1.1.2.4.01.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	12 873 684.17	0.52%
-----------------------	--	---------------	-------

Los ingresos por concepto de Impuesto sobre los Traspasos de Bienes Inmuebles para el período 2027 se estiman en ₡12 millones.

Para determinar esta proyección, se analizó el comportamiento histórico de los ingresos correspondientes a los períodos 2022-2025, considerando la curva de crecimiento registrada en dichos ejercicios y seleccionando la tendencia que mejor se ajusta al comportamiento observado. Asimismo, se incorporó como referencia la proyección de cierre de los ingresos del período 2026, con el propósito de obtener una estimación acorde con el comportamiento reciente de la recaudación.

Metodología utilizada:

- Estimación regresión logarítmica.

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO						
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2027						
COLONES						
CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA
Timbres Municipales	9 712 947.6	9 076 498.6	12 970 417.8	12 736 705.0	11 646 990.9	12 873 684.17
Traspaso de Bienes Inm	16.0890	16.0212	16.3782	16.3600	16.2706	

1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específ. S/ la explotación de recursos naturales minerales	1 400 000.00	0.06%
-----------------------	--	--------------	-------

La proyección de ingresos por concepto de Derecho de Explotación de Tajos para el período 2027 se establece en ₡1.400.000,00, con fundamento en el oficio **MZ-DT-PAT-OF-121-2026** y en el criterio técnico del Departamento de Patentes.

La estimación considera que el principal concesionario del cantón podría finalizar la vigencia de su autorización de explotación durante el ejercicio 2027, lo que genera incertidumbre respecto de la continuidad de este ingreso. Por esta razón, el comportamiento histórico no se considera suficiente para sustentar la proyección.

En aplicación de un criterio técnico y de prudencia presupuestaria, se establece una estimación conservadora de ¢1.400.000,00, con el fin de evitar la sobreestimación de ingresos cuya generación depende de la continuidad de la actividad de explotación y de factores ajenos a la Administración Municipal.

	PRESUPUESTADO 2026	MINIMOS CUADRADOS	PROMEDIO	MONTO AJUSTADO A LA REALIDAD
		PROYECCION 2027	PROYECCION 2027	PROYECCION 2027
Derecho de Explotacion de Tajos	¢ 1 401 948.74	¢ 3 095 105.52	¢ 5 808 798.18	¢ 1 400 000.00

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	22 500 000.00	0.90%
-----------------------	---	---------------	-------

La proyección de ingresos por concepto de Impuesto Específico sobre Construcciones para el ejercicio económico 2027 se estima en ¢22.500.000,00, con fundamento en el criterio técnico emitido en el oficio **MZ-DDT-OF-0240-2026**, por la Dirección de Desarrollo Territorial y en el análisis del comportamiento histórico del ingreso.

Para determinar la estimación se consideró la recaudación registrada durante los períodos 2022-2025, así como la recaudación acumulada al 30 de junio de 2026, además de factores relacionados con la actividad constructiva del cantón, entre ellos la cantidad de licencias tramitadas y la existencia de construcciones ejecutadas sin licencia.

Asimismo, se consideró que la limitada incorporación de obras al régimen formal, la disponibilidad de recursos para las labores de inspección y control urbano y la resolución de los procedimientos administrativos relacionados con construcciones sin licencia pueden incidir directamente en la recaudación del impuesto.

En virtud de lo anterior, se establece una proyección de ¢22.500.000,00, bajo un criterio técnico conservador y prudente, que procura evitar la sobreestimación del ingreso.

1.1.3.3.01.01.0.0.000	Patentes municipales	280 562 327.85	11.28%
-----------------------	----------------------	----------------	--------

Con fundamento en el oficio **MZ-DT-PAT-OF-121-2026**, suscrito por la Encargada del Departamento de Patentes, se realizó la estimación de los ingresos correspondientes a los rubros relacionados con las Patentes Comerciales para el ejercicio económico 2027.

Para la elaboración de las proyecciones se utilizaron dos metodologías: el análisis histórico de ingresos mediante promedio y la Matriz de Estimación de Ingresos mediante el método de mínimos cuadrados. Para ambos métodos se consideró información histórica de los períodos 2022-2026, obtenida del sistema municipal, incluyendo ingresos presupuestados, recaudados y pendientes de recaudación.

A partir de la comparación de los resultados obtenidos y considerando las condiciones particulares de cada ingreso, se determinó la metodología más adecuada para cada rubro:

- **Patentes Municipales:** se utiliza el método de mínimos cuadrados, considerando la tendencia creciente de la recaudación, el fortalecimiento de las labores de fiscalización, la regularización de contribuyentes y el incremento de la base imponible.
- **Licencias de Licores y Timbres de Licores:** se establece la proyección mediante criterio técnico, debido a que la cantidad de licencias se encuentra limitada por las condiciones legales y administrativas y presenta poca variación anual. Asimismo, el comportamiento reciente no evidencia una tendencia sostenida que permita justificar un crecimiento mediante modelos estadísticos.
- **Multas por atraso en el pago de Licencias de Licores:** se utiliza el método de mínimos cuadrados, considerando la tendencia decreciente del ingreso, asociada al fortalecimiento de la gestión preventiva y cobratoria y al mayor cumplimiento oportuno de los contribuyentes.

		<u>MINIMOS CUADRADOS</u>	<u>PROMEDIO</u>	<u>MONTO AJUSTADO A LA REALIDAD</u>
	PRESUPUESTADO 2026	PROYECCION 2027	PROYECCION 2027	PROYECCION 2027
Patentes municipales	₡ 249 923 789.04	₡ 261 327 591.55	₡ 244 594 302.25	
Licencias de Licor	₡ 19 789 122.76	₡ 19 886 853.04	₡ 19 957 418.78	₡ 19 000 000.00
Timbres Licores	₡ 242 000.00	₡ 255 731.53	₡ 249 400.00	₡ 200 000.00
Multa por atraso pago licencia de licor	₡ 187 711.13	₡ 34 736.30	₡ 204 633.59	

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Recargo de 5% sobre ley de patentes	5 719 870,60	0.23%
-----------------------	-------------------------------------	--------------	-------

La estimación del ingreso por concepto del recargo del 5% sobre la ley de Patentes, fue elaborada por la encargada de patentes de la Municipalidad de Zarcero, oficio **MZ-DT-PAT-OF-121-2026**, para estas proyecciones utilizaron dos metodologías 1- Histórico de ingresos. (método promedio) y 2-Matriz Estimación de Ingresos, analizando los montos recaudados desde el año 2022 al 2025 y proyectando el ingreso total del periodo 2026. Para la proyección de ingreso 2027 se adoptó un enfoque conservador como medida de gestión de riesgos financieros, con el fin de garantizar el cumplimiento del ingreso previsto.

El monto presupuestado fue el resultado de aplicar el cálculo matemático de método promedio.

		<u>MINIMOS CUADRADOS</u>	<u>PROMEDIO</u>	<u>MONTO AJUSTADO A LA REALIDAD</u>
	PRESUPUESTADO 2026	PROYECCION 2027	PROYECCION 2027	PROYECCION 2027
Multa por No declaración - Declaración Tardía	₡ 5 324 762.05	₡ 5 845 247.83	₡ 5 719 870.60	

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	13 575 300,28	0.55%
-----------------------	--	---------------	-------

Estos ingresos provienen de la venta de timbres que estipula el Código Municipal. Estos ingresos han mostrado comportamiento similar durante los últimos años, vinculados a la actividad de venta de propiedades y desarrollo urbanístico que se ha generado en el cantón. Para esta estimación se utilizaron las metodologías calculo, tomando en consideración lo ingresado en años anteriores (2022 al 2025) y lo proyectado para este 2026.

El monto presupuestado fue el resultado de aplicar el cálculo matemático de estimación por mínimos cuadrados, el cual está acorde con el promedio de los últimos periodos.

Metodología utilizada:

- Estimación regresión logarítmica.

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas)	8 334 540,8	8 962 966,6	12 806 117,8	12 736 705,0	12 294 992,5	13 575 300,28
	15,9359	16,0086	16,3654	16,3600	16,3247	

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres pro-parques nacionales	4 880 389,12	0.20%
-----------------------	--------------------------------	--------------	-------

Este ingreso es la aplicación de la Ley N°.7788 “Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales”, regulada por la circular 8060, de la Contraloría General de la República, según la cual se establece un 2% de acuerdo con el monto a cancelar en cada una de las patentes comerciales municipales.

El monto presupuestado se determinó mediante la aplicación del método de estimación por promedio, calculado por la Encargada de Patentes mediante el oficio **MZ-DT-PAT-OF-121-2026**. La estimación obtenida resulta consistente con el comportamiento y promedio registrado durante los últimos periodos, por lo que constituye una base razonable para la proyección del ingreso correspondiente al ejercicio 2027.

Metodología utilizada:

- Estimación método promedio.

		MINIMOS CUADRADOS	PROMEDIO	MONTO AJUSTADO A LA REALIDAD
		PROYECCION 2027	PROYECCION 2027	PROYECCION 2027
Timbres Pro Parques	Presupuestado 2026 C 4 826 678.13	C 4 871 421.44	C 4 880 389.12	

Ingresos por servicios

1.3.1.1.05.00.0.0.000	Venta de agua	148 431 685,75	5.97%
-----------------------	---------------	----------------	-------

Método	Resultado
Promedio histórico	€148.357.248,14
Mínimos cuadrados	€148.431.685,75
Promedio dual	€148.394.466,94
Base imponible vigente	€162.431.000,00

Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N. 202 del 28 de setiembre del 2016.

1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicio de instalación y derivación de aguas	8 000 000.00	0.32%
-----------------------	---	--------------	-------

Ingresos de este rubro			
	2025	I semestre 2026	Proyección 2027
Instalaciones nuevas	€ 1 500 000,00	€ 1 050 000,00	€ 8 000 000,00
Reconexión	€ 6 701 500,00	€ 2 227 000,00	
Servicio Hidrantes	€ 4 600 803,00	€ 2 345 138,00	
Total	€ 12 804 328,00	€ 5 622 138,00	

1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	3 500 000.00	0.14%
-----------------------	------------------------	--------------	-------

Concepto	Presupuesto
Derechos de Cementerio	€3.500.000

1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	41 797 125,19	1.68%
-----------------------	---	---------------	-------

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 MÉTODO PROMEDIO						
CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	204	2025	2026 SEGÚN PRESUPUESTO ANTERIOR	PRESUPUESTADO 2027
Servicio Limpieza de Vías	€ 43 785 026,61	€ 43 318 879,70	€ 38 405 342,03	€ 38 130 453,12	€ 41 797 125,19	€ 41 797 125,19

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de Cementerio	34 610 726,00	1.39%
-----------------------	------------------------	---------------	-------

Método	Resultado
Promedio histórico	₡37.372.328,87
Mínimos cuadrados	₡38.703.587,36
Promedio dual	₡38.037.958,12
Base imponible vigente	₡34.610.726,00

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	362 615 951,99	14.58%
-----------------------	------------------------------------	----------------	--------

Método	Resultado
Promedio histórico	₡352.299.324,55
Mínimos cuadrados	₡372.932.579,44
Promedio dual	₡362.615.951,99
Base imponible vigente	₡365.810.277,96

▪ **Estudios tarifarios aprobado y publicado en Gaceta N.6 del 13 de enero 2025**

La estimación del ingreso por concepto de Servicios de Cementerio, Derechos de Cementerio, Recolección de Basura, Servicio de aseo de vías y sitios públicos fue elaborada por Director Tributario de la Municipalidad de Zarcero, oficio MZ-DT-OF-0096-2026.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos:

- Para estos cálculos también se utilizaron 2 herramientas, las cuales son:
 1. Histórico de ingresos o método de promedio
 2. Matriz de estimación de ingresos o mínimos cuadrados

Para cada una de las herramientas anteriormente mencionadas, se utilizó información recopilada de años anteriores extraída del sistema municipal. Así mismo para una mayor exactitud y poder obtener datos más reales también se utilizó informes de morosidad, recaudación y comportamiento de estos tributos durante los últimos años.

Analizando ambas herramientas, se determina la proyección de ingresos para el año 2027 para cada rubro relacionado a Servicios Municipales.

En el siguiente cuadro se exponen los datos obtenidos de cada método y contrapuestos uno con otro para su valoración:

Expuesta la información anterior, se determina que:

- Para el rubro de Cementerio Municipal, realizado el análisis se recomienda utilizar como proyección de ingresos para el 2027, el monto arrojado con el método de Mínimos cuadrados, es decir \$34 610 726.00 esto basado en el comportamiento de los ingresos de años anteriores, el principio de la realidad actual del Cementerio Municipal donde ya casi no se cuenta con espacios disponibles para el crecimiento de este, así como a la depuración de la base de datos de este.
- Para los rubros de Limpieza de Vías y del Servicio de Agua se recomienda considerar como proyección de ingresos para el periodo 2027 los montos arrojados con el método del promedio.
- Correspondiente al Servicio de Recolección, tomando en consideración el comportamiento de los ingresos, así como el comportamiento de la morosidad en este servicio se recomienda utilizar un promedio de ambos métodos, siendo el monto de \$362 615 951.99. Cabe mencionar que, en este servicio, el costo resulta más elevado de la proyección recaudada, sin embargo, esto se debe a que es uno de los servicios con mayor índice de morosidad en el cantón.
- Para los servicios municipales, no se proyecta aumentos considerables en los ingresos esto debido a las múltiples exenciones que han sido aprobadas mediante normativa vigente, como lo son las Juntas de Educación y las Asociaciones de Desarrollo de nuestro cantón.

Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso

- Realizar actualizaciones anuales y constantes mediante censos con el fin de detectar omisos en pago de servicios municipales, esto nos incrementaría la cantidad de servicios a cobro por ende un mayor porcentaje de ingresos.
- Fortalecer la calidad de los servicios prestados con el fin de incentivar el pago de estos a los contribuyentes, creando una buena percepción por su parte.
- Fortalecer la calidad de los servicios prestados con el fin de incentivar el pago de estos a los contribuyentes, creando una buena percepción por su parte.

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	17 500 000.00	0.70%
-----------------------	---------------------------------------	---------------	-------

Para determinar el ingreso correspondiente al ejercicio 2027, se utilizó el método de estimación por mínimos cuadrados, mediante el cual se obtuvo una proyección de ¢17,5 millones. Esta estimación se sustenta en las proyecciones realizadas por la Dirección Tributaria y remitidas mediante el oficio MZ-DT-OF-050-2025.

Asimismo, para la proyección se consideraron las principales variables que inciden en la generación de este ingreso, particularmente los precios de alquiler y los servicios asociados a los locales actualmente activos. Adicionalmente, se estima un incremento en la recaudación para 2027 debido a la incorporación del alquiler de un nuevo local, cuyo ingreso se contempla dentro de la proyección.

Concepto	Monto
Facturación anual actual (6 locales)	¢14.971.362,60
Facturación proyectada con incorporación del nuevo local	¢17.500.000,00

1.3.1.2.09.01.0.0.000	Venta de otros servicios	1 211 857,21	0.05%
-----------------------	--------------------------	--------------	-------

Los ingresos reportados en este concepto se refieren a las ventas de Emisiones de Certificaciones del Registro Público; servicio que brinda la institución a los ciudadanos que lo soliciten con base en el convenio firmado con el Registro Nacional. El monto se encuentra dentro de la proyección de la estimación por mínimos cuadrados.

Metodología utilizada:

- Estimación de Mínimos Cuadrados.

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS
Venta de otros servicios	1 498 822,0	1 457 455,0	1 425 476,3	1 211 432,5	1 332 900,0	1 211 857,21
	14,2202	14,1922	14,1700	14,0073	14,1029	

1.3.2.3.03.01.1.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos	32 934 000,00	1.32%
-----------------------	---	---------------	-------

La estimación de ingresos por rendimientos financieros, para el periodo 2027, fue elaborada por la Tesorera Municipal, oficio **MZ-DAF-T-OF- 014-2026**. Se calculo con relación a una proyección de

las inversiones que realiza la institución en entidades bancarias públicas, en CDP's y Fondos de depósitos en colones - no diversificado, producto de los excedentes en el flujo de caja de la institución.

Estos excedentes de flujo de caja provendrán de los recursos que ingresan en forma anticipada, de la eficiencia en la recaudación y una administración de los pagos a proveedores a 30 días, de acuerdo con la ley y los reglamentos vigentes.

Se estima mantener en inversiones de corto plazo la suma de 390 000 000.00 de colones a una tasa promedio del 2.56% anual, recursos que corresponden a la proporción de recursos libres que ha manejado la institución durante los últimos 5 años.

Proyección de Ingresos – Presupuesto 2027:

DESCRIPCIÓN	PROYECCIÓN DE INGRESOS 2027
CDP'S	¢23 140 000,00
BNCR/BCR - Fondo de Inversión	¢9 794 000,00
Total	¢32 934 000,00

1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses moratorios	14 497 974,58	0.58%
-----------------------	----------------------	---------------	-------

Este ingreso lo componen las multas en los atrasos de las obligaciones municipales, la proyección se realizó por medio del método de estimación por mínimos cuadrados tomando como referencia el comportamiento de los últimos 5 años. Es importante destacar que se están realizando esfuerzos significativos en la recuperación de los pendientes, así como el fortalecimiento de la unidad de cobro judicial. La estimación también incluye el aumento en la recaudación de la proyección de impuestos y tasas que cobra la municipalidad.

Metodología utilizada:

- Estimación de Mínimos Cuadrados.

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS
Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	15 723 199,0	11 718 839,4	20 458 759,1	11 763 409,7	5 375 204,8	6 812 457,00
	16,5706	16,2767	16,8339	16,2805	15,4973	
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	11 084 400,6	12 812 322,4	10 061 511,2	10 034 628,1	7 963 617,2	7 685 517,58
	16,2210	16,3659	16,1242	16,1216	15,8904	

1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional Persona Joven ley N. 8261	950 283.00	0.04%
-----------------------	---	------------	-------

La transferencia corresponde al aporte destinado al Comité Cantonal de la Persona Joven de Zarcero, se fundamenta en la información oficial comunicada por el Consejo Nacional de la Persona Joven (CPJ) mediante el oficio N.º **CPJ-DE-OF-284-2026**.

De acuerdo con la información contenida en dicho oficio, se establece para la Municipalidad de Zarcero un presupuesto preliminar para el año 2027 por un monto de ¢950.283,00, conforme al marco establecido en la Ley N.º 8261, Ley General de la Persona Joven.

En razón de lo anterior, se incorpora en el Presupuesto de Ingresos 2027 la suma correspondiente, tomando como base la estimación oficial comunicada por el CPJ. Estos recursos estarán destinados a apoyar las acciones, programas y proyectos que sean desarrollados por el Comité Cantonal de la Persona Joven, de conformidad con los fines establecidos en la normativa vigente.

1.4.1.3.01.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (imp. licores)	3 395 932.30	0.14%
-----------------------	--	--------------	-------

La transferencia corresponde a recursos provenientes del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), los cuales serán incorporados al presupuesto institucional para el período 2027, de conformidad con las estimaciones comunicadas por dicha institución.

El monto estimado se sustenta en el oficio **DAH-UF-C-MU-230-2026**, mediante el cual el IFAM comunica a la Municipalidad las estimaciones de las transferencias que dicha institución estará realizando durante el período 2027, correspondientes a los recursos derivados del Impuesto sobre Licores Nacionales e Impuesto sobre Licores Extranjeros.

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Hacienda (Ley N.º 8114 y Ley N.º 9329)	755 972 156,00	30.40%
-----------------------	--	----------------	--------

Este ingreso corresponde a la aplicación de la Ley N°9329 “Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”, según modificación al artículo N°5 de la Ley N°8114 “*De Simplificación y Eficiencia Tributaria*”, se presupuesta según el cuadro denominado “*Montos estimados preliminarmente por asignar a las ochenta y cuatro municipalidades*”, emitido por la Secretaría de Planificación Sectorial, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Según la información suministrada en el oficio CARTA-MOPT-SPS-PGFPSTI-2026-38 Departamento Formulación y Evaluación Presupuestaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes el monto asignado a la municipalidad de Zarcero para el periodo 2027 será de ¢755.97 millones.

3.1.1.3.01.00.0.0.000	Préstamo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	351 758 793.97	14.15%
-----------------------	--	----------------	--------

El monto incorporado en el Presupuesto de Ingresos para el período 2027, correspondiente al financiamiento otorgado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), se sustenta en el crédito aprobado para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento del camino 211018, distrito Brisas por 3 489 metros”, cuyo objetivo es realizar la rehabilitación integral de tres tramos del camino código 211018 y mejorar las condiciones del sistema de drenaje mediante la sustitución de alcantarillas transversales.

Para la ejecución de este proyecto, la Municipalidad de Zarcero cuenta con un financiamiento aprobado por el IFAM por un monto total de ¢351.758.793,97, de los cuales ¢350.000.000,00 corresponden al financiamiento destinado directamente a la ejecución del proyecto y ¢1.758.793,97 corresponden a la comisión por administración y formalización del crédito.

El financiamiento aprobado contempla un plazo de 10 años, con una tasa de interés inicial del 5,35% anual, variable, y una cuota trimestral proyectada de ¢11.412.426,08. La fuente de pago del crédito corresponde a los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114, teniendo como garantía las rentas municipales.

En virtud de lo anterior, se incorpora en el Presupuesto de Ingresos 2027 el monto correspondiente al financiamiento aprobado por el IFAM, con el propósito de reflejar presupuestariamente los recursos que serán destinados a la ejecución del proyecto de mejoramiento vial. La incorporación de estos recursos permite mantener la correspondencia entre el financiamiento formalmente aprobado y la programación presupuestaria institucional para el ejercicio económico 2027.

Asimismo, el financiamiento cuenta con el respaldo institucional correspondiente, al haber sido autorizado por la Junta Directiva del IFAM y aprobado por el Concejo Municipal de Zarcero, conforme a los acuerdos respectivos. El crédito se encuentra formalizado mediante el Contrato N.º DGFM-CONT-4-2026, de fecha 27 de mayo de 2026.

La incorporación de este ingreso permitirá disponer de los recursos necesarios para atender las obligaciones y compromisos asociados al financiamiento y ejecutar el proyecto previsto, contribuyendo a la rehabilitación de la infraestructura vial cantonal, al mejoramiento del sistema de drenaje y, consecuentemente, a una adecuada prestación del servicio público de la red vial cantonal.

Por lo anterior, el monto incorporado en el Presupuesto Ordinario 2027 se encuentra respaldado por el financiamiento aprobado y por la documentación contractual correspondiente, garantizando que la estimación del ingreso responda a una fuente de financiamiento formalmente establecida para la Municipalidad de Zarcero.

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	22 000 000.00	0.88%
-----------------------	-----------------	---------------	-------

De conformidad con lo establecido en la norma 4.2.14, inciso b), sub inciso III), de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, emitidas por la Contraloría General

de la República, se incorporan ingresos proyectados correspondientes al Superávit Libre. Para su estimación, se analizó el comportamiento de los ingresos libres al cierre del primer semestre de 2026, así como el comportamiento histórico de los superávits libres determinados en las liquidaciones presupuestarias de períodos anteriores.

Asimismo, se consideraron los niveles de ejecución presupuestaria registrados en los últimos períodos, los saldos de superávit resultantes de las liquidaciones de ejercicios anteriores y el resultado de la liquidación presupuestaria correspondiente al período 2025. Estos elementos permitieron establecer una estimación prudente y razonable del Superávit Libre susceptible de ser incorporado como fuente de financiamiento en el Presupuesto Ordinario 2027.

Lo anterior en base a la constancia de la Dirección Administrativa Financiero oficio MZ-DAF-OF-0100-2026.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS INGRESOS

Ingresos	Detalle
Impuestos, tasas y tarifas.	▪ Impuesto sobre los Bienes Inmuebles: Ley 7729. ▪ Tasa - Limpieza de vías: Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N.6 del 13 de enero 2025. ▪ Tasa - Mantenimiento de cementerio: Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N.6 del 13 de enero 2025. ▪ Tasa - Recolección de basura: Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N.6 del 13 de enero 2025. ▪ Tarifa - Venta de agua: Estudio tarifario aprobado y publicado en Gaceta N. 202 del 28 de setiembre del 2016. ▪ Impuesto sobre la construcción: Ley de Planificación Urbana (Artículo 70) ▪ Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales minerales: Código de minería N°6797.
Patentes comerciales y de licores	▪ Cantidad de patentados: ○ 514 patentes, todas bajo la clase comercial, sobre la base imponible. ○ 44 licencias de licores. ▪ Se calcula sobre los ingresos brutos de los contribuyentes (patentados)
Transferencias	▪ Transferencias de capital del Gobierno Central: Ley (Ley N.º 8114 y Ley N.º 9329). ▪ Transferencias corrientes Instituciones descentralizadas no empresariales. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (imp. licores)
Recursos de vigencias anteriores	• Proyección del resultado sobre la Liquidación 2026.

SECCION DE GASTOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

PRESUPUESTO ORDINARIO 2027 DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
0	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>961 880 212.94</u>	<u>38.68%</u>
1	<u>SERVICIOS</u>	<u>447 040 679.74</u>	<u>17.98%</u>
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>276 013 552.76</u>	<u>11.10%</u>
3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>20 034 784.57</u>	<u>0.81%</u>
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>644 488 930.57</u>	<u>25.92%</u>
6	<u>TRANSEERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>108 905 900.71</u>	<u>4.38%</u>
8	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>27 373 713.72</u>	<u>1.10%</u>
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>950 283.00</u>	<u>0.04%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2027</u>	2 486 688 058.01	100%

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMAS PROGRAMA I

ADMINISTRACION GENERAL			
<u>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</u>			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>479 233 573.92</u>	<u>73.24%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>55 022 642.26</u>	<u>8.41%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>2 656 965.76</u>	<u>0.41%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>13 750 000.00</u>	<u>2.10%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>103 635 502.78</u>	<u>15.84%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2027</u>	<u>654 298 684.72</u>	<u>100.00%</u>

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS PROGRAMA I

Programa I: Dirección y administración General.	¢654 298 684.72
Administración General	¢617 825 582.10

La asignación de los recursos presupuestarios se realiza en concordancia con la Meta 1: “Desempeñar actividades de fortalecimiento, soporte y apoyo dentro de la institución, ofreciendo servicios oportunos y de calidad para el desarrollo local”, cuyo producto corresponde a la “Ejecución del 100% de las actividades asignadas en cada uno de los puestos para tener un rendimiento de excelencia, fomentando el desarrollo local”.

Se establece contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (¢446 447 926.91)** para cubrir el pago de salarios correspondientes a plazas fijas, servicios especiales, suplencias, tiempo extraordinario, disponibilidad laboral del encargado de Tecnologías de Información, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, decimotercer mes y las respectivas cargas sociales de los funcionarios de la Administración General. Estos recursos permiten garantizar la continuidad de las labores institucionales y la disponibilidad del recurso humano necesario para brindar servicios oportunos y de calidad.

El contenido destinado a **tiempo extraordinario** permitirá atender situaciones excepcionales que, por la naturaleza y necesidades del servicio, requieran jornadas adicionales por parte de los funcionarios, siempre que exista una necesidad institucional debidamente justificada y se cumpla con las disposiciones legales y técnicas aplicables.

Se asigna contenido presupuestario por un monto de **¢19 254 969.97** para el pago de **Dietas**, correspondientes a los regidores y síndicos municipales durante el ejercicio económico 2027, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Código Municipal y demás normativa aplicable, garantizando los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de los órganos colegiados municipales.

Se asigna contenido presupuestario a la cuenta de **Alquiler de equipo de cómputo (¢2 255 000.00)** para cubrir el alquiler de equipos de impresión utilizados en las labores administrativas, permitiendo disponer de los recursos tecnológicos necesarios para la gestión documental institucional.

En la cuenta de **Otros alquileres (¢1 596 000.00)** se incorpora contenido para la contratación de recursos y servicios informáticos mediante plataformas en la nube, tales como almacenamiento, procesamiento, redes y software bajo modalidades de suscripción o pago recurrente. Estos servicios permiten mantener la disponibilidad de herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo eficiente y oportuno de las actividades institucionales.

Se asigna contenido a la cuenta de **Servicio de energía eléctrica (¢1 520 000.00)** para atender el pago anual del suministro eléctrico requerido para el funcionamiento de las instalaciones municipales y el desarrollo continuo de las actividades administrativas.

La cuenta de **Servicios de correos (¢250 000.00)** contempla los recursos necesarios para atender eventuales envíos de cobros, notificaciones y demás documentación oficial que requiera ser remitida mediante servicios postales.

En **Servicio de telecomunicaciones (¢3 610 000.00)** se incorpora contenido presupuestario para cubrir los servicios de internet y telefonía requeridos para garantizar la comunicación interna y externa, así como la continuidad de los sistemas y herramientas tecnológicas utilizadas por la institución.

Se asigna contenido a la subcuenta de **Información (¢450 000.00)** para cubrir las publicaciones requeridas en el Diario Oficial *La Gaceta*, de acuerdo con las necesidades y solicitudes de las diferentes dependencias municipales y en cumplimiento de los requerimientos de publicidad oficial.

En la cuenta de **Impresión, encuadernación y otros (¢150 000.00)** se incorpora contenido para atender servicios de impresión, encuadernación y empastado de actas, documentos oficiales y demás materiales que requieran conservación y presentación formal.

Se asigna contenido a **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (¢6 500 000.00)** para atender el pago de certificaciones ante el Registro Nacional, así como las comisiones cobradas por entidades financieras, bancos y cooperativas relacionadas con la recaudación de impuestos, tasas y otros ingresos municipales.

En **Servicios de transferencia electrónica de información (¢3 260 000.00)** se contempla el pago del servicio correspondiente a la plataforma SICOP, necesaria para la gestión de los procesos de contratación pública de la Municipalidad.

Se asigna contenido a **Servicios jurídicos (¢2 000 000.00)** para atender la contratación de servicios profesionales relacionados con labores de asesoría jurídica, abogacía y notariado que sean requeridas para el adecuado desarrollo de las funciones institucionales.

En **Servicios en ciencias económicas y sociales (¢8 000 000.00)** se incorpora contenido presupuestario para dar continuidad a las acciones relacionadas con la implementación y cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), así como para atender los servicios profesionales y especializados que sean necesarios para fortalecer la gestión financiera y contable institucional. Asimismo, se prevén recursos para la eventual contratación de servicios de auditoría externa, cuando resulte necesario de acuerdo con las necesidades, riesgos y características de la institución, con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno y atender lo dispuesto en la norma 6.5 de las Normas de Control Interno para el Sector Público, así como las demás disposiciones aplicables. La ejecución de estos recursos estará sujeta a la necesidad

institucional y al cumplimiento de los procedimientos de contratación correspondientes.

En **Otros servicios de gestión y apoyo (¢300 000.00)** se incorpora contenido para atender servicios requeridos para el funcionamiento administrativo, incluyendo la revisión técnica vehicular de los vehículos municipales bajo responsabilidad de la Administración, así como otros servicios de transcripción de actas del Concejo Municipal que sean requeridos. Se incluye contenido en **Transporte dentro del país (¢1 000 000.00)** y **Viáticos dentro del país (¢1 000 000.00)** para cubrir los gastos de traslado, alimentación y otros gastos relacionados con las gestiones que deban realizar los funcionarios fuera del cantón de Zarcero, cuando estas sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales.

En **Seguros (¢10 796 581.49)** se incorpora contenido para atender el pago de las pólizas requeridas para la protección de los funcionarios, bienes y activos institucionales, incluyendo el seguro de riesgos del trabajo, seguros de los vehículos municipales, seguro contra incendios y póliza de responsabilidad civil, según corresponda.

Se asigna contenido a **Actividades de capacitación (¢2 000 000.00)** para financiar programas de formación, actualización y fortalecimiento de conocimientos dirigidos a los funcionarios de la Administración, con el propósito de mejorar sus competencias técnicas y profesionales, promover la actualización en normativa, procedimientos y herramientas de trabajo y contribuir a un desempeño eficiente y de excelencia. Asimismo, se contempla la realización de actividades de integración y reconocimiento institucional en el marco del Día del Régimen Municipal, como mecanismo para fortalecer el sentido de pertenencia, motivación y compromiso de los funcionarios con el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En **Mantenimiento de edificios y locales (¢475 605.16)** se incorpora contenido para atender reparaciones menores, mantenimiento preventivo y correctivo y otras intervenciones necesarias en los edificios municipales, con el propósito de conservar las instalaciones en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y salubridad para funcionarios y usuarios de los servicios institucionales.

En **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (¢1 000 000.00)** se asignan recursos para atender reparaciones y mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Administración, procurando mantenerlos en condiciones adecuadas de operación, seguridad y disponibilidad para el cumplimiento de las labores institucionales.

En **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas (¢5 472 000.00)** se incorpora contenido para atender el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos, así como los servicios relacionados con el sistema integral Yaiweb, procurando garantizar la continuidad, disponibilidad y funcionamiento adecuado de las herramientas tecnológicas utilizadas para la gestión municipal.

Se asigna contenido a **Otros impuestos (¢200 000.00)** para atender el pago anual

de los derechos e impuestos asociados a los vehículos municipales, incluyendo los respectivos marchamos, de conformidad con la normativa vigente.

En **Combustibles y lubricantes (¢506 965.76)** se incorpora contenido para cubrir el consumo de combustible y lubricantes de los vehículos asignados a la Administración, necesarios para realizar inspecciones, traslados, diligencias y demás actividades propias de las funciones institucionales.

Se asigna contenido a **Productos farmacéuticos y medicinales (¢100 000.00)** para la adquisición y reposición de insumos básicos de primeros auxilios y productos necesarios para la atención preventiva de los funcionarios ante situaciones menores que puedan presentarse durante la jornada laboral.

En **Otros productos químicos (¢100 000.00)** se incorpora contenido para la adquisición de productos de protección y prevención, tales como bloqueadores solares y repelentes, requeridos para funcionarios que, por la naturaleza de sus labores, puedan desarrollar actividades fuera de las instalaciones municipales.

Se asigna contenido a **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (¢150 000.00)** para la adquisición de materiales y accesorios necesarios para atender requerimientos menores relacionados con equipos eléctricos, telefónicos y tecnológicos utilizados en las labores administrativas.

En **Útiles y materiales de oficina y cómputo (¢150 000.00)** se contempla la adquisición de artículos de uso cotidiano, tales como bolígrafos, lápices, borradores, notas adhesivas, entre otros materiales necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas.

En **Productos de papel, cartón e impresos (¢150 000.00)** se asignan recursos para la adquisición de papel bond, sobres, cajas de cartón y otros materiales necesarios para la impresión, archivo, organización y gestión documental de las diferentes actividades del departamento.

Se asigna contenido a **Textiles y vestuario (¢1 100 000.00)** para la adquisición y reposición de uniformes destinados a los funcionarios de la Dirección Administrativa Financiera, con el propósito de fortalecer la identificación institucional, mantener una presentación adecuada del personal y atender las necesidades de vestimenta asociadas a las funciones que desempeñan.

En **Útiles y materiales de limpieza (¢250 000.00)** se incorpora contenido para la adquisición de productos y materiales necesarios para mantener condiciones adecuadas de higiene, limpieza y salubridad en las instalaciones municipales, contribuyendo a contar con espacios apropiados para funcionarios y usuarios.

En **Útiles y materiales de resguardo y seguridad (¢100 000.00)** se contempla la adquisición de implementos de seguridad, incluyendo calzado de protección para los funcionarios de la administración que, por la naturaleza de sus funciones, requieran este tipo de equipo para desarrollar sus labores bajo condiciones adecuadas de seguridad y prevención de riesgos.

En **Equipo de comunicación (¢1 750 000.00)** se asignan recursos para la adquisición e instalación de cámaras y equipos de videovigilancia destinados a fortalecer la seguridad de las instalaciones, bienes y activos municipales. Esta inversión permitirá mejorar los mecanismos de monitoreo, prevención y atención de situaciones que puedan afectar la seguridad institucional.

En **Equipo y mobiliario de oficina (¢1 750 000.00)** se incorpora contenido presupuestario para la adquisición, reposición o mejora del mobiliario requerido para las diferentes áreas administrativas, tales como escritorios, sillas, archivadores y otros bienes necesarios. Lo anterior permitirá disponer de espacios de trabajo funcionales y adecuados, favoreciendo las condiciones laborales y el desarrollo eficiente de las actividades asignadas.

En **Equipo de cómputo (¢5 000 000.00)** se asignan recursos para la adquisición y reposición de equipos tecnológicos, incluyendo computadoras, monitores y otros dispositivos necesarios para mantener actualizada la infraestructura informática institucional. Esta inversión permitirá garantizar herramientas adecuadas para el procesamiento de información, atención de usuarios, gestión documental y ejecución de los procesos administrativos.

Finalmente, en **Bienes intangibles (¢5 000 000.00)** se incorpora contenido para cubrir la adquisición, renovación y mantenimiento de licencias y servicios de software necesarios para la operación institucional, incluyendo herramientas como Microsoft 365 y soluciones EDR (Endpoint Detection and Response). Estos recursos permiten garantizar la disponibilidad de herramientas para productividad, gestión documental, comunicación y protección de los equipos y sistemas institucionales frente a amenazas de seguridad informática.

Asimismo, se incorpora contenido presupuestario para atender las transferencias corrientes establecidas por ley, destinadas a las diferentes instituciones, órganos y organizaciones que, de acuerdo con el marco normativo vigente, deben recibir recursos provenientes de la Municipalidad.

Las transferencias consideradas son las siguientes:

- **Transferencias Corrientes al Gobierno Central (¢6 920 000.00):** corresponde al aporte del 1% al Ministerio de Hacienda y Ministerio de Justicia y Paz, de conformidad con la normativa aplicable.
- **Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados (¢13 807 469.60):** comprende los recursos destinados a la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO), los fondos correspondientes a las áreas protegidas de los Parques Nacionales, el 1% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) destinado a la Junta Administrativa del Registro Nacional, así como los recursos correspondientes al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).
- **Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales (¢34 600 000.00):** corresponde a los recursos destinados a las Juntas de Educación, equivalentes al 10% de los ingresos provenientes del

Impuesto sobre Bienes Inmuebles, conforme a la legislación vigente.

- **Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales (¢46 108 033.18):** comprende los recursos destinados al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, correspondientes al 3% de los ingresos ordinarios municipales, así como los aportes y transferencias destinados a la Federación de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA), de acuerdo con las obligaciones y compromisos institucionales correspondientes.

La incorporación de estos recursos permite a la Municipalidad cumplir oportunamente con las obligaciones de transferencia establecidas en el ordenamiento jurídico, garantizando la asignación y giro de los recursos a las entidades beneficiarias conforme a los porcentajes, condiciones y procedimientos establecidos en la normativa aplicable.

Se dota de contenido económico a **Otras prestaciones (¢1 000 000.00)** para cubrir incapacidades por enfermedad del departamento. Por último, se incluye contenido a la cuenta **Indemnizaciones (¢1 000 000.00)** para el pago de daños, perjuicios, costos, entre otros, que se generan como resultado de los procesos judiciales que se tramitan y en los cuales la Municipalidad es parte, lo anterior cuando se declara parte vencida y se condena al pago.

Auditoría	¢36 473 102.62
------------------	-----------------------

La asignación de los recursos presupuestarios de la Auditoría Interna se encuentra vinculada con la Meta 2: “Asesorar a la Administración en el uso adecuado de los recursos públicos”, cuyo producto corresponde al “Cumplimiento del 100% del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna”. En este sentido, los recursos asignados permitirán garantizar la continuidad de las labores de fiscalización, asesoría, evaluación y seguimiento, contribuyendo al fortalecimiento del control interno y a una adecuada gestión de los recursos públicos.

Se establece contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (¢32 785 647.01)** para cubrir el pago de salarios correspondientes al cargo fijo del funcionario de la Auditoría Interna, así como anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, decimotercer mes y las respectivas cargas sociales. Estos recursos permiten garantizar la disponibilidad del recurso humano necesario para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna.

Se asigna contenido presupuestario a **Alquiler de equipo de cómputo (¢110 000.00)** para cubrir el alquiler de la impresora utilizada en el desarrollo de las labores de la Auditoría Interna, facilitando la impresión y gestión de informes, papeles de trabajo y demás documentación requerida para las actividades de fiscalización y asesoría.

En **Otros alquileres (¢84 000.00)** se incorpora contenido para la contratación de

recursos y servicios informáticos mediante plataformas en la nube, tales como almacenamiento, procesamiento, redes o software bajo modalidades de suscripción o pago recurrente. Estos servicios permiten disponer de herramientas tecnológicas necesarias para el almacenamiento, respaldo y gestión segura de la información utilizada en los procesos de auditoría.

Se asigna contenido a **Servicio de energía eléctrica (¢80 000.00)** para atender el consumo de energía requerido para el funcionamiento de las instalaciones y equipos utilizados por la Auditoría Interna, garantizando las condiciones necesarias para el desarrollo continuo de sus funciones.

En **Servicio de Telecomunicaciones (¢190 000.00)** se incorpora contenido presupuestario para cubrir los servicios de internet y telefonía requeridos para la comunicación, consulta de información, acceso a plataformas institucionales y desarrollo de las actividades de fiscalización y asesoría.

Se asigna contenido presupuestario en la cuenta de **Información (¢100 000,00)**, destinado a cubrir los gastos asociados a la publicación en el Diario Oficial La Gaceta del Reglamento de Organización y Funcionamiento actualizado de la Auditoría Interna, en cumplimiento de los requerimientos administrativos y legales correspondientes.

En **Servicios de transferencia electrónica de información (¢140 000.00)** se contempla el pago del servicio correspondiente a la plataforma SICOP, necesaria para la consulta y seguimiento de los procesos de contratación pública de la Municipalidad, como parte de las labores de fiscalización y control que desarrolla la Auditoría Interna.

Se asigna contenido a **Servicios en ciencias económicas y sociales (¢1 488 937.57)** para la eventual contratación de servicios profesionales especializados que permitan realizar estudios, análisis y trabajos de auditoría en el ámbito financiero-contable, cuando por la naturaleza, complejidad o especialización requerida no puedan ser atendidos directamente con los recursos disponibles de la Auditoría Interna. Estos servicios contribuirán al cumplimiento del Plan de Trabajo y al fortalecimiento de las actividades de fiscalización, evaluación y asesoría, de conformidad con las Normas de Control Interno para el Sector Público y demás normativa aplicable.

En **Seguros (¢706 518.05)** se incorpora contenido para atender el pago de las pólizas correspondientes, incluyendo el seguro de riesgos del trabajo, seguro contra incendios y póliza de responsabilidad civil, según corresponda, con el propósito de mantener la cobertura y protección requerida para el adecuado funcionamiento institucional.

Se asigna contenido a **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas (¢288 000.00)** para atender el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos utilizados por la Auditoría Interna, así como los servicios relacionados con el sistema integral Yaiweb. Esto permitirá mantener la disponibilidad y funcionalidad de las herramientas tecnológicas necesarias para el procesamiento, análisis, consulta y resguardo de información durante la ejecución

de las actividades de auditoría.

Se asigna contenido presupuestario en la cuenta de **Textiles y Vestuario (¢50 000.00)**, destinado a cubrir la adquisición de uniformes para el personal de la actividad de Auditoría Interna, con el propósito de garantizar la adecuada presentación e identificación del personal durante el desarrollo de sus funciones.

Finalmente, en **Bienes intangibles (¢250 000.00)** se incorpora contenido presupuestario para la adquisición, renovación y mantenimiento de licencias y servicios de software necesarios para el desarrollo de las funciones de la Auditoría Interna, incluyendo herramientas como Microsoft 365 y soluciones EDR (Endpoint Detection and Response). Estos recursos permiten garantizar el acceso a herramientas de productividad, análisis, gestión documental, comunicación y protección de la información, contribuyendo a la continuidad y seguridad de los procesos de auditoría.

Y por último, Se asigna contenido presupuestario en la cuenta de **Otras Prestaciones (¢200 000.00)**, destinado a atender el pago de las obligaciones que se generen en caso de incapacidades del personal del departamento, garantizando la disponibilidad de recursos para cubrir oportunamente las prestaciones correspondientes, de conformidad con la normativa aplicable.

En conjunto, la asignación de estos recursos busca garantizar las condiciones humanas, tecnológicas y operativas necesarias para el cumplimiento del 100% del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, fortaleciendo las labores de fiscalización, asesoría y seguimiento y contribuyendo a que la Administración utilice los recursos públicos de manera eficiente, transparente y conforme al marco normativo aplicable.

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMAS PROGRAMA II

SERVICIOS COMUNALES			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>340 340 708.09</u>	<u>51.19%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>253 605 847.30</u>	<u>38.14%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>49 365 165.28</u>	<u>7.42%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>17 380 472.82</u>	<u>2.61%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>3 270 397.93</u>	<u>0.49%</u>

9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>950 283.00</u>	<u>0.14%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2027</u>	664 912 874.42	100.00%

PROGRAMA II

Programa II: Servicios Comunes	₡664 912 874.42
Acueductos e hidrantes	₡125 945 348.60

La asignación de los recursos presupuestarios para el Servicio de Acueducto se encuentra vinculada con la Meta 3: “Garantizar un servicio de agua potable de manera ágil y de calidad a los contribuyentes”, cuyo producto corresponde a la “Ejecución de acciones relacionadas al abastecimiento de agua potable para los habitantes del cantón de Zarco”. En este sentido, los recursos permitirán garantizar la continuidad, calidad, eficiencia y sostenibilidad del servicio de abastecimiento de agua potable, así como atender oportunamente las labores de operación, mantenimiento, reparación, control y mejora de la infraestructura del acueducto municipal.

Se establece contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (₡57 496 016.63)** para cubrir el pago de salarios correspondientes a plazas fijas, suplencias, tiempo extraordinario, disponibilidad laboral de los fontaneros, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, decimotercer mes y las respectivas cargas sociales de los funcionarios del Servicio de Acueducto. Estos recursos permiten contar con el personal necesario para realizar las labores de operación, mantenimiento, reparación, lectura, atención de averías y demás actividades indispensables para garantizar la continuidad del servicio de agua potable.

El contenido presupuestario destinado a tiempo extraordinario permitirá atender situaciones de carácter excepcional que requieran jornadas adicionales, tales como reparaciones de tuberías, atención de fugas, interrupciones imprevistas, emergencias y otras situaciones que puedan afectar la continuidad del servicio, siempre de conformidad con las disposiciones legales y técnicas vigentes.

Se asigna contenido a **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario (₡500 000.00)** para disponer de maquinaria cuando sea necesario ejecutar trabajos de sustitución, reparación o mantenimiento de tuberías y otros componentes de la red

de distribución de agua potable, permitiendo atender oportunamente las necesidades operativas del acueducto.

En **Alquiler de equipo de cómputo (¢450 000.00)** se incorpora contenido para cubrir el alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios del departamento, necesaria para la gestión documental y administrativa relacionada con la prestación del servicio.

En **Alquiler de equipo y derechos de telecomunicaciones (¢185 000.00)** se asignan recursos para cubrir el servicio de monitoreo y localización satelital mediante GPS de los vehículos utilizados por el Servicio de Acueducto, contribuyendo al control y seguimiento de los recursos móviles empleados en las labores operativas.

Se incorpora contenido en **Otros alquileres (¢320 000.00)** para la contratación de recursos y servicios informáticos mediante plataformas en la nube, tales como almacenamiento, procesamiento, redes o software bajo esquemas de suscripción o pago recurrente, necesarios para apoyar la gestión administrativa y operativa del servicio.

Se asigna contenido a **Servicio de agua potable (¢400 000.00)** para atender el pago anual del servicio requerido para el funcionamiento de las instalaciones relacionadas con el departamento.

En **Servicio de energía eléctrica (¢400 000.00)** se incorpora contenido para cubrir el consumo de energía eléctrica de las instalaciones y sistemas asociados al funcionamiento del Servicio de Acueducto, indispensables para garantizar la continuidad de las operaciones.

En **Servicio de Telecomunicaciones (¢950 000.00)** se asignan recursos para cubrir los servicios de internet y telefonía necesarios para la comunicación, coordinación de labores, atención de usuarios y gestión de las actividades propias del acueducto.

Se asigna contenido a **Información (¢100 000.00)** para cubrir publicaciones de documentación, reglamentos, normativa y demás información oficial que resulte necesaria para el conocimiento y adecuado cumplimiento de las disposiciones aplicables al Servicio de Acueducto.

En **Publicidad y Propaganda (¢125 000.00)** se incorpora contenido para desarrollar acciones de información y divulgación dirigidas a los usuarios del servicio, relacionadas con el uso responsable del agua, mantenimiento del servicio, avisos importantes, interrupciones programadas y otros temas de interés para los contribuyentes.

Se asigna contenido a **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (¢2 432 432.43)** para cubrir las comisiones asociadas al uso de datáfonos en la plataforma de servicios, así como las comisiones correspondientes a tarjetas de combustible utilizadas para atender las necesidades operativas del departamento.

En **Servicios de transferencia electrónica de información (¢550 000.00)** se contempla el pago del servicio correspondiente a la plataforma SICOP, necesaria para gestionar los

procesos de contratación pública requeridos para la adquisición de bienes y servicios destinados al funcionamiento del acueducto.

Se incorpora contenido en **Servicios médicos y laboratorio (¢6 500 000.00)** para financiar la realización de análisis y pruebas de laboratorio del agua, necesarios para verificar y garantizar el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos para el agua destinada al consumo humano. Esta asignación resulta fundamental para proteger la salud de los habitantes y garantizar la calidad del servicio suministrado.

En **Otros servicios de gestión y apoyo (¢50 000.00)** se asignan recursos para cubrir la revisión técnica vehicular de los vehículos utilizados por el Servicio de Acueducto, procurando mantenerlos en condiciones adecuadas para la ejecución de las labores operativas.

Se asigna contenido a **Transporte dentro del país (¢75 000.00)** y **Viáticos dentro del país (¢225 000.00)** para cubrir los gastos de traslado y alimentación de los funcionarios que deban realizar gestiones, capacitaciones, inspecciones, compras, trámites u otras actividades relacionadas con la prestación y administración del servicio de agua potable fuera del cantón.

En **Seguros (¢2 780 371.61)** se incorpora contenido para atender el pago de las pólizas requeridas, incluyendo el seguro de riesgos del trabajo, seguros de los vehículos municipales, seguro contra incendios y póliza de responsabilidad civil, según corresponda, con el propósito de proteger a los funcionarios, bienes e infraestructura vinculados con la prestación del servicio.

Se asigna contenido a **Actividades de capacitación (¢450 000.00)** para financiar actividades de formación y actualización dirigidas a los funcionarios del Servicio de Acueducto, con el propósito de fortalecer sus conocimientos técnicos, mejorar sus competencias y mantenerlos actualizados en materia de operación, mantenimiento, seguridad ocupacional, calidad del agua y normativa aplicable.

En **Mantenimiento de edificios y locales (¢500 000.00)** se incorpora contenido para realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo en las oficinas, bodegas y demás instalaciones utilizadas por el Servicio de Acueducto, garantizando condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad e higiene.

En **Mantenimiento de instalaciones y otras obras (¢500 000.00)** se asignan recursos para realizar reparaciones y trabajos de mantenimiento en las instalaciones que forman parte del sistema de acueducto, incluyendo captaciones, tanques, cajas de registro y demás infraestructura necesaria para el almacenamiento y distribución del agua potable.

En **Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción (¢1 000 000.00)** se incorpora contenido para realizar mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas y equipos utilizados por el departamento, procurando mantener su disponibilidad y funcionamiento adecuado.

Se asigna contenido a **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (¢2 500 000.00)** para cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo y las reparaciones eventuales de los vehículos del Servicio de Acueducto, indispensables para el traslado de funcionarios, herramientas, materiales y equipos necesarios para atender las labores operativas y emergencias.

En **Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación (¢100 000.00)** se incorpora contenido para atender reparaciones y mantenimiento de los teléfonos celulares utilizados por el personal del acueducto, facilitando la comunicación y coordinación inmediata de las labores de campo.

En **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información (¢1 090 000.00)** se asignan recursos para el mantenimiento anual del sistema integrado Yaiweb y de los equipos informáticos utilizados por el departamento, procurando garantizar la continuidad de los procesos administrativos y operativos.

En **Mantenimiento y reparación de otros equipos (¢500 000.00)** se contempla contenido para atender el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos como cloradores, herramientas y otros dispositivos utilizados en las labores de operación y tratamiento del agua.

Se asigna contenido a **Otros impuestos (¢175 000.00)** para atender el pago de los marchamos correspondientes a los vehículos utilizados por el Servicio de Acueducto, de conformidad con la normativa vigente.

En **Servicios de Regulación (¢1 250 000.00)** se incorpora contenido para atender el pago del canon correspondiente a la Dirección de Aguas, conforme a las obligaciones establecidas para el aprovechamiento y regulación del recurso hídrico.

En **Combustibles y Lubricantes (¢2 000 000.00)** se asignan recursos para la adquisición de combustibles y lubricantes necesarios para el funcionamiento de los vehículos y maquinaria utilizados en las labores de operación, mantenimiento, inspección y atención de emergencias del Servicio de Acueducto.

Se incorpora contenido en **Productos farmacéuticos y medicinales (¢350 000.00)** para la adquisición de insumos de protección y primeros auxilios, incluyendo alcohol en gel y bloqueadores solares, necesarios para proteger al personal que desarrolla labores de campo y se encuentra expuesto a diferentes condiciones ambientales.

En **Tintas, pinturas y diluyentes (¢1 000 000.00)** se contempla contenido para la adquisición de pinturas, tintas, diluyentes y otros materiales necesarios para trabajos de mantenimiento, señalización y conservación de las instalaciones e infraestructura del acueducto.

En **Otros productos químicos (¢3 850 000.00)** se asignan recursos para la adquisición de insumos necesarios para el tratamiento y desinfección del agua, incluyendo sal fina industrial para el funcionamiento del clorador y cloro

granulado, indispensables para garantizar la calidad del agua suministrada a los usuarios.

Se incorpora contenido a **Materiales y productos metálicos (¢750 000.00)** para la adquisición de materiales metálicos, accesorios y otros insumos requeridos para labores de mantenimiento, reparación y mejora de la infraestructura del acueducto.

En **Materiales y productos minerales y asfálticos (¢750 000.00)** se asignan recursos para la adquisición de materiales necesarios para realizar mejoras, reparaciones y mantenimiento de tanques de captación, cajas de registro y otras estructuras relacionadas con el sistema de abastecimiento.

En **Madera y sus derivados (¢450 000.00)** se incorpora contenido para adquirir materiales necesarios para trabajos de mantenimiento, reparación y adecuación de estructuras e instalaciones vinculadas con el sistema de acueducto.

En **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (¢250 000.00)** se asignan recursos para adquirir materiales, accesorios y componentes necesarios para atender reparaciones y mantenimiento de las instalaciones, equipos eléctricos, sistemas de comunicación y herramientas tecnológicas del departamento.

En **Materiales y productos de plástico (¢14 966 527.92)** se incorpora contenido para la adquisición de tubería, accesorios de PVC y demás materiales plásticos necesarios para realizar reparaciones, sustituciones, ampliaciones y mantenimiento de la red de distribución de agua potable. Esta partida resulta fundamental para atender oportunamente fugas, averías y deterioros en la infraestructura.

Se asigna contenido a **Herramientas e instrumentos (¢1 000 000.00)** para la adquisición y reposición de herramientas e instrumentos necesarios para que los fontaneros puedan desarrollar de manera adecuada y segura las labores de mantenimiento, reparación y atención de averías.

En **Repuestos y accesorios (¢5 000 000.00)** se incorporan recursos para adquirir repuestos y accesorios destinados a los vehículos, maquinaria, equipos y demás herramientas utilizadas por el Servicio de Acueducto, permitiendo atender reparaciones oportunamente y reducir interrupciones en la prestación del servicio.

Se asigna contenido a **Útiles y materiales de oficina y cómputo (¢350 000.00)** para la adquisición de suministros esenciales para el desarrollo de las labores administrativas del departamento.

En **Productos de papel, cartón e impresos (¢150 000.00)** se incorpora contenido para adquirir papel, sobres, formularios y demás suministros necesarios para la gestión documental y administrativa del Servicio de Acueducto.

En **Textiles y vestuario (¢750 000.00)** se asignan recursos para la adquisición y reposición de uniformes para los funcionarios del departamento, especialmente aquellos que realizan labores operativas y de campo, contribuyendo a su adecuada identificación y al cumplimiento de las condiciones requeridas para el desempeño de sus funciones.

En **Útiles y materiales de limpieza (¢100 000.00)** se contempla contenido para adquirir productos y materiales necesarios para mantener condiciones adecuadas de higiene y limpieza en las instalaciones, oficinas y áreas de trabajo del departamento.

En **Útiles y materiales de resguardo y seguridad (¢750 000.00)** se incorpora contenido para adquirir equipo e implementos de protección y seguridad para los funcionarios, de acuerdo con las necesidades identificadas por Salud Ocupacional y con el propósito de prevenir accidentes y reducir riesgos asociados con las labores operativas del acueducto.

En **Otros útiles, materiales y suministros (¢50 000.00)** se incorpora contenido para la compra de gafetes del personal que no cuenta con esta identificación.

Se asigna contenido a **Maquinaria y equipo para la producción (¢250 000.00)** para la adquisición de maquinaria y equipo necesario para las labores de operación, mantenimiento y atención de emergencias del sistema de abastecimiento de agua potable.

En **Equipo de cómputo (¢550 000.00)** se incorpora contenido para la adquisición o reposición de equipos tecnológicos destinados al área administrativa del Servicio de Acueducto, necesarios para el procesamiento de información, gestión de usuarios y desarrollo de las actividades administrativas.

En **Equipo sanitario, de laboratorio e investigación (¢8 500 000.00)** se asignan recursos para la adquisición de hidrómetros y otros equipos requeridos para la medición, control y gestión del consumo de agua potable. Estos equipos contribuyen a mejorar la precisión de las lecturas, fortalecer el control del servicio y disponer de información confiable para la administración del recurso hídrico.

En **Maquinaria, equipo y mobiliario diverso (¢400 000.00)** se incorpora contenido para la adquisición de equipos, implementos y mobiliario necesarios para dotar al personal especializado, particularmente a los fontaneros, de las herramientas y condiciones requeridas para el adecuado desempeño de sus funciones.

En **Bienes intangibles (¢1 575 000.00)** se incorpora contenido para cubrir la licencia de la aplicación Aquapro, utilizada para la gestión de lecturas y actividades relacionadas con el servicio de acueducto, así como para la adquisición, renovación y mantenimiento de licencias y servicios de software necesarios para apoyar la gestión administrativa y operativa del departamento.

En **Otras prestaciones (¢450 000.00)** se asignan recursos para atender el pago de subsidios por incapacidad que correspondan, de conformidad con la normativa aplicable.

Finalmente, en **Reintegros o devoluciones (¢100 000.00)** se incorpora contenido presupuestario para atender eventuales solicitudes de reintegro o devolución de recursos a los contribuyentes, cuando corresponda y previa gestión del Departamento de Cobros.

En conjunto, la asignación de estos recursos permitirá al Servicio de Acueducto

disponer del personal, infraestructura, materiales, equipos, insumos y servicios necesarios para ejecutar las acciones relacionadas con el abastecimiento de agua potable, atender oportunamente las averías y necesidades de mantenimiento, garantizar los controles de calidad del agua y fortalecer la continuidad y eficiencia del servicio brindado a los habitantes del cantón de Zarceró.

Cementerio	Q27 031 400.94
------------	----------------

La asignación de los recursos presupuestarios para el Servicio de Cementerio se encuentra vinculada con la Meta 4: “Propiciar un servicio de calidad de manera eficiente y oportuna en el cementerio municipal”, cuyo producto corresponde al “Desarrollo de actividades relacionadas con brindar un servicio de calidad, oportuno y eficiente dentro de las instalaciones del cementerio municipal”. En este sentido, los recursos permitirán garantizar la continuidad de las labores administrativas, operativas y de mantenimiento necesarias para conservar las instalaciones en condiciones adecuadas y brindar una atención eficiente y oportuna a los usuarios.

Se establece contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (¢22 071 172.33)** para cubrir el pago de salarios correspondientes a plazas fijas, suplencias, tiempo extraordinario, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, decimotercer mes y las respectivas cargas sociales de los funcionarios del Servicio de Cementerio. Estos recursos permiten contar con el personal necesario para desarrollar las labores administrativas, operativas, de mantenimiento y atención a los usuarios del servicio.

El contenido destinado a tiempo extraordinario permitirá atender situaciones de carácter excepcional que requieran jornadas adicionales para garantizar la continuidad y oportunidad de los servicios, siempre de conformidad con las disposiciones legales y técnicas vigentes.

Se asigna contenido a **Alquiler de equipo de cómputo (¢110 000.00)** para cubrir el alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios del departamento, necesaria para la gestión documental y administrativa del servicio.

En **Otros alquileres (¢84 000.00)** se incorpora contenido para la contratación de recursos y servicios informáticos mediante plataformas en la nube, tales como almacenamiento, procesamiento, redes o software bajo esquemas de suscripción o pago recurrente, necesarios para apoyar la gestión administrativa y el adecuado manejo de la información.

Se asigna contenido a **Servicio de energía eléctrica (¢80 000.00)** para cubrir el consumo anual requerido para el funcionamiento de las instalaciones del cementerio, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades y la atención de los usuarios.

En **Servicio de Telecomunicaciones (¢190 000.00)** se incorpora contenido para cubrir los servicios de internet y telefonía necesarios para la comunicación y gestión administrativa del servicio.

Se brinda contenido a **Información (¢50 000.00)** para atender la publicación de documentación, reglamentos, normativa y demás información oficial relacionada con el funcionamiento y prestación del servicio de cementerio.

En **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (¢506 486.49)** se asignan recursos para cubrir las comisiones derivadas del uso de datáfonos en la plataforma de servicios, las comisiones asociadas al uso de plataformas digitales y las correspondientes a las tarjetas de combustible.

En **Servicios de transferencia electrónica de información (¢140 000.00)** se contempla el pago del servicio correspondiente a la plataforma SICOP, necesaria para la gestión de los procesos de contratación pública requeridos para el funcionamiento del servicio.

Se asigna contenido a **Viáticos dentro del país (¢45 000.00)** para cubrir los gastos de alimentación y otros viáticos que correspondan a los funcionarios cuando deban realizar gestiones oficiales fuera del cantón, relacionadas con las actividades propias del servicio.

En **Seguros (¢776 934.43)** se incorpora contenido para atender el pago de las pólizas correspondientes, incluyendo el seguro de riesgos del trabajo, los seguros de los vehículos municipales bajo responsabilidad del departamento, seguro contra incendios y póliza de responsabilidad civil, según corresponda.

Se asigna contenido a **Actividades de capacitación (¢70 000.00)** para atender eventuales actividades de formación y capacitación de los funcionarios, orientadas a fortalecer sus conocimientos y competencias para mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad en la prestación del servicio.

En **Mantenimiento de edificios y locales (¢75 000.00)** se incorpora contenido para realizar labores de mantenimiento preventivo y correctivo de las oficinas, instalaciones y demás espacios del cementerio, procurando conservarlos en condiciones adecuadas de funcionamiento, higiene y seguridad.

En **Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción (¢440 000.00)** se asignan recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipos utilizados en las labores propias del cementerio, garantizando su disponibilidad y adecuado funcionamiento.

Se incorpora contenido en **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información (¢288 000.00)** para atender el mantenimiento anual del sistema integrado Yaiweb y de los equipos informáticos utilizados en la gestión del servicio, procurando garantizar la continuidad de los procesos administrativos.

En **Mantenimiento y reparación de otros equipos (¢50 000.00)** se contempla contenido para atender el mantenimiento y reparación de equipos utilizados en las labores de conservación y funcionamiento del cementerio.

Se asigna contenido presupuestario a **Combustibles y Lubricantes (¢200 000.00)** para cubrir la adquisición de combustibles y lubricantes necesarios para el funcionamiento del vehículo utilizado en las labores del Servicio de Cementerio, permitiendo realizar traslados, mantenimiento y demás actividades operativas.

En **Productos farmacéuticos y medicinales (¢50 000.00)** se incorpora contenido para la adquisición de alcohol en gel, bloqueadores solares y otros productos de protección y primeros auxilios necesarios para el personal que desarrolla labores en las instalaciones.

En **Tintas, pinturas y diluyentes (¢125 000.00)** se asignan recursos para la adquisición de pintura, tinta, diluyentes y materiales similares que puedan requerirse para el mantenimiento, conservación y embellecimiento de las instalaciones del cementerio.

En **Otros productos químicos (¢550 000.00)** se incorpora contenido para adquirir insecticidas, abonos, fertilizantes y otros productos necesarios para el mantenimiento y conservación de las zonas verdes y jardines del cementerio, así como repelentes destinados a la protección del personal que realiza labores de campo.

Se asigna contenido a **Materiales y productos metálicos (¢75 000.00)**, **Materiales y productos minerales y asfálticos (¢50 000.00)** y **Materiales y productos de plástico (¢50 000.00)** para la adquisición de materiales necesarios para atender reparaciones, mantenimiento y mejoras menores en las instalaciones, estructuras y diferentes áreas del cementerio.

En **Herramientas e instrumentos (¢50 000.00)** se incorpora contenido para la adquisición y reposición de herramientas necesarias para las labores de mantenimiento y conservación de las instalaciones y zonas verdes.

En **Repuestos y accesorios (¢50 000.00)** se asignan recursos para adquirir repuestos y accesorios requeridos para el mantenimiento de los equipos y herramientas utilizados en el Servicio de Cementerio.

Se asigna contenido a **Textiles y vestuario (¢75 000.00)** para la adquisición y reposición de uniformes destinados al personal del cementerio, contribuyendo a su adecuada identificación y a que cuenten con vestimenta apropiada para el desarrollo de sus labores diarias.

En **Útiles y materiales de limpieza (¢50 000.00)** se incorpora contenido para adquirir productos y materiales destinados a mantener condiciones adecuadas de limpieza e higiene en las instalaciones del cementerio, contribuyendo a brindar espacios dignos y adecuados para los usuarios.

En **Útiles y materiales de resguardo y seguridad (¢50 000.00)** se asignan recursos para adquirir implementos de protección y seguridad requeridos por el personal, de acuerdo con las necesidades determinadas por Salud Ocupacional, con el propósito de prevenir riesgos y garantizar condiciones seguras durante el

desarrollo de las labores.

En **Bienes intangibles (¢125 000.00)** se incorpora contenido presupuestario para la adquisición, renovación y mantenimiento de licencias y servicios de software necesarios para apoyar las labores administrativas del Servicio de Cementerio, incluyendo herramientas tecnológicas que permitan mejorar la gestión documental, comunicación, productividad y seguridad de la información.

En **Otras prestaciones (¢450 000.00)** se asignan recursos para atender el pago de subsidios por incapacidad que correspondan, de conformidad con la normativa aplicable.

Finalmente, en **Reintegros o devoluciones (¢104 807.69)** se incorpora contenido para atender eventuales solicitudes de reintegro o devolución de recursos a los contribuyentes, cuando corresponda y previa gestión del Departamento de Cobros.

En conjunto, la asignación de estos recursos permitirá garantizar las condiciones humanas, operativas y materiales necesarios para el desarrollo oportuno y eficiente de las actividades relacionadas con la prestación del Servicio de Cementerio, contribuyendo al adecuado mantenimiento de las instalaciones, la atención de los usuarios y el cumplimiento de la Meta 4.

Educativos, culturales, deportivos y recreativos	¢5 894 020.37
---	----------------------

En este programa se incorpora contenido presupuestario en la cuenta de **Actividades protocolarias y sociales**, por un monto de **¢4 943 737.37**, destinado a respaldar las actividades promovidas y coordinadas por la Comisión de Cultura del Concejo Municipal la Municipalidad de Zarceró, en concordancia con la Meta 5: “Promover el desarrollo social y económico del cantón por medio de proyectos, participación de organizaciones comunales y políticas públicas locales”.

La incorporación de estos recursos responde a la necesidad de contar con disponibilidad presupuestaria suficiente para la planificación, organización y ejecución de actividades culturales, cívicas, conmemorativas, protocolarias y sociales que forman parte de la gestión institucional y que se encuentran orientadas al fortalecimiento de la identidad local, la participación ciudadana y la preservación del patrimonio cultural y social del cantón.

Mediante esta asignación presupuestaria se procura atender los requerimientos derivados de las distintas actividades que se desarrollen durante el ejercicio económico 2027, particularmente aquellas relacionadas con el rescate, preservación, promoción y divulgación de los valores cívicos, las costumbres, las tradiciones y las diferentes expresiones culturales propias del país y del cantón de Zarceró. Estas acciones constituyen espacios relevantes para fomentar la participación de la población y fortalecer el vínculo entre la Municipalidad, las comunidades y las distintas organizaciones que intervienen en el desarrollo cultural y social del cantón

El contenido presupuestario permitirá cubrir los gastos que resulten necesarios

para la adecuada realización de celebraciones, conmemoraciones, exposiciones, actos protocolarios, actividades culturales y demás iniciativas vinculadas con los objetivos establecidos por la Comisión de Cultura y la planificación institucional. Lo anterior comprende la atención de aquellos requerimientos indispensables para su desarrollo, de conformidad con la naturaleza de la cuenta presupuestaria y con la normativa vigente aplicable a la ejecución de los recursos públicos.

Asimismo, la asignación de estos recursos permitirá generar y fortalecer espacios de participación e integración entre organizaciones comunales, grupos culturales, instituciones públicas y privadas, centros educativos, personas participantes y ciudadanía en general, procurando que las actividades desarrolladas tengan un alcance comunitario y contribuyan al fortalecimiento del tejido social, la convivencia, la identidad cantonal y el sentido de pertenencia de la población.

La realización de este tipo de actividades también permite mantener y transmitir entre las diferentes generaciones las tradiciones, costumbres y valores que forman parte de la identidad del cantón de Zarcero, favoreciendo la conservación de las manifestaciones culturales locales y generando oportunidades para la participación de las comunidades en iniciativas promovidas desde el ámbito municipal.

Por lo anterior, la asignación de estos recursos guarda relación directa con el producto establecido para la Meta 5, correspondiente al “Desarrollo de actividades relacionadas con el rescate de los valores cívicos, costumbres y tradiciones del país y del cantón”, por cuanto proporciona el respaldo presupuestario requerido para materializar las acciones programadas y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales asociados con el desarrollo social, cultural y comunitario.

La utilización de estos recursos se realizará exclusivamente para actividades que mantengan una vinculación directa con los fines institucionales, la planificación municipal y el producto definido para la meta correspondiente. Su ejecución estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria, a los procedimientos administrativos respectivos y al cumplimiento de la normativa presupuestaria, de contratación pública y demás disposiciones legales y técnicas aplicables, procurando en todo momento el uso eficiente, razonable y transparente de los recursos públicos.

Adicionalmente, se incorpora contenido presupuestario en la cuenta de **Sumas libres sin asignación presupuestaria**, por un monto de **¢950 283.00**, correspondiente a recursos destinados al Comité Cantonal de la Persona Joven de Zarcero. La utilización de esta cuenta obedece a que, al momento de la formulación del Presupuesto Ordinario 2027, no se había recibido por parte del Comité la distribución específica que permitiera identificar las partidas y objetos del gasto en los cuales serían ejecutados dichos recursos.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar que los recursos correspondientes sean contemplados dentro del Presupuesto Ordinario 2027 sin realizar una distribución presupuestaria que no cuente previamente con el respaldo y definición del órgano competente, se procede a mantener temporalmente el monto de ¢950 283.00 en la cuenta de Sumas libres sin asignación presupuestaria.

Esta asignación permite reflejar presupuestariamente la disponibilidad de los

recursos durante el proceso de formulación, manteniéndolos identificados y disponibles hasta contar con la información necesaria para efectuar su distribución conforme a la programación que establezca el Comité Cantonal de la Persona Joven de Zarcero. De esta manera, se evita asignar los recursos de forma anticipada a objetos del gasto que no hayan sido previamente definidos y justificados.

Una vez que el Comité Cantonal de la Persona Joven de Zarcero remita formalmente la distribución correspondiente y se cuente con el detalle de las actividades, proyectos y necesidades que serán financiadas durante el ejercicio económico 2027, se realizarán los movimientos presupuestarios que correspondan para trasladar los recursos desde la cuenta de Sumas libres sin asignación presupuestaria hacia las partidas y objetos del gasto respectivos, de conformidad con los procedimientos institucionales y la normativa aplicable.

Por tanto, la incorporación de estos recursos en esta cuenta tiene carácter transitorio y responde a una medida de orden y control presupuestario durante la etapa de formulación, permitiendo resguardar los recursos hasta disponer de la información necesaria para determinar su destino específico y garantizar que su posterior utilización responda a la planificación y distribución formalmente definida para el Comité Cantonal de la Persona Joven de Zarcero.

Gestión de residuos sólidos	Q250 205 006.87
------------------------------------	------------------------

La asignación de los recursos presupuestarios para el Servicio de Gestión de Residuos Sólidos se encuentra vinculada con la Meta 6: “Ofrecer un servicio de recolección de residuos ordinarios y reciclables de calidad, propiciando bienestar en el cantón”, cuyo producto corresponde a la “Ejecución de las actividades relacionadas con la recolección de residuos ordinarios y reciclables del cantón”. En este sentido, los recursos permitirán garantizar la continuidad, eficiencia y calidad del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos generados en el cantón, contribuyendo a la protección ambiental, la salubridad pública y el bienestar de la población.

Se establece contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (Q56 660 742.53)** para cubrir el pago de salarios correspondientes a plazas fijas, suplencias, tiempo extraordinario, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, decimotercer mes y las respectivas cargas sociales de los funcionarios municipales de este servicio. Estos recursos permiten disponer del personal necesario para ejecutar las labores administrativas, operativas, de supervisión y coordinación relacionadas con la gestión integral de los residuos sólidos.

El contenido destinado a tiempo extraordinario permitirá atender situaciones de carácter excepcional que requieran jornadas adicionales, particularmente ante contingencias, necesidades operativas o situaciones imprevistas que puedan afectar la continuidad del servicio, siempre de conformidad con las disposiciones legales y técnicas vigentes.

Se asigna contenido a **Alquiler de equipo de cómputo (¢605 000.00)** para cubrir el alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios del departamento, necesaria para las labores administrativas, elaboración de documentos y gestión de información relacionada con el servicio.

En **Alquiler de equipo y derechos de telecomunicaciones (¢185 000.00)** se incorpora contenido para cubrir el servicio de monitoreo y localización satelital mediante GPS de los vehículos utilizados por el servicio, permitiendo fortalecer el control y seguimiento de las unidades durante las rutas de recolección.

En **Otros alquileres (¢462 000.00)** se asignan recursos para la contratación de servicios y recursos informáticos mediante plataformas en la nube, tales como almacenamiento, procesamiento, redes o software bajo modalidades de suscripción o pago recurrente, necesarios para apoyar la gestión administrativa y operativa.

Se incorpora contenido a **Servicio de Agua Potable (¢100 000.00)** para atender el pago anual del suministro de agua requerido para el funcionamiento de las instalaciones utilizadas por el servicio.

En **Servicio de energía eléctrica (¢440 000.00)** se asignan recursos para cubrir el consumo eléctrico de las instalaciones y espacios utilizados por el servicio, garantizando las condiciones necesarias para su funcionamiento.

En **Servicio de Telecomunicaciones (¢1 045 000.00)** se incorpora contenido para cubrir los servicios de internet y telefonía necesarios para la comunicación, coordinación de rutas, atención de situaciones operativas y gestión administrativa del servicio.

Se asigna contenido a **Otros servicios básicos (¢165 397 319.07)** para atender la contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y no tradicionales generados en el cantón de Zarceró, a cargo del consorcio TECNOLUMAR. Esta asignación constituye un componente fundamental para garantizar la continuidad y cobertura del servicio, así como la adecuada gestión y disposición de los residuos generados por la población.

En **Información (¢100 000.00)** se incorpora contenido para la publicación de documentación, reglamentos, normativa y demás información relacionada con la gestión de residuos sólidos.

En **Publicidad y Propaganda (¢50 000.00)** se asignan recursos para desarrollar acciones de divulgación y sensibilización relacionadas con la correcta disposición de residuos, horarios y rutas de recolección, separación de residuos reciclables y prácticas que contribuyan a una adecuada gestión de los residuos en el cantón.

Se asigna contenido a **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (¢2 825 675.68)** para cubrir las comisiones asociadas al uso de datáfonos en la plataforma de servicios, comisiones por el uso de plataformas digitales y comisiones relacionadas con las tarjetas de combustible utilizadas para las labores del servicio.

En **Servicios de transferencia electrónica de información (¢770 000.00)** se contempla el pago del servicio correspondiente a la plataforma SICOP, necesaria para gestionar los procesos de contratación pública requeridos para la adquisición de bienes y servicios relacionados con la prestación del servicio.

En **Otros servicios de gestión y apoyo (¢75 000.00)** se incorpora contenido para cubrir la revisión técnica vehicular de los vehículos utilizados en la recolección de residuos, procurando mantener las unidades en condiciones adecuadas para la prestación del servicio.

Se asigna contenido a **Transporte dentro del país (¢50 000.00)** y **Viáticos dentro del país (¢50 000.00)** para cubrir los gastos de traslado, alimentación y otros viáticos de los funcionarios que deban realizar gestiones oficiales fuera del cantón relacionadas con las actividades propias del servicio.

En **Seguros (¢3 790 269.59)** se incorpora contenido para atender el pago de las pólizas correspondientes, incluyendo el seguro de riesgos del trabajo, los seguros de los vehículos municipales, seguro contra incendios y póliza de responsabilidad civil, según corresponda.

Se asigna contenido a **Actividades de capacitación (¢250 000.00)** para financiar actividades de formación y actualización dirigidas a los funcionarios del servicio, con el propósito de fortalecer sus competencias en materia de manejo de residuos, seguridad ocupacional, operación de equipos y procedimientos relacionados con la prestación eficiente del servicio.

En **Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción (¢1 140 000.00)** se asignan recursos para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la romana camionera ubicada en el plantel municipal, garantizando su adecuado funcionamiento y la confiabilidad de los procesos de pesaje relacionados con la gestión de residuos.

Se incorpora contenido a **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (¢3 500 000.00)** para atender el mantenimiento preventivo, correctivo y las reparaciones eventuales de los vehículos utilizados en el servicio de recolección, procurando mantener su disponibilidad y condiciones adecuadas de operación.

En **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información (¢1 584 000.00)** se asignan recursos para el mantenimiento anual del sistema integrado Yaiweb y para el mantenimiento y reparación del sistema de pesaje, garantizando la continuidad y confiabilidad de las herramientas tecnológicas utilizadas en la gestión del servicio.

En **Otros Impuestos (¢200 000.00)** se incorpora contenido para cubrir el pago de los marchamos correspondientes a los vehículos utilizados en la prestación del servicio de recolección de residuos.

Se asigna contenido a **Combustibles y Lubricantes (¢3 500 000.00)** para la adquisición de combustibles y lubricantes necesarios para garantizar el adecuado

funcionamiento de los vehículos utilizados en las rutas de recolección, traslado, supervisión y demás actividades operativas.

En **Productos farmacéuticos y medicinales (¢250 000.00)** se incorpora contenido para adquirir productos necesarios para la protección y atención preventiva de los funcionarios, incluyendo bloqueadores solares y otros insumos requeridos según las condiciones de las labores realizadas.

En **Tintas, pinturas y diluyentes (¢500 000.00)** se asignan recursos para la adquisición de materiales necesarios para labores de mantenimiento, señalización, conservación y acondicionamiento de las instalaciones y equipos utilizados en el servicio.

Se incorpora contenido a **Materiales y productos metálicos (¢1 000 000.00)**, **Materiales y productos minerales y asfálticos (¢500 000.00)** y **Materiales y productos de plástico (¢250 000.00)** para adquirir materiales necesarios para reparaciones, mantenimiento y mejoras menores en las instalaciones, estructuras y áreas utilizadas para la gestión de residuos sólidos.

En **Herramientas e instrumentos (¢750 000.00)** se asignan recursos para la adquisición y reposición de herramientas necesarias para las labores de mantenimiento y operación del servicio.

En **Repuestos y accesorios (¢500 000.00)** se incorpora contenido para adquirir repuestos y accesorios necesarios para mantener en condiciones adecuadas los vehículos, equipos y herramientas utilizados en la recolección y gestión de residuos.

Se asigna contenido a **Útiles y materiales de oficina y cómputo (¢250 000.00)** para la adquisición de suministros necesarios para las labores administrativas del servicio.

En **Productos de papel, cartón e impresos (¢150 000.00)** se incorpora contenido para adquirir papel, sobres, formularios y demás suministros necesarios para la gestión documental y administrativa.

En **Textiles y vestuario (¢900 000.00)** se asignan recursos para la adquisición y reposición de uniformes para el personal de recolección, contribuyendo a su adecuada identificación y proporcionando vestimenta apropiada para las condiciones en que desarrollan sus labores.

En **Útiles y materiales de limpieza (¢250 000.00)** se incorpora contenido para adquirir productos necesarios para mantener condiciones adecuadas de higiene y limpieza en las instalaciones, áreas de trabajo y espacios utilizados por el personal.

En **Útiles y materiales de resguardo y seguridad (¢550 000.00)** se asignan recursos para la adquisición de implementos y equipo de protección personal requeridos para el desarrollo seguro de las labores, de acuerdo con las necesidades determinadas por Salud Ocupacional.

En **Otros útiles, materiales y suministros (¢50 000.00)** se incorpora contenido

para atender necesidades operativas menores y adquirir materiales y suministros que puedan requerirse para la adecuada prestación del servicio y que no se encuentren contemplados en otras subcuentas.

Se asigna contenido a **Equipo y mobiliario de oficina (¢500 000.00)** para la adquisición o reposición de mobiliario necesario para las áreas administrativas del servicio, procurando contar con espacios de trabajo funcionales y adecuados.

En **Equipo de cómputo (¢550 000.00)** se incorpora contenido para adquirir o reponer equipos tecnológicos destinados al personal administrativo, necesarios para el procesamiento de información, gestión documental y desarrollo de las actividades administrativas.

En **Bienes intangibles (¢125 000.00)** se asignan recursos para la adquisición, renovación y mantenimiento de licencias y servicios de software necesarios para apoyar las labores administrativas del Servicio de Gestión de Residuos Sólidos, incluyendo herramientas tecnológicas para la gestión documental, comunicación, productividad y seguridad de la información.

En **Otras prestaciones (¢250 000.00)** se incorpora contenido para atender el pago de subsidios por incapacidad que correspondan, de conformidad con la normativa aplicable.

Finalmente, en **Reintegros o devoluciones (¢100 000.00)** se asignan recursos para atender eventuales solicitudes de reintegro o devolución de recursos a los contribuyentes, cuando corresponda y previa gestión del Departamento de Cobros.

En conjunto, la asignación de estos recursos permitirá garantizar las condiciones humanas, operativas, técnicas, materiales y financieras necesarias para ejecutar las actividades relacionadas con la recolección de residuos ordinarios y reciclables del cantón, procurando brindar un servicio continuo, eficiente y oportuno. Asimismo, contribuirá a fortalecer la gestión integral de los residuos, la protección del ambiente, la salud pública y el bienestar de los habitantes del cantón de Zarcero, en concordancia con la Meta 6 establecida para el Presupuesto Ordinario 2027.

Gestión de riesgo y atención de emergencias cantonales	¢ 1 000 000.00
---	-----------------------

Se asignan recursos en la cuenta de **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario (¢1 000 000.00)** para atender eventuales situaciones de emergencia que puedan presentarse en el cantón, permitiendo a la Municipalidad de Zarcero disponer oportunamente de maquinaria, equipo y mobiliario especializado que resulte necesario para la atención, mitigación y respuesta ante dichas situaciones, de conformidad con las necesidades institucionales y la normativa aplicable.

Gestión y control urbano	¢154 966 046.49
---------------------------------	------------------------

La asignación de los recursos presupuestarios para la Dirección de Desarrollo

Territorial y la Unidad de Bienes Inmuebles se encuentra orientada al cumplimiento de la Meta 8: “Facilitar la tramitología a los contribuyentes desde las áreas de Desarrollo Territorial y la Unidad de Bienes Inmuebles”, cuyo producto corresponde a la “Ejecución de actividades relacionadas a la Dirección de Desarrollo Territorial y la cobranza de los impuestos de Bienes Inmuebles”. En este sentido, los recursos permitirán garantizar la continuidad de las labores administrativas, técnicas y operativas necesarias para brindar una atención eficiente y oportuna a los contribuyentes, así como fortalecer los procesos relacionados con la gestión territorial y la administración y cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Se establece contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (¢136 246 742.32)** para cubrir el pago de salarios correspondientes a plazas fijas, suplencias, tiempo extraordinario, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, decimotercer mes y las respectivas cargas sociales de los funcionarios municipales de este departamento. Estos recursos permiten disponer del personal necesario para ejecutar las funciones técnicas, administrativas y operativas relacionadas con el desarrollo territorial, la gestión catastral, la valoración de bienes inmuebles, la atención de contribuyentes y la gestión del cobro del impuesto.

El contenido destinado a **tiempo extraordinario** permitirá atender situaciones de carácter excepcional que requieran jornadas adicionales para garantizar la continuidad y oportunidad de los servicios, especialmente ante acumulación de trámites, necesidades operativas o actividades que deban ser atendidas fuera de la jornada ordinaria, de conformidad con las disposiciones legales y técnicas vigentes.

Se asigna contenido a **Alquiler de equipo de cómputo (¢550 000.00)** para cubrir el alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios del departamento, necesaria para la impresión de documentos, resoluciones, informes, certificaciones y demás documentación requerida para la atención de los trámites.

En **Otros alquileres (¢420 000.00)** se incorporan recursos para la contratación de servicios y recursos informáticos mediante plataformas en la nube, tales como almacenamiento, procesamiento, redes o software bajo esquemas de suscripción o pago recurrente, necesarios para apoyar la gestión y resguardo de la información institucional.

Se asigna contenido a **Servicio de energía eléctrica (¢400 000.00)** para cubrir el consumo anual requerido para el funcionamiento de las oficinas y espacios utilizados por el departamento, garantizando condiciones adecuadas para la atención de los contribuyentes y el desarrollo de las labores institucionales.

En **Servicio de Telecomunicaciones (¢950 000.00)** se incorpora contenido para cubrir los servicios de internet y telefonía necesarios para la comunicación con los contribuyentes, coordinación interna, consulta de información y desarrollo de los procesos administrativos y técnicos.

Se asigna contenido a **Comisiones y gastos por servicios financieros y**

comerciales (¢2 366 028.20) para cubrir las comisiones correspondientes al uso de tarjetas de combustible y las comisiones cobradas por bancos y cooperativas por la recaudación de los ingresos asociados al servicio, facilitando los mecanismos de recepción y gestión de los pagos realizados por los contribuyentes.

En **Servicios de tecnologías de información (¢700 000.00)** se incorpora contenido para cubrir el pago de los servicios asociados a la plataforma SICOP, necesaria para la gestión de los procesos de contratación pública requeridos por el departamento.

Se asigna contenido a **Servicios de desarrollo de sistemas informáticos (¢2 040 000.00)** para completar y garantizar el mantenimiento del Visor Catastral, herramienta tecnológica fundamental para la consulta y gestión de información territorial y catastral. Su adecuado funcionamiento permite facilitar el acceso a la información, apoyar los procesos de valoración y actualización de bienes inmuebles y agilizar la atención de los trámites relacionados con los contribuyentes.

En **Otros servicios de gestión y apoyo (¢60 000.00)** se incorpora contenido para cubrir los gastos correspondientes a las revisiones técnicas de los vehículos utilizados por el departamento, procurando garantizar que estos se mantengan en condiciones adecuadas para el desarrollo de las labores institucionales.

Se asigna contenido a **Transportes dentro del país (¢50 000.00)** y **Viáticos dentro del país (¢50 000.00)** para cubrir los gastos de traslado y alimentación de los funcionarios que deban realizar gestiones oficiales fuera del cantón de Zarceró, relacionadas con las funciones propias del departamento.

En **Seguros (¢4 437 803.14)** se incorpora contenido para atender el pago de las pólizas correspondientes, incluyendo el seguro de riesgos del trabajo obligatorio para los funcionarios, los seguros de los vehículos municipales bajo responsabilidad del departamento, seguro contra incendios y póliza de responsabilidad civil, según corresponda.

Se asigna contenido a **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (¢500 000.00)** para atender el mantenimiento preventivo y las reparaciones eventuales de los vehículos utilizados por el departamento, procurando garantizar su disponibilidad para realizar inspecciones, visitas de campo, notificaciones y demás gestiones relacionadas con el servicio.

En **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información (¢1 440 000.00)** se asignan recursos para el mantenimiento anual del sistema integrado Yaiweb y de los equipos informáticos utilizados por el departamento, procurando garantizar la continuidad de los procesos de gestión, consulta y registro de información.

En **Otros impuestos (¢50 000.00)** se incorpora contenido para cubrir el pago de los marchamos correspondientes a los vehículos utilizados por el departamento.

Se asigna contenido a **Útiles, materiales de oficina y cómputo (¢200 000.00)** y **Productos de papel y cartón e impresos (¢200 000.00)** para la adquisición de suministros necesarios

para el desarrollo de las labores administrativas y técnicas, incluyendo papelería, formularios, materiales de impresión y otros insumos requeridos para la atención y gestión de los trámites de los contribuyentes.

En **Bienes intangibles (¢3 305 472.82)** se asignan recursos para la adquisición, renovación y mantenimiento de licencias y servicios de software necesarios para el desarrollo de las funciones de la Dirección de Desarrollo Territorial y la Unidad de Bienes Inmuebles, incluyendo herramientas para la gestión documental, consulta y procesamiento de información, productividad y seguridad de los datos. Asimismo, se contempla el pago de licencias Autodesk Revit, software especializado bajo metodología BIM, necesario para apoyar la elaboración, revisión y gestión de planos y modelos constructivos, contribuyendo a agilizar y mejorar los procesos técnicos y la atención de trámites de los contribuyentes.

Finalmente, se incorpora contenido en **Otras prestaciones (¢1 000 000.00)** para atender el pago de subsidios derivados de eventuales incapacidades de los funcionarios del departamento, de conformidad con la normativa aplicable.

En conjunto, estos recursos permitirán fortalecer la capacidad operativa y tecnológica de la Dirección de Desarrollo Territorial y la Unidad de Bienes Inmuebles, facilitando la atención de solicitudes, trámites, consultas y gestiones de los contribuyentes, así como el adecuado desarrollo de los procesos de valoración, gestión catastral y cobranza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. De esta manera, se contribuye directamente al cumplimiento de la Meta 8, procurando brindar servicios municipales ágiles, oportunos y eficientes, mediante la mejora continua de los procesos y el uso adecuado de los recursos públicos.

Limpieza de vías y sitios públicos	¢28 840 016.38
---	-----------------------

La asignación de los recursos presupuestarios para el Servicio de Limpieza de Vías se encuentra orientada al cumplimiento de la Meta 9: “Brindar a los contribuyentes un servicio oportuno, eficiente y de calidad de aseo de vías de manera proactiva e innovadora”, cuyo producto corresponde a la “Ejecución de actividades relacionadas al aseo de vías dentro de las rutas establecidas, de manera que se mantengan limpias las calles del cantón”. Los recursos permitirán garantizar la continuidad de las labores operativas, administrativas y de mantenimiento necesarias para brindar un servicio eficiente y contribuir al adecuado mantenimiento de los espacios públicos del cantón.

Se establece contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (¢26 311 211.58)** para cubrir el pago de salarios correspondientes a plazas fijas, suplencias, tiempo extraordinario, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión, decimotercer mes y las respectivas cargas sociales de los funcionarios municipales del servicio. Estos recursos permiten contar con el personal necesario para ejecutar las labores de limpieza y aseo de vías conforme a las rutas establecidas.

El contenido destinado a **tiempo extraordinario** permitirá atender situaciones de

carácter excepcional que requieran jornadas adicionales para garantizar la continuidad y oportunidad del servicio, de conformidad con las disposiciones legales y técnicas vigentes.

Se asigna contenido a **Alquiler de equipo de cómputo (¢100 000.00)** para cubrir el alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios del departamento, necesaria para las labores administrativas y de control del servicio. En **Otros alquileres (¢100 000.00)** se incorporan recursos para la contratación de servicios y recursos informáticos mediante plataformas en la nube, necesarios para apoyar la gestión administrativa y operativa.

En **Información (¢15 000.00)** se asignan recursos para la publicación de documentación, reglamentos, normativa y demás información necesaria para el adecuado desarrollo de las funciones del servicio.

Se incorpora contenido en **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (¢25 000.00)** para cubrir las comisiones derivadas del uso de datáfonos, plataformas digitales y tarjetas de combustible, según corresponda.

En **Servicios de transferencia electrónica de información (¢150 000.00)** se contempla el pago de la plataforma SICOP, necesaria para la gestión de los procesos de contratación pública requeridos para la prestación del servicio.

Se asigna contenido a **Otros servicios de gestión y apoyo (¢15 000.00)** para cubrir los gastos correspondientes a las revisiones técnicas de los vehículos utilizados en las labores del servicio, procurando mantenerlos en condiciones adecuadas de funcionamiento.

En **Seguros (¢1 033 214.56)** se incorpora contenido para cubrir las pólizas correspondientes, incluyendo el seguro de riesgos del trabajo, seguros de los vehículos municipales, seguro contra incendios y póliza de responsabilidad civil, según corresponda.

Se asignan recursos a **Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción (¢50 000.00)** para atender el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y maquinaria utilizados en las labores de limpieza de vías, procurando garantizar su disponibilidad y adecuado funcionamiento.

En **Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (¢75 000.00)** se incorpora contenido para el mantenimiento preventivo y las reparaciones eventuales del vehículo utilizado por el departamento, necesario para el traslado del personal, herramientas y materiales requeridos para la ejecución de las rutas de limpieza.

Se asigna contenido a **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas (¢350 000.00)** para cubrir el mantenimiento del sistema integrado Yaiweb y garantizar la continuidad de las labores administrativas y de gestión de información.

En **Bienes intangibles (¢500 000.00)** se asignan recursos para la adquisición, renovación y mantenimiento de licencias y servicios de software necesarios para apoyar las labores administrativas del Servicio de Limpieza de Vías, fortaleciendo

la gestión documental, comunicación, productividad y seguridad de la información.

En **Otras prestaciones (¢75 000.00)** se incorpora contenido para atender el pago de subsidios derivados de eventuales incapacidades de los funcionarios del departamento, de conformidad con la normativa aplicable.

Finalmente, en **Reintegros o devoluciones (¢40 590.24)** se asignan recursos para atender eventuales solicitudes de reintegro o devolución de recursos a los contribuyentes, cuando corresponda y previa gestión del Departamento de Cobros.

En conjunto, estos recursos permitirán garantizar las condiciones humanas, operativas, materiales y tecnológicas necesarias para ejecutar de manera continua y eficiente las actividades de aseo de vías dentro de las rutas establecidas, contribuyendo al mantenimiento de calles y espacios públicos limpios y adecuados. De esta forma, se fortalece el cumplimiento de la Meta 9, procurando brindar a los contribuyentes un servicio oportuno, eficiente y de calidad.

Mantenimiento de aceras, caminos y calles	¢3 460 000.00
--	----------------------

En este programa, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Movilidad Peatonal N.º 9976, específicamente en su artículo 13, se incorpora contenido presupuestario en la cuenta de **Materiales y productos minerales y asfálticos (¢3 460 000.00)**, destinado a la adquisición de materiales y a la ejecución de trabajos necesarios para la construcción, mejoramiento y acondicionamiento de aceras y vías de acceso peatonal en el cantón de Zarcero.

Estos recursos permitirán atender las necesidades identificadas en materia de infraestructura peatonal, contribuyendo a mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad y movilidad de las personas que transitan por las vías y espacios públicos del cantón. Asimismo, se busca favorecer la construcción y mantenimiento de infraestructura que facilite el desplazamiento de peatones, considerando criterios de continuidad, funcionalidad y accesibilidad.

La ejecución de estas acciones se realizará de manera coordinada con la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Zarcero (UTGV), procurando una adecuada planificación y aprovechamiento de los recursos disponibles, así como la atención priorizada de los sectores que presenten mayores necesidades de infraestructura peatonal. De esta manera, la asignación presupuestaria contribuirá al mejoramiento de las condiciones de movilidad y seguridad vial de los habitantes y usuarios de las vías cantonales.

Mercados, plazas y ferias	¢14 700 000.00
----------------------------------	-----------------------

La asignación de los recursos presupuestarios para el Servicio de Mercados, Plazas y Ferias se encuentra orientada al cumplimiento de la Meta 11: “Realizar mejoras a las instalaciones del mercado municipal”, cuyo producto corresponde a la

“Remodelación y mejoras del mercado municipal”. Los recursos permitirán atender las necesidades de mantenimiento, conservación, modernización y funcionamiento de las instalaciones, procurando que el mercado municipal cuente con condiciones adecuadas, seguras y funcionales para los comerciantes y usuarios.

Se establece contenido presupuestario en la cuenta de **Alquileres (¢126 000.00)**, específicamente para la contratación de servicios y recursos informáticos mediante la modalidad de alquiler en la nube, necesarios para apoyar la gestión administrativa y el manejo de información relacionada con el funcionamiento del mercado.

En **Servicio de energía eléctrica (¢120 000.00)** se asignan recursos para cubrir el consumo eléctrico requerido para el funcionamiento de las instalaciones del mercado municipal, contribuyendo a mantener operativas las áreas comunes y demás espacios que requieren de este servicio.

Se incorpora contenido en **Servicio de Telecomunicaciones (¢285 000.00)** para atender los gastos correspondientes a los servicios de internet y telefonía, necesarios para facilitar la comunicación, coordinación y gestión administrativa del mercado.

En **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (¢729 729.73)** se asignan recursos para cubrir las comisiones generadas por los servicios financieros utilizados para la recaudación de los ingresos relacionados con el mercado municipal, garantizando la continuidad de los mecanismos de cobro y recepción de pagos.

Se brinda contenido a **Servicios de transferencia electrónica de información (¢210 000.00)** para cubrir el servicio correspondiente a la plataforma SICOP, necesaria para realizar los procesos de contratación pública requeridos para la adquisición de bienes y servicios destinados al mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones.

La principal asignación corresponde a **Mantenimiento de edificios y locales (¢12 172 270.27)**, destinada a realizar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones, adecuaciones y mejoras en las instalaciones del mercado municipal. Estos recursos permitirán atender el deterioro natural de la infraestructura, conservar en condiciones adecuadas los espacios físicos y realizar intervenciones necesarias para mejorar su funcionalidad, seguridad y condiciones de uso. Asimismo, esta asignación constituye un componente fundamental para avanzar en el cumplimiento de la meta de remodelación y mejoras del mercado municipal, procurando brindar instalaciones dignas, seguras y apropiadas tanto para los comerciantes como para los usuarios.

En **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas (¢432 000.00)** se incorpora contenido para cubrir el mantenimiento del sistema integrado Yaiweb y de los equipos tecnológicos utilizados en la gestión administrativa, procurando garantizar la continuidad de los procesos de registro, control, facturación y administración relacionados con el servicio.

Finalmente, se asigna contenido presupuestario en **Bienes intangibles (¢625**

000.00) para la adquisición, renovación y mantenimiento de licencias y servicios de software necesarios para apoyar la gestión administrativa del mercado municipal. Estos recursos permitirán disponer de herramientas tecnológicas para el procesamiento de información, gestión documental, comunicación y seguridad de los datos.

En conjunto, los recursos asignados permitirán atender tanto las necesidades operativas como las acciones de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura, contribuyendo directamente al cumplimiento de la Meta 11, mediante la conservación, remodelación y adecuación progresiva del mercado municipal, con el propósito de contar con instalaciones funcionales, seguras y en condiciones apropiadas para la prestación del servicio y el desarrollo de las actividades comerciales.

Protección del Medio Ambiente	¢17 795 127.40
--------------------------------------	-----------------------

La asignación de los recursos presupuestarios para el Servicio de Protección del Medio Ambiente se encuentra orientada al cumplimiento de la Meta 12: “Sensibilizar a la población del cantón en temas de protección del medio ambiente”, cuyo producto corresponde a la “Ejecución de actividades que involucre a los habitantes del cantón en temas relacionados a la protección del medio ambiente”. En este sentido, los recursos permitirán desarrollar acciones de sensibilización, educación ambiental, promoción del reciclaje, arborización y adecuada gestión de los residuos sólidos, procurando una participación activa de los habitantes del cantón.

Se establece contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (¢15 107 705.86)** para cubrir el pago del salario, tiempo extraordinario, decimotercer mes y las cargas sociales correspondientes al funcionario municipal responsable de las labores de protección ambiental. El contenido destinado a tiempo extraordinario permitirá atender actividades de carácter excepcional que requieran jornadas adicionales para la ejecución de campañas, actividades de sensibilización y otras acciones ambientales dirigidas a la población, de conformidad con las disposiciones legales y técnicas vigentes.

Se asigna contenido a **Alquiler de equipo de cómputo (¢110 000.00)** para cubrir el alquiler de la impresora utilizada en las labores administrativas y en la preparación de materiales relacionados con campañas y actividades de educación ambiental. Asimismo, en **Otros alquileres (¢84 000.00)** se contemplan recursos para la contratación de servicios informáticos en la nube, necesarios para apoyar el almacenamiento, procesamiento y gestión de información ambiental.

Se incorpora contenido en **Servicio de energía eléctrica (¢80 000.00)** y **Servicio de Telecomunicaciones (¢190 000.00)** para garantizar los servicios básicos requeridos para el desarrollo de las labores administrativas, coordinación de actividades y comunicación con instituciones, organizaciones y habitantes del cantón.

En **Publicidad y propaganda (¢400 000.00)** se asignan recursos para la

elaboración e instalación de rótulos y materiales de sensibilización ambiental en puntos estratégicos con alta afluencia de personas y generación de residuos sólidos. Esta inversión permitirá brindar mensajes educativos a la población sobre la correcta disposición de los residuos, separación de materiales valorizables, reciclaje y protección de los espacios públicos, contribuyendo directamente al cumplimiento de la Meta 12.

Se asigna contenido a **Servicios de transferencia electrónica de información (¢140 000.00)** para cubrir el pago de la plataforma SICOP, necesaria para gestionar los procesos de contratación pública requeridos para la adquisición de bienes y servicios vinculados con las actividades ambientales.

En **Viáticos dentro del país (¢100 000.00)** se incorporan recursos para cubrir los gastos de desplazamiento del funcionario cuando deba participar en actividades, capacitaciones, reuniones, inspecciones o jornadas de educación y sensibilización ambiental fuera del cantón de Zarceró.

Se asigna contenido a **Seguros (¢352 716.48)** para cubrir las pólizas correspondientes, incluyendo el seguro de riesgos del trabajo, seguro contra incendios y póliza de responsabilidad civil, según corresponda, procurando garantizar la adecuada cobertura durante el desarrollo de las actividades institucionales.

En **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas (¢288 000.00)** se incorporan recursos para el mantenimiento del sistema integrado Yaiweb y de los equipos tecnológicos utilizados para la gestión administrativa y seguimiento de las actividades ambientales.

Se asigna contenido a **Productos agroforestales (¢100 000.00)** para la adquisición de abonos y otros productos necesarios para fortalecer las actividades de arborización desarrolladas por el área de Gestión Ambiental, en coordinación con la Comisión Municipal de Ambiente. Estas acciones permitirán involucrar a la población en iniciativas orientadas a la conservación de los recursos naturales, recuperación de espacios y promoción de prácticas ambientales responsables.

Asimismo, se incorpora contenido en **Materiales y productos metálicos (¢314 501.96)** y **Materiales y productos de plástico (¢203 203.10)** para la adquisición de contenedores destinados a la separación y recolección de residuos valorizables, que serán ubicados en espacios públicos, zonas verdes e instituciones. Estos recursos permitirán fortalecer las campañas de educación ambiental, facilitar la

separación de residuos en la fuente y promover la participación de los habitantes en prácticas de reciclaje y adecuada gestión de los residuos sólidos.

Finalmente, en **Bienes intangibles (¢125 000.00)** se asignan recursos para la adquisición, renovación y mantenimiento de licencias y servicios de software necesarios para apoyar la gestión del Servicio de Protección del Medio Ambiente, facilitando el procesamiento de información, gestión documental, comunicación, seguimiento de actividades y seguridad de los datos.

En **Otras prestaciones (€200 000.00)** se incorpora contenido para atender el pago de subsidios derivados de eventuales incapacidades de los funcionarios del departamento, de conformidad con la normativa aplicable.

En conjunto, los recursos asignados permitirán desarrollar campañas de sensibilización, actividades de educación ambiental, acciones de arborización, promoción del reciclaje, instalación de puntos para la separación de residuos y proyectos de huertas orgánicas, procurando una participación activa de habitantes, estudiantes, instituciones y organizaciones del cantón. De esta manera, el presupuesto se vincula directamente con la Meta 12, al generar acciones concretas que involucren a la población de Zarceró en la protección del medio ambiente y en la adopción de prácticas responsables para la conservación y sostenibilidad del entorno.

Servicios sociales	€35 075 907.37
---------------------------	----------------

La asignación de los recursos presupuestarios para el Servicio de Desarrollo Social y Económico se encuentra orientada al cumplimiento de la Meta 13: “Promover el desarrollo social y económico del cantón por medio de proyectos, participación activa de organizaciones comunales y políticas públicas locales”, cuyo producto corresponde a la “Ejecución de actividades promotoras del desarrollo social, económico vinculado al plan de trabajo de desarrollo social y desarrollo económico”. En este sentido, los recursos permitirán desarrollar acciones de capacitación, acompañamiento, participación comunitaria, fortalecimiento de emprendimientos, promoción de oportunidades económicas y actividades dirigidas a diferentes grupos de la población, procurando una participación activa de las organizaciones comunales, centros educativos, personas adultas mayores, empresarios, emprendedores y demás actores sociales del cantón.

Se establece contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (€26 447 116,84)** para cubrir el pago de salarios correspondientes a plazas fijas, tiempo extraordinario, anualidades, decimotercer mes y las cargas sociales respectivas de los funcionarios municipales de este departamento, quienes tienen a su cargo la planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las acciones vinculadas con el desarrollo social y económico del cantón. El contenido destinado a tiempo extraordinario permitirá atender circunstancias o actividades de carácter extraordinario que requieran jornadas adicionales para la ejecución de talleres, reuniones comunitarias, ferias, encuentros empresariales, actividades sociales, procesos de capacitación y otras acciones dirigidas a la población, de conformidad con las disposiciones legales y técnicas vigentes.

Se asigna contenido presupuestario a **Alquiler de equipo de cómputo (€165 000,00)** para cubrir el alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios del departamento en la elaboración de documentos, materiales de apoyo, formularios, convocatorias y recursos necesarios para las actividades de capacitación y participación comunitaria. Asimismo, en **Otros alquileres (€126 000,00)** se incorporan recursos para la contratación de servicios informáticos mediante plataformas en la nube, tales como almacenamiento, procesamiento,

redes o software, que permitan facilitar la gestión, organización y resguardo de información relacionada con los proyectos y actividades de desarrollo social y económico.

Se incorpora contenido en **Servicio de energía eléctrica (€120 000,00)** y **Servicio de Telecomunicaciones (€285 000,00)** para garantizar los servicios básicos necesarios para el funcionamiento del departamento y para la coordinación permanente con organizaciones comunales, instituciones públicas, centros educativos, empresarios, emprendedores y habitantes del cantón. Estos servicios son indispensables para la planificación, convocatoria, seguimiento y comunicación de las diferentes actividades contempladas dentro del plan de trabajo de desarrollo social y desarrollo económico.

Se asigna contenido presupuestario en **Servicios de tecnologías de información (€210 000,00)** para cubrir el pago de la plataforma SICOP, necesaria para gestionar los procesos de contratación pública requeridos para la adquisición de bienes y servicios asociados con las actividades, talleres, proyectos y acciones de promoción del desarrollo social y económico.

En **Transportes dentro del país (€100 000,00)** y **Viáticos dentro del país (€200 000,00)** se incorporan recursos para cubrir los gastos de transporte y viáticos de los funcionarios cuando deban desplazarse fuera de la zona de Zarcero para participar en capacitaciones, reuniones, actividades de coordinación, encuentros interinstitucionales, gestiones relacionadas con proyectos y otras acciones necesarias para fortalecer la ejecución de iniciativas de desarrollo social y económico. Estos recursos permiten ampliar la articulación con instituciones y organizaciones externas y facilitar el acceso a conocimientos, herramientas y oportunidades que puedan ser trasladadas posteriormente a la población del cantón.

Se asigna contenido presupuestario a **Seguros (€644 858,23)** para cubrir las pólizas correspondientes, incluyendo el seguro de riesgos laborales obligatorio para los trabajadores, seguro contra incendios y póliza de responsabilidad civil, según corresponda, con el propósito de garantizar la cobertura necesaria para el adecuado desarrollo de las labores y actividades institucionales vinculadas con la ejecución de la Meta 13.

Se aumenta la cuenta de **Actividades de Capacitación (€2 000 000,00)** con el propósito de desarrollar y fortalecer diversos procesos formativos dirigidos a la población del cantón, incluyendo talleres de desarrollo social, capacitaciones para centros educativos, personas adultas mayores, empresarios y emprendedores, así como capacitaciones requeridas por los funcionarios del departamento para fortalecer sus competencias. Estos recursos se vinculan directamente con la Meta 13, debido a que permiten generar espacios de formación, transferencia de conocimientos y fortalecimiento de capacidades que contribuyen al desarrollo de habilidades personales, sociales y empresariales, promoviendo mayores oportunidades de participación y desarrollo económico local.

En **Actividades Protocolarias y Sociales (€2 000 000,00)** se asignan recursos para

la realización de actividades dirigidas a la comunidad, tales como la conmemoración del Día de la Mujer, Día de la Madre, celebración del Día del Niño, actividades relacionadas con el Mes del Adulto Mayor, actividades con las comunidades, ferias para emprendedores, encuentros y desayunos empresariales, entre otras acciones contempladas en la planificación institucional. Estas actividades constituyen espacios de participación, integración y convivencia comunitaria que permiten fortalecer el tejido social, promover la participación activa de diferentes grupos de la población y generar oportunidades de interacción y vinculación entre emprendedores, empresarios, organizaciones y comunidad.

Se incorpora contenido presupuestario en **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas (¢432 000,00)** para atender el mantenimiento del sistema integrado Yaiweb y garantizar el adecuado funcionamiento de las herramientas tecnológicas utilizadas por los funcionarios del departamento. Esto permitirá mantener la continuidad de las labores administrativas, el registro y seguimiento de información, así como la gestión de los proyectos y actividades relacionados con el desarrollo social y económico del cantón.

En **Alimentos y bebidas (¢1 195 932.30)** se contempla contenido presupuestario para la adquisición de alimentos y bebidas requeridos en actividades institucionales, procesos de capacitación, reuniones de trabajo, encuentros empresariales, actividades comunitarias y otros eventos organizados o coordinados por el departamento, de acuerdo con la naturaleza y finalidad de cada actividad. Estos recursos permitirán atender aquellos espacios de participación, formación y trabajo que, por su duración y características, requieran disponer de alimentación para las personas participantes, cuando corresponda. La asignación contribuye a facilitar la realización de jornadas de capacitación, reuniones comunitarias, encuentros empresariales y actividades de integración, fortaleciendo la participación de organizaciones, emprendedores, empresarios y diferentes grupos de la población en las acciones contempladas dentro de la Meta 13.

Se asigna contenido presupuestario en **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (¢100 000,00), Útiles y materiales de oficina y cómputo (¢150 000,00) y Productos de papel, cartón e impresos (¢150 000,00)** para la adquisición de materiales, suministros, papelería e impresos necesarios para la preparación y desarrollo de talleres, capacitaciones, reuniones, actividades comunitarias y demás acciones que los profesionales del departamento realizan en las diferentes comunidades del cantón de Zarceró. Estos recursos permitirán elaborar materiales didácticos, formularios, guías, convocatorias, material informativo y otros instrumentos de apoyo que faciliten la transferencia de conocimientos y la participación de los beneficiarios.

Asimismo, estos materiales permitirán desarrollar actividades de capacitación dirigidas a emprendedores, empresarios, organizaciones comunales, centros educativos, personas adultas mayores y otros grupos de interés, facilitando procesos de formación y acompañamiento que contribuyan al fortalecimiento de capacidades, generación de oportunidades y participación activa de la población. De esta manera, la asignación se vincula directamente con el producto de la Meta 13, al proporcionar los insumos necesarios para ejecutar actividades promotoras

del desarrollo social y económico en las distintas comunidades del cantón.

En **Bienes intangibles (¢250 000,00)** se asignan recursos para la adquisición, renovación y mantenimiento de licencias y servicios de software necesarios para apoyar la gestión del departamento, facilitando el procesamiento de información, gestión documental, elaboración de materiales, comunicación, seguimiento de proyectos y actividades, así como la protección y seguridad de los datos. Estas herramientas permiten fortalecer la capacidad institucional para planificar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de desarrollo social y económico contempladas en el plan de trabajo.

Por último, se incorpora contenido presupuestario en **Otras Prestaciones (¢500 000,00)** para atender el pago de subsidios derivados de eventuales incapacidades de los funcionarios del departamento, de conformidad con la normativa aplicable. Esta previsión permite garantizar la disponibilidad de recursos para atender estas obligaciones y contribuir a la continuidad de las funciones institucionales necesarias para la ejecución de las actividades y proyectos asociados con la Meta 13.

En conjunto, los recursos asignados permitirán desarrollar talleres de capacitación, actividades comunitarias, ferias para emprendedores, encuentros empresariales, procesos de formación para diferentes grupos de la población, acompañamiento a organizaciones comunales y acciones de fortalecimiento social y económico, promoviendo la participación activa de los habitantes del cantón. De esta manera, el presupuesto se vincula directamente con la Meta 13, al generar las condiciones necesarias para la ejecución de actividades promotoras del desarrollo social y económico de Zarceró, fortaleciendo las capacidades de la población, la participación de las organizaciones comunales, el emprendimiento y la articulación entre los diferentes actores del cantón, en concordancia con el plan de trabajo de desarrollo social y desarrollo económico.

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMAS PROGRAMA II

INVERSIONES			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>142 305 930.93</u>	<u>12.19%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>138 412 190.18</u>	<u>11.86%</u>

<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>223 991 421.72</u>	<u>19.19%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>20 034 784.57</u>	<u>1.72%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>613 358 457.75</u>	<u>52.54%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>2 000 000.00</u>	<u>0.17%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>27 373 713.72</u>	<u>2.34%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2027</u>	<u>1 167 476 498.87</u>	<u>100.00%</u>

PROGRAMA III

PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL	₡1 107 730 949.97
---	--------------------------

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
156.00

₡755 972

La asignación de los recursos presupuestarios para la Unidad Técnica de Gestión Vial se encuentra orientada al cumplimiento de la Meta 14: “Mejorar la red vial del cantón de manera participativa y equitativa, respondiendo a los objetivos y metas planteados en el Plan Quinquenal, de esta manera incidir positivamente en el desarrollo y mejoras de los caminos, calles y puentes del cantón”, cuyo producto corresponde a la “Intervención de los caminos en priorización según el Plan Quinquenal”. En este sentido, los recursos permitirán fortalecer la capacidad operativa, técnica y administrativa de la Unidad Técnica para ejecutar las intervenciones programadas en la Red Vial Cantonal, mediante labores de mantenimiento preventivo y correctivo, mejoramiento de caminos, construcción y mantenimiento de cunetas y alcantarillas, demarcación vial, atención de puentes y demás acciones necesarias para garantizar vías en condiciones adecuadas de transitabilidad. Asimismo, se busca que las intervenciones respondan a las necesidades identificadas y a las prioridades establecidas en el Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la Red Vial Cantonal.

Se establece contenido presupuestario en la cuenta de **Remuneraciones (₡139 135 422,92)** para cubrir el pago de salarios correspondientes a plazas fijas, jornales, suplencias, tiempo extraordinario, anualidades, restricción al ejercicio laboral de la profesión, decimotercer mes y las cargas sociales respectivas de los funcionarios

municipales de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Estos funcionarios constituyen el recurso humano necesario para planificar, supervisar, coordinar y ejecutar las labores relacionadas con la conservación y mejoramiento de la Red Vial Cantonal. El contenido destinado a tiempo extraordinario permitirá atender circunstancias o situaciones de naturaleza extraordinaria que requieran jornadas adicionales para la atención de emergencias, afectaciones en caminos, trabajos de mantenimiento y otras intervenciones prioritarias, de conformidad con las disposiciones legales y técnicas vigentes.

Se asigna contenido presupuestario a la cuenta de **Alquileres de maquinaria, equipo y mobiliario (¢15 000 000,00)**, con el propósito de atender las necesidades de contratación de maquinaria y equipo especializado que no pueda ser cubierto con la flotilla municipal disponible. Estos recursos permitirán complementar la capacidad operativa de la Unidad Técnica para ejecutar las intervenciones priorizadas en el Plan Quinquenal, especialmente en aquellos trabajos que requieran maquinaria pesada o equipo especializado para el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de caminos, calles, sistemas de drenaje y otras obras de infraestructura vial.

Se da contenido presupuestario a **Alquiler de equipo de cómputo (¢1 045 000,00)** para cubrir el alquiler de la impresora utilizada por los funcionarios del departamento en la elaboración de informes, documentos técnicos, órdenes de trabajo, controles y demás documentación relacionada con la gestión vial. En **Alquiler y derechos para telecomunicaciones (¢1 000 000,00)** se incorporan recursos para cubrir el servicio de los sistemas GPS instalados en los vehículos y maquinaria de la UTGV, facilitando el seguimiento y control de la flotilla municipal y contribuyendo a una adecuada administración de los recursos destinados a la atención de la Red Vial Cantonal.

Asimismo, en **Otros alquileres (¢2 298 000,00)** se asigna contenido para la contratación de recursos informáticos, tales como almacenamiento, procesamiento, redes o software, mediante proveedores de servicios en la nube, bajo esquemas de pago recurrente por uso o suscripción. Estos servicios permiten disponer de herramientas tecnológicas para el almacenamiento, gestión y procesamiento de información relacionada con proyectos, caminos, maquinaria, intervenciones y demás actividades de la Unidad Técnica.

Se incorpora contenido en **Servicio de energía eléctrica (¢760 000,00)** y **Servicio de Telecomunicaciones (¢1 805 000,00)** para garantizar el funcionamiento de las instalaciones, equipos y medios de comunicación necesarios para el desarrollo de las labores de la Unidad Técnica. Estos servicios permiten mantener la coordinación entre el personal técnico y operativo, atender reportes de las comunidades, coordinar intervenciones y dar seguimiento a los trabajos ejecutados en los diferentes sectores del cantón.

Se asigna contenido a la cuenta de **Información (¢200 000,00)** para atender eventuales publicaciones oficiales relacionadas con las actividades, proyectos, procesos o actuaciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial que requieran

divulgación, contribuyendo a mantener informada a la ciudadanía sobre las intervenciones realizadas y demás asuntos de interés público vinculados con la Red Vial Cantonal.

En **Impresiones, encuadernaciones y otros (¢100 000,00)** se asignan recursos para el encuadernado formal de las actas de la Junta Vial Cantonal, así como para otros documentos que requieran presentación y resguardo formal. Esta documentación constituye un respaldo de los procesos de planificación, priorización y seguimiento de las intervenciones de la Red Vial Cantonal, fortaleciendo la transparencia y trazabilidad de las decisiones relacionadas con la ejecución del Plan Quinquenal.

Se incorpora contenido en **Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (¢500 000,00)** para atender eventuales gastos y comisiones de naturaleza financiera y comercial que se generen en el desarrollo de las actividades propias de la Unidad Técnica. Asimismo, en **Servicios de tecnologías de información (¢1 330 000,00)** se asignan recursos para cubrir el pago de la plataforma SICOP, necesaria para gestionar los procedimientos de contratación pública requeridos para la adquisición de bienes, servicios, materiales, maquinaria y demás recursos necesarios para ejecutar las intervenciones contempladas en la programación de la Unidad Técnica.

Se distribuye contenido presupuestario en **Servicios jurídicos (¢1 000 000,00)** y **Servicios de ingeniería (¢1 000 000,00)** para atender los honorarios profesionales que eventualmente sean requeridos para proyectos, estudios, criterios técnicos, asesorías, diseños, inspecciones u otras actuaciones relacionadas con las competencias de la Unidad Técnica de Gestión Vial. La disponibilidad de estos servicios permitirá fortalecer la capacidad técnica y jurídica para desarrollar proyectos viales de manera adecuada y conforme al marco normativo aplicable.

En **Otros servicios de gestión y apoyo (¢1 000 000,00)** se incorpora contenido para cubrir los gastos relacionados con revisiones técnicas de los vehículos, permitiendo garantizar que la flota municipal utilizada en las labores de mantenimiento y mejoramiento vial se encuentre en condiciones adecuadas para operar de forma segura y eficiente.

En las cuentas de **Transporte dentro del país (¢100 000,00)** y **Viáticos dentro del país (¢500 000,00)** se asignan recursos para cubrir los gastos de desplazamiento de los funcionarios de la Unidad Técnica cuando deban realizar diligencias, inspecciones, reuniones, capacitaciones, supervisiones o gestiones relacionadas con proyectos e intervenciones fuera del cantón de Zarco. Estos recursos facilitan el seguimiento técnico y administrativo de las actividades necesarias para el cumplimiento de la Meta 14.

En la cuenta de **Seguros (¢15 147 739,59)** se incorpora contenido para cubrir las pólizas correspondientes, incluyendo el seguro de riesgos laborales obligatorio para los trabajadores, los seguros de los vehículos municipales bajo responsabilidad del departamento, seguro contra incendios y póliza de responsabilidad civil, según corresponda. Esto permite garantizar la adecuada cobertura de los funcionarios, vehículos, instalaciones y bienes utilizados en la ejecución de las labores de

conservación y mejoramiento de la Red Vial Cantonal.

Se asigna contenido en **Actividades de capacitación (¢1 000 000,00)** para desarrollar procesos de formación dirigidos a los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial, así como capacitaciones, reuniones y actividades formativas con las comunidades y comités de caminos. Estas acciones permitirán fortalecer las capacidades técnicas del personal y promover la participación de las comunidades en la identificación de necesidades y seguimiento de las intervenciones de la Red Vial Cantonal, en concordancia con el carácter participativo establecido en la Meta 14.

En **Actividades protocolarias y sociales (¢1 000 000,00)** Se incorporan recursos presupuestarios para atender los gastos relacionados con la realización de actividades, reuniones, encuentros y espacios de coordinación con las comunidades, comités de caminos, asociaciones de desarrollo y demás actores vinculados con la gestión vial del cantón. La asignación de estos recursos resulta necesaria para facilitar la presencia y participación de la Administración Municipal en las diferentes comunidades, promoviendo mecanismos de comunicación directa que permitan conocer de primera mano las necesidades, problemáticas y condiciones existentes en los caminos, calles, puentes y demás infraestructura vial. Asimismo, estos espacios contribuyen a recopilar información relevante sobre las prioridades identificadas por las comunidades y a fortalecer la coordinación entre la Municipalidad y las organizaciones locales. La atención de estas actividades permite mejorar los procesos de planificación, priorización y seguimiento de las intervenciones en materia de gestión vial, procurando que las acciones municipales respondan a las necesidades reales del territorio y a los criterios técnicos y presupuestarios establecidos. De igual manera, favorecen la participación ciudadana y la transparencia en la gestión de los recursos públicos, al generar espacios en los que las comunidades pueden plantear sus requerimientos, brindar aportes y dar seguimiento a las acciones que se desarrollen en sus respectivos sectores. Los recursos permitirán cubrir los gastos estrictamente necesarios para el desarrollo de estas actividades de coordinación y participación, contribuyendo al cumplimiento de las funciones municipales relacionadas con la conservación, mantenimiento, mejoramiento y atención de la red vial cantonal. En este sentido, su incorporación se considera necesaria para fortalecer la gestión institucional, la articulación con las comunidades y la adecuada atención de las necesidades viales del cantón.

Se asigna contenido presupuestario a **Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos (¢10 000 000,00)** para cubrir los trabajos de conservación y mantenimiento del edificio donde se ubica la Unidad Técnica, así como del plantel donde se resguardan la maquinaria, vehículos, bienes, materiales y herramientas utilizadas en las labores de gestión vial. El adecuado mantenimiento de estas instalaciones resulta indispensable para conservar en condiciones apropiadas los recursos necesarios para la ejecución de las intervenciones programadas.

Asimismo, se incorpora contenido en **Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción (¢20 000 000,00)** y **Mantenimiento y reparación de equipo de**

transporte (¢20 000 000,00) para atender las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y flotilla vehicular municipal. Estos recursos son fundamentales para mantener disponibles y operativos los equipos utilizados en la atención de caminos, calles, puentes, cunetas, sistemas de drenaje y demás obras de infraestructura vial.

En **Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información (¢2 736 000,00)** se asignan recursos para el mantenimiento de los equipos informáticos utilizados por el departamento, así como para cubrir el mantenimiento del sistema integrado Yaiweb. Esto permite garantizar la continuidad de las labores administrativas, técnicas y de seguimiento necesarias para la planificación y ejecución de los proyectos viales.

Se brinda contenido presupuestario a **Otros impuestos (¢400 000,00)** para cubrir el pago de los marchamos correspondientes a los vehículos de la Unidad Técnica de Gestión Vial, garantizando que la flotilla municipal se mantenga debidamente habilitada para la prestación de los servicios y ejecución de las labores de mantenimiento de la Red Vial Cantonal.

En **Combustibles y Lubricantes (¢17 500 000,00)** se asignan recursos para la adquisición de combustibles y lubricantes necesarios para el funcionamiento de la maquinaria y vehículos municipales. Esta partida resulta fundamental para garantizar la movilización de los equipos y el desarrollo continuo de las labores de mantenimiento, conservación y mejoramiento de los caminos y demás infraestructura vial del cantón.

Se incorpora contenido en **Productos farmacéuticos y medicinales (¢250 000,00)** para la adquisición de bloqueadores solares, alcohol en gel, productos básicos para el botiquín y otros insumos necesarios para proteger la salud y seguridad de los funcionarios que realizan labores administrativas y de campo, especialmente aquellos expuestos a condiciones propias de los trabajos en carretera.

Se asigna contenido a **Tintas, pinturas y diluyentes (¢2 500 000,00)** para la adquisición de materiales destinados principalmente a trabajos de demarcación vial en el cantón de Zarceró. Estas acciones contribuyen a mejorar la seguridad vial, facilitar la identificación de los espacios de circulación y fortalecer las condiciones de seguridad para conductores, peatones y demás usuarios de la Red Vial Cantonal.

En **Otros productos químicos y conexos (¢2 500 000,00)** se incorpora contenido para adquirir los insumos químicos y productos conexos requeridos para el desarrollo de las labores de mantenimiento, conservación y operación de la maquinaria y equipo de la Unidad Técnica.

Se incorporan recursos presupuestarios en la cuenta de **Materiales y productos metálicos (¢5 000 000,00)** para la adquisición de insumos, materiales y productos requeridos para la ejecución de labores de reparación, mantenimiento y atención de la red vial cantonal.

Estos materiales serán utilizados en diferentes trabajos de mantenimiento

preventivo y correctivo de caminos, calles, puentes, sistemas de drenaje y demás infraestructura asociada a la red vial, permitiendo atender oportunamente deterioros, daños y necesidades que se presenten en las diferentes comunidades del cantón. Entre los insumos podrán contemplarse productos metálicos, elementos de fijación, estructuras y otros materiales necesarios para realizar reparaciones y trabajos menores que contribuyan a mantener la funcionalidad y seguridad de la infraestructura vial.

Una de las cuentas de mayor relevancia corresponde a **Materiales y productos minerales y asfálticos (¢180 000 000,00)**, debido a que estos recursos constituyen un insumo fundamental para la ejecución de las intervenciones programadas en la Red Vial Cantonal. Esta partida permitirá adquirir materiales para la construcción y mantenimiento de cunetas revestidas, material granular, alcantarillas, asfalto, cemento y otros insumos necesarios para la rehabilitación, conservación y mejoramiento de caminos, calles y demás infraestructura vial priorizada en el Plan Quinquenal.

Se asigna contenido a **Madera y sus derivados (¢3 000 000,00)** para la adquisición de materiales requeridos en la elaboración de moldes, estructuras temporales y otros trabajos relacionados con las intervenciones y mejoras de la Red Vial Cantonal. Asimismo, se incorpora contenido en **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (¢250 000,00)**, **Materiales y productos de plástico (¢250 000,00)** y **Materiales y productos de vidrio (¢1 000 000,00)** para atender necesidades de materiales y suministros requeridos por la Unidad Técnica, incluyendo materiales utilizados en trabajos de demarcación vial y otras labores de mantenimiento.

En **Herramientas e instrumentos (¢1 500 000,00)** y **Repuestos y accesorios (¢3 500 000,00)** se asignan recursos para la adquisición de herramientas, instrumentos, repuestos y accesorios necesarios para mantener en condiciones adecuadas la maquinaria y equipo municipal, así como para ejecutar de manera eficiente las labores de mantenimiento y mejoramiento de los caminos, calles y puentes del cantón.

Se contemplan recursos para la adquisición de **Útiles y materiales de oficina y cómputo (¢1 000 000,00)**, **Útiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación (¢500 000,00)**, **Productos de papel, cartón e impresos (¢500 000,00)**, **Útiles y materiales de limpieza (¢250 000,00)**, **Útiles y resguardo y seguridad (¢1 500 000,00)** y **Otros útiles, materiales y suministros diversos (¢250 000,00)**, destinados a garantizar el adecuado funcionamiento administrativo y operativo de la dependencia. Estos recursos permiten disponer de los materiales necesarios para el desarrollo seguro y eficiente de las labores de oficina y campo asociadas con la gestión de la Red Vial Cantonal.

Asimismo, se asigna contenido presupuestario en **Textiles y vestuario (¢1 500 000,00)** para la adquisición de uniformes y vestimenta necesaria para el personal de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Estos recursos permiten garantizar que los funcionarios cuenten con la indumentaria adecuada para el desarrollo de sus labores administrativas y operativas, particularmente aquellas que se ejecutan en campo y en zonas de intervención vial.

Se asigna contenido presupuestario a la cuenta de **Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas No Empresariales (¢18 275 990,60)** para cubrir el pago correspondiente al primer año de los intereses derivados del crédito FIN-FOT-CVL-211-2153-3-2026.

Se distribuye contenido presupuestario en **Maquinaria y equipo para la producción (¢1 000 000,00)** para atender eventuales necesidades de adquisición de equipo requerido para fortalecer la capacidad operativa de la Unidad Técnica. En **Equipo de transporte (¢2 500 000,00)** se asignan recursos para la adquisición de dos carretas, con el propósito de fortalecer la capacidad institucional para el traslado seguro y eficiente de maquinaria, materiales y suministros indispensables para la ejecución de labores de mantenimiento y mejoramiento de caminos, calles y puentes del cantón.

En **Equipo y mobiliario de oficina (¢1 500 000,00)** se incorpora contenido para atender la eventual adquisición de bienes necesarios para las oficinas de la Unidad Técnica. En **Equipo de cómputo (¢1 500 000,00)** se contemplan recursos para la adquisición o instalación de equipos y programas informáticos que resulten necesarios para fortalecer la gestión técnica y administrativa. Asimismo, en **Maquinaria y equipo diverso (¢1 000 000,00)** se asigna contenido para atender eventuales necesidades de adquisición de equipo que, por su naturaleza, no corresponda a las demás categorías presupuestarias y que resulte necesario para el cumplimiento de las funciones de la Unidad Técnica.

La cuenta de **Vías de Comunicación Terrestre (¢240 390 289,17)** constituye una de las principales asignaciones presupuestarias, debido a que mediante estos recursos se financiará la ejecución de la mayoría de los proyectos y actividades de inversión de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Estos recursos estarán orientados a la intervención de caminos priorizados conforme al Plan Quinquenal, incluyendo trabajos de construcción, rehabilitación, mantenimiento, conservación y mejoramiento de caminos, calles, puentes y demás infraestructura vial del cantón. La asignación permitirá dirigir los recursos hacia las necesidades identificadas y contribuir de manera directa al cumplimiento del producto establecido para la Meta 14: “Intervención de los caminos en priorización según el Plan Quinquenal”.

En **Bienes intangibles (¢625 000,00)** se asignan recursos para la adquisición, renovación y mantenimiento de licencias y servicios de software necesarios para apoyar la gestión de la Unidad Técnica. Estas herramientas permitirán facilitar el procesamiento y análisis de información, gestión documental, elaboración de informes, seguimiento de proyectos, control de actividades y protección de los datos, fortaleciendo la capacidad institucional para planificar y dar seguimiento a las intervenciones de la Red Vial Cantonal.

Se asigna contenido presupuestario a **Prestaciones legales (¢1 000 000,00)** para cubrir eventuales pagos por concepto de preaviso, cesantía y demás obligaciones laborales a las que tengan derecho los funcionarios de la Unidad Técnica, de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, en **Otras prestaciones (¢1 000 000,00)** se incorpora contenido para atender el pago de subsidios derivados de eventuales incapacidades o licencias por maternidad del personal del

departamento, garantizando la disponibilidad de recursos para atender estas obligaciones y contribuir a la continuidad de las funciones institucionales.

Finalmente, se asigna contenido presupuestario en **Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas No Empresariales (€27 373 713,72)** para atender las obligaciones correspondientes a la amortización del primer año del crédito adquirido con el IFAM.

En conjunto, los recursos asignados permitirán fortalecer la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera de la Unidad Técnica de Gestión Vial, posibilitando la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo, rehabilitación y mejoramiento de caminos, construcción y mantenimiento de cunetas y alcantarillas, colocación de materiales asfálticos, demarcación vial, mantenimiento de puentes, atención de emergencias y demás intervenciones requeridas en la Red Vial Cantonal.

De esta manera, la asignación presupuestaria se vincula directamente con la Meta 14, al permitir la intervención de los caminos priorizados según el Plan Quinquenal, procurando que los recursos sean dirigidos de manera equitativa y eficiente hacia las necesidades de las diferentes comunidades del cantón. Asimismo, mediante la coordinación con la Junta Vial Cantonal, comités de caminos y comunidades, se fortalece el componente participativo de la gestión vial, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de transitabilidad, seguridad y conectividad de los caminos, calles y puentes de Zarcero y, consecuentemente, al desarrollo económico y social del cantón.

Mejoramiento del camino 211018, distrito brisas	€351	758
793,97		

La Municipalidad de Zarcero tiene previsto incorporar en el Presupuesto Ordinario 2027 el proyecto denominado **“Mejoramiento del camino 211018, distrito Brisas por 3 489 metros”**, cuyo objetivo es realizar la rehabilitación integral de tres tramos del camino código 211018, así como mejorar las condiciones del sistema de drenaje mediante la sustitución de alcantarillas transversales.

Para la ejecución de este proyecto, la Municipalidad cuenta con un financiamiento aprobado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por un monto total de €351.758.793,97, de los cuales €350.000.000,00 corresponden al proyecto y €1.758.793,97 a la comisión por administración y formalización del crédito.

El financiamiento tiene un plazo de 10 años, una tasa de interés inicial de 5,35% anual y una cuota trimestral proyectada de €11.412.426,08.

La fuente de pago del crédito corresponde a los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114, teniendo como garantía las rentas municipales.

La incorporación del proyecto en el Presupuesto Ordinario 2027 resulta necesaria para dar contenido presupuestario al financiamiento aprobado y permitir la ejecución del proyecto, considerando además que el contrato de crédito establece

expresamente como obligación de la Municipalidad contar con el presupuesto aprobado por la Contraloría General de la República, incluyendo el monto del préstamo, los aportes que correspondan y los intereses asociados al crédito.

El proyecto cuenta con el respaldo institucional correspondiente, dado que el financiamiento fue autorizado tanto por la Junta Directiva del IFAM como por el Concejo Municipal de Zarcero.

La ejecución del proyecto permitirá atender las necesidades de rehabilitación de los tramos incluidos en el camino 211018 y mejorar las condiciones del sistema de drenaje, contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura vial del distrito de Brisas y a una adecuada prestación del servicio público relacionado con la red vial cantonal.

Resumen:

Proyecto	Mejoramiento del camino 211018, distrito Brisas
Código de camino	211018
Ubicación	Distrito Brisas, cantón de Zarcero
Tipo de proyecto	Red Vial – Caminos
Alcance	Rehabilitación integral de tres tramos y mejora del sistema de drenaje
Financiamiento	IFAM
Monto del proyecto	€350.000.000,00
Comisión	€1.758.793,97
Financiamiento total	€351.758.793,97
Plazo	10 años
Tasa inicial	5,35% anual, variable
Cuota trimestral	€11.412.426,08
Cuota anual proyectada	€45.649.704,33
Fuente de pago	Ingresos provenientes de Ley 8114
Garantía	Rentas municipales
Contrato	DGFM-CONT-4-2026
Fecha del contrato	27 de mayo de 2026
Aprobación Concejo Municipal	Sesión Ordinaria N.º 0025-2026, acuerdos 8 y 9
Aprobación IFAM	Sesión Ordinaria N.º 21-2026, acuerdo 25

Proyectos de inversión comunal	€59 745 548.90
---------------------------------------	-----------------------

Mantenimiento de edificios	€1 000 000.00
-----------------------------------	----------------------

Se da contenido presupuestario para cubrir eventuales reparaciones necesarias en los edificios de la Municipalidad de Zarcero, con el objetivo de mantener en condiciones óptimas la infraestructura municipal. Estas acciones garantizan la continuidad en la prestación de los servicios, la seguridad de los funcionarios y

usuarios, así como la conservación del patrimonio edilicio. Las reparaciones pueden comprender trabajos de mantenimiento correctivo y preventivo en instalaciones eléctricas, sistemas hidráulicos, techos, paredes, mobiliario y demás componentes que requieran atención. Asimismo, se busca evitar el deterioro progresivo de los inmuebles, optimizar el uso de los recursos públicos y ofrecer espacios adecuados y seguros a la comunidad.

Instalación de macro medidores tanque la catarata**€14 843****168.58**

Para el desarrollo del proyecto de instalación de macro medidores de caudal en el tanque ubicado en el sector de La Catarata, donde se reúnen las nacientes que abastecen el Sistema Chindos (Rodrigo y Gladys, Chayo, Agua Dulce, Carabina y Noé), se establece contenido presupuestario en la cuenta de **Instalaciones (€14 843 168.58)**

Estos recursos están destinados a financiar la adquisición e instalación de los macro medidores de caudal y los elementos complementarios necesarios para su adecuada puesta en funcionamiento, con el propósito de fortalecer el control, registro y monitoreo de los caudales provenientes de las diferentes fuentes de abastecimiento que conforman el sistema.

La implementación de estos dispositivos permitirá disponer de información confiable y periódica sobre los volúmenes de agua captados y conducidos hacia el sistema, facilitando la identificación de variaciones en la disponibilidad del recurso, posibles pérdidas o inconsistencias en el funcionamiento de la infraestructura. Asimismo, contribuirá a mejorar la gestión operativa del servicio de acueducto y a contar con información técnica que facilite la toma de decisiones relacionadas con el mantenimiento, distribución y aprovechamiento eficiente del recurso hídrico.

El proyecto reviste importancia para la adecuada administración del Sistema Chindos, debido a que permitirá fortalecer los mecanismos de medición y control de las fuentes de abastecimiento, generando información que podrá ser utilizada como insumo para la planificación de futuras obras de mejora, ampliación y mantenimiento de la infraestructura del acueducto.

En consecuencia, el contenido presupuestario asignado responde a una necesidad operativa y técnica orientada a mejorar la gestión del recurso hídrico, promover un uso eficiente del agua y fortalecer la prestación continua y adecuada del servicio de abastecimiento a la población usuaria.

Mejoras en la infraestructura del cementerio municipal**€3 461****072.60**

Para dar continuidad al proyecto de Mejoras a la Infraestructura del Cementerio Municipal, se contempla la ejecución de obras de mantenimiento, mejoramiento y

acondicionamiento de las instalaciones, específicamente mediante la construcción de nichos en el sector 3 del Cementerio Municipal, así como la reparación del muro principal. Estas intervenciones tienen como finalidad mejorar las condiciones de infraestructura, seguridad, funcionalidad y aprovechamiento de los espacios disponibles, contribuyendo a una adecuada prestación del servicio de cementerio a la comunidad.

Para la ejecución de estas labores se incorpora contenido presupuestario en la cuenta de **Jornales Ocasionales** y sus respectivas **cargas sociales (¢3 170 508.01)**, destinado a cubrir la contratación temporal del personal requerido para realizar los trabajos de construcción de los nichos, reparación del muro principal y demás labores complementarias que sean necesarias durante el desarrollo de las obras. La asignación de estos recursos permitirá disponer de mano de obra para atender las diferentes etapas de los trabajos, de acuerdo con las necesidades y requerimientos técnicos identificados.

Asimismo, se incluye contenido presupuestario para la adquisición de los materiales necesarios para llevar a cabo las obras, de acuerdo con las características y requerimientos de los trabajos programados. Para tal efecto, se contemplan las siguientes cuentas:

- **Materiales y productos metálicos: ¢91 421,72**, destinados a la adquisición de materiales y elementos metálicos necesarios para la construcción, reparación y acondicionamiento de las estructuras.
- **Productos minerales y asfálticos: ¢75 000,00**, destinados a la compra de materiales requeridos para las labores de construcción, reparación y mantenimiento de las áreas intervenidas.
- **Maderas y sus derivados: ¢75 000,00**, destinados a la adquisición de materiales de madera que puedan ser requeridos como parte de los trabajos de construcción, reparación y apoyo durante la ejecución de las obras.

La incorporación de estos recursos permitirá atender de manera planificada las necesidades de infraestructura del Cementerio Municipal, procurando que las obras se ejecuten de forma oportuna y con los materiales y recurso humano necesarios. De esta manera, se busca fortalecer las condiciones físicas y funcionales del cementerio, mejorar la disponibilidad de nichos y mantener en condiciones adecuadas las estructuras existentes, en beneficio de la población usuaria y de la adecuada prestación del servicio municipal.

Cierre técnico del botadero municipal

¢36 261

595.20

Con el propósito de dar continuidad al proyecto de Cierre Técnico del Botadero Municipal, se incorpora contenido presupuestario destinado a atender las diferentes necesidades técnicas, operativas y de seguimiento requeridas para avanzar con la ejecución de las obras contempladas en el proyecto. La asignación de estos recursos permitirá continuar con las actividades necesarias para el adecuado acondicionamiento del terreno, el cumplimiento de los requerimientos técnicos y

ambientales aplicables, así como el seguimiento especializado del proceso de cierre.

En la cuenta de **Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario (¢28 261 595.20)**, se asignan recursos para dar continuidad a los trabajos que requieren el uso de maquinaria pesada, principalmente para la ejecución de los movimientos de tierra, nivelación, conformación, compactación y acondicionamiento del terreno. Estas labores son fundamentales para avanzar con las obras previstas dentro del cierre técnico y permitirán preparar las diferentes áreas del antiguo botadero de acuerdo con las condiciones y especificaciones establecidas para el proyecto.

Asimismo, se incorpora contenido presupuestario en la cuenta de **Servicios médicos y de laboratorio (¢4 000 000.00)**, destinado a cubrir la realización de los análisis y estudios de laboratorio requeridos como parte del proceso de cierre técnico. Estos análisis permitirán disponer de información técnica necesaria para verificar las condiciones del sitio y dar seguimiento a los parámetros establecidos para el proyecto, de conformidad con los requerimientos y disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud y demás normativa aplicable.

En la cuenta de **Servicios de ingeniería (¢3 000 000.00)**, se asignan recursos para dar continuidad a la contratación y pago de los servicios profesionales del ingeniero responsable de brindar la asesoría y acompañamiento técnico del proyecto de cierre técnico. Este servicio resulta necesario para supervisar y orientar técnicamente las actividades que se desarrollen, verificar que los trabajos se ejecuten conforme a los criterios y especificaciones establecidos y brindar el seguimiento profesional requerido durante las diferentes etapas del proyecto.

Adicionalmente, se incorpora contenido presupuestario en la cuenta de **Materiales y productos minerales y asfálticos (¢1 000 000.00)**, destinado a la adquisición de agregados y otros materiales minerales requeridos para la construcción, reparación y acondicionamiento de drenajes y caños dentro del terreno del antiguo vertedero municipal. Estos trabajos son necesarios para favorecer el adecuado manejo y conducción de las aguas pluviales, prevenir acumulaciones y erosión del terreno y contribuir al adecuado funcionamiento de las obras de infraestructura contempladas en el proceso de cierre.

La asignación de estos recursos permitirá dar continuidad de manera ordenada y planificada a las diferentes etapas del Cierre Técnico del Botadero Municipal, procurando contar con la maquinaria, los servicios especializados, los análisis técnicos y los materiales necesarios para la ejecución de las obras. Con ello, se contribuye al cumplimiento de las condiciones técnicas y ambientales establecidas para el proceso de cierre, al adecuado manejo del sitio y a la protección de las condiciones sanitarias y ambientales del entorno, procurando que las actividades se desarrollen de conformidad con las disposiciones de las autoridades competentes.

Se asigna contenido presupuestario a la cuenta de **Servicios médicos y de laboratorio (C4 179 712.52)**, con el propósito de dar continuidad al Proyecto de Bienestar Animal, orientado a promover acciones de atención, prevención y protección de los animales de compañía en el cantón.

Este proyecto se desarrolla en el marco de lo establecido en la Ley N.º 10141, “Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía”, mediante la cual se faculta a los gobiernos locales para promover y facilitar el acceso de la población a servicios relacionados con el bienestar y la salud de los animales de compañía, incluyendo acciones como la castración, vacunación y desparasitación, entre otras medidas de atención y prevención.

En cumplimiento de este marco legal y de las demás disposiciones normativas relacionadas con la protección y bienestar animal, la Municipalidad procura fortalecer las acciones dirigidas a la atención responsable de los animales de compañía, fomentando medidas de prevención y control que contribuyan a reducir la reproducción no planificada, prevenir enfermedades y promover una adecuada tenencia responsable.

La asignación de estos recursos permitirá continuar con la ejecución de las actividades contempladas dentro del proyecto, brindando acceso a servicios veterinarios y de atención animal a la población que así lo requiera. Asimismo, estas acciones contribuyen no solo a la protección y bienestar de los animales, sino también a la prevención y protección de la salud pública, al favorecer el control sanitario y la reducción de situaciones que puedan representar riesgos para la población.

De esta manera, el contenido presupuestario destinado a este proyecto permitirá al Gobierno Local continuar desarrollando acciones concretas en materia de bienestar animal, en concordancia con las competencias municipales y el marco jurídico aplicable, fortaleciendo una gestión responsable que procure tanto la protección de los animales de compañía como el bienestar y la salud de la comunidad.

Al ser las diecisiete horas con quince minutos concluye la sesión.

DENIA DEL
PILAR ROJAS
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
DENIA DEL PILAR ROJAS
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.09.30
08:34:43 -06'00'

LUIS DANIEL RODRÍGUEZ VILLALOBOS

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
